



*Acción*  
por México

# La Política de la Mujer en el PAN al fortalecimiento de la democracia





**Blanca Lucero Magallanes Alva.**

Compiladora

# **La Política de la Mujer en el PAN al fortalecimiento de la democracia**

Derechos reservados, 2023

Partido Acción Nacional  
Av. Coyoacán 1546.  
Colonia del Valle 03100.  
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizado  
vulnera derechos reservados.  
Cualquier uso de la presente obra debe ser  
previamente concertado.

## Indice

Introducción.....	6
Prólogo.....	7
1 La aportación política de las mujeres al PAN y al fortalecimiento de la democracia.....	8
2 Promoción política de la mujer y mecanismos para hacer efectivo su labor en la promulgación del liderazgo de las mujeres del PAN.....	16
3 El impacto de las mujeres en política.....	31
4 Participación política de la mujer en México acciones afirmativas y partidos políticos.....	35
5 El aporte del PAN a la participación política de la mujer 2011-2013.....	49
6 Acción Nacional y las mujeres.....	56
7 Democracia y participación política de las mujeres en el proceso de integración social.....	59
8 El trabajo de las mujeres en Acción Nacional.....	65
9 La mujer en la política.....	71
10 La mujer panista en el gobierno municipal.....	78
11 La reforma política y las mujeres de Acción Nacional.....	83
12 Las mujeres de Acción Nacional en la convención municipal.....	86
13 Las mujeres en los sistemas democrático.....	93
14 Paridad total: un logro del PAN.....	99
15 Participación ciudadana y modelos democráticos.....	103
16 Participación política de las mujeres en México: una nueva realidad.....	113
17 Representación política de las mujeres en los gobiernos locales.....	119

## Introducción

---

Como sabemos en septiembre de 1939, se funda el Partido Acción Nacional, con un grupo de jóvenes y mujeres en el inicio de una vida política en favor de México, en donde nace el partido para defender al Estado y a la sociedad, para que tome su propio camino a la democracia del país. Acción Nacional surge como ese pilar importante para el proceso democratizador de México, pero con el aporte de esas generaciones de jóvenes, tanto de hombres y mujeres, que lucharon por defender la verdadera alternancia en el poder político, y el voto a la mujer.

La verdadera contribución de este libro titulado: “La política de las mujeres en el PAN al fortalecimiento de la democracia”, es la participación de la mujer en la política democrática, es un reto que ha superado y a tenido grandes logros, a pesar de las luchas que la mujer a tenido que enfrentar a lo largo de su historia, pero, que Acción Nacional junto con ellas nunca las ha abandonado, misma que actualmente continúan con su labor para obtener su equidad de género.

Estos aportes que, a lo largo de su historia, las mujeres mexicanas han contribuido en la democracia, siempre apoyadas por el PAN, se puede traducir a su gran desempeño en el cumplimiento de sus objetivos políticos y en el fortalecimiento de la democracia mexicana.

Como nunca antes desde el inicio de este Siglo XXI, el fortalecimiento de la mujer, ha sido más fuerte, es importante que esto no cambie que siga creciendo, sobre todo los valores y la doctrina, para que así se pueda alcanzar cada día más esos logros y esas tareas políticas para que siga evolucionando nuestra democracia.

## Prólogo

---

En la política mexicana, desde su creación hasta la actualidad, el Partido Acción Nacional hizo un cordial llamado a la mujer mexicana, a su deber cívico que se cristalizó en 1953 con la reforma constitucional y por primera vez el derecho al voto de la mujer, dando un gran paso para llegar a lo que actualmente se tiene una verdadera equidad de género, pero falta mucho por hacer, y Acción Nacional junto con las mujeres panistas, siguen buscando el fortalecimiento político para tener una verdadera representatividad democrática en todos los sectores políticos y de gobierno.

Esta compilación de textos titulada: “La política de la mujer en el PAN al fortalecimiento de la democracia”, permitirá comprender más a fondo la importancia de la participación y el fortalecimiento de las mujeres en la política, esto permitirá comprender que es necesario, el Partido Acción Nacional desde su fundación lo pudo llevar a cabo, facilitar a las mujeres su participación, su igualdad y a la equidad, en cargos públicos y democráticos, porque esto permitirá contribuir a un escalón importante para que las mujeres puedan alcanzar una más justa democracia para la sociedad y para México.

El lector entenderá, que el sistema democrático, es de los más eficientes para una sociedad que quiere seguir creciendo, pero con el actual Gobierno, esto se ve alterado y daña al sistema político, porque cada día se reprime más la participación ciudadana, por este motivo en esta compilación de artículos, podrán tener a su alcance, el esfuerzo para tener un fortalecimiento de la democracia que el Partido Acción Nacional junto con las mujeres panistas han logrado a lo largo de la historia de México.

En este libro encontrarán textos como: La aportación política de las mujeres al PAN y al fortalecimiento de la democracia, El impacto de las mujeres en política, Participación política de la mujer en México acciones afirmativas y partidos políticos, El aporte del PAN a la participación política de la mujer 2011-2013, Acción Nacional y las mujeres, La mujer en la política.

---

## La Aportación Política de las Mujeres al PAN

### y al Fortalecimiento de la democracia

---

**Aurora Espina Vergara<sup>1</sup>**

---

Se analizan los aportes políticos de las mujeres mexicanas a la democracia y de manera particular al Partido Acción Nacional (PAN). De tal forma, que se aborda desde un marco general la aportación de las mujeres al propio desarrollo institucional de Acción Nacional, y al desempeño en el cumplimiento de sus fines y objetivos, que a su vez pueden traducirse en aportes al desarrollo y fortalecimiento de nuestra democracia.

Como parte de este análisis se pone un acento especial a aquellas aportaciones que han contribuido y contribuyen aún hoy en día a garantizar, impulsar y fortalecer la participación de las mujeres en la política y la democracia de nuestro país.

Un aspecto de especial consideración que se incluye como parte de esta mirada analítica, corresponde al surgimiento de la participación de las mujeres, así como de la creación de los organismos de mujeres al interior de los partidos políticos. Esta perspectiva resulta de gran importancia dentro de este estudio, puesto que la condición de participación de las mujeres al interior de los partidos políticos refleja, no solo las posibilidades reales de las mexicanas de incidir en la vida democrática de dichas instituciones, sino también de la vida democrática de nuestro país.



Cuáles son los aportes políticos de las mujeres a la democracia, y es en ese sentido que clarificar qué se entiende por democracia resulta de vital importancia para los fines y alcances de este estudio puesto que la conceptualización que se emplea resulta amplificadora de la definición clásica de democracia.

Es en este sentido, que se recoge sí la concepción clásica de que la democracia es el gobierno del pueblo, pero también se insiste en ampliar dicha visión para pasar a un entendimiento de

---

1 Espina Vergara, Aurora. La aportación política de las mujeres al PAN y al fortalecimiento de la democracia. Documentos de trabajo No. 839, octubre del 2020. Págs. 42

lo que puede definirse como democracia de ciudadanía que se ve plenamente expresado a partir de un estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Secretaría General de Estados Americanos, misma que se plantea a continuación:

“La democracia es una forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impiden este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática.”

Desde esta perspectiva se enfatiza de manera especial el entendimiento de la democracia como una forma de organización del poder en la sociedad cuya finalidad consiste en ampliar la ciudadanía, y esta perspectiva resulta fundamental para abordar varios elementos de análisis y de crítica sobre la posibilidad de aportación política de las mujeres mexicanas a la vida democrática de nuestro país.

En esta misma línea de ideas, la visión de ampliar la ciudadanía se ve complementada con esta conceptualización recogida de la Resolución 60/1 de la Asamblea General, que comparte una visión más amplia de lo que implica la democracia, y que menciona lo siguiente:

“La democracia es un valor universal basado en la libertad libremente expresada del pueblo para determinar sus sistemas políticos, económicos, sociales y culturales, y su plena participación en todos los aspectos de su vida.”

Esta última definición nos permite abrir aún más el panorama sobre las implicaciones que tiene la democracia de ciudadanía, una en la que las personas constituyen parte activa en todos los aspectos de la vida pública de una nación, así como la capacidad de determinar sus esquemas de funcionamiento.

En conjunto, estas proposiciones contribuyen a un entendimiento amplio de la democracia, así como al de la democracia de ciudadanía, vértice a partir del cual se busca analizar esta participación y aporte de las mujeres mexicanas, puesto que de esta perspectiva se desprenden diversos elementos sobre los cuales conviene prestar atención para el fortalecimiento de nuestra democracia.

## **Ciudadanía de las mujeres**

En este marco conceptual de lo que constituye la ciudadanía de las mujeres, hay algunas consideraciones que conviene tener en claro para comprender la perspectiva a partir de la cual se pretende retomar dicha ciudadanía como marco teórico de este estudio; además de considerar los alcances que tiene para comprender las implicaciones de realizar aportes específicos a la democracia desde el ser mujer. Finalmente, se pone un acento especial al entendimiento de la ciudadanía en general y la ciudadanía de las mujeres en lo particular como un todo inacabado.

Resulta relevante este planteamiento de la ciudadanía de las mujeres como un proceso inacabado, puesto que aunque se han logrado grandes avances en el reconocimiento formal de esta ciudadanía, es en lo sustantivo en donde aún se encuentran grandes brechas de desigualdad para hacer esta ciudadanía efectiva, y es también desde esta perspectiva, que el proceso de ampliar la ciudadanía para que todas las personas tengan cabida en ella, constituye un aporte importante a la construcción de sistemas democráticos más igualitarios e incluyentes.

Desde esta perspectiva, quisiera resaltar la importancia de convertirnos como mujeres en sujetas de derechos no sólo en lo formal, sino también en lo sustantivo:

“El sentido de estas acciones políticas es lograr que las mujeres sean sujetas de derechos y no sólo responsables de obligaciones sociales y deberes impuestos desde la esfera de lo político y lo religioso normativo. Con ello, las mujeres han contribuido no sólo a la democratización del Estado, sino a su ampliación al extender el estado de derecho al incluirse como sujetas jurídicas.”

Desde esta línea de pensamiento que propone Marcela Lagarde y de los Ríos, ese incluirnos como sujetas jurídicas en la democratización del Estado Mexicano, constituye en sí mismo un

proceso de construcción de la ciudadanía de las mujeres, porque al hacer esto se está ampliando la ciudadanía a la que pertenecen las mujeres y a la que históricamente han sido excluidas.

### Participación política de las mujeres

Si al referirse a democracia y ciudadanía, se hace alusión a la exclusión histórica de las mujeres, en el caso de la participación política esta se traduce en una marginación de los espacios de toma de decisiones, y por ello la relevancia de este documento de investigación, puesto que pretende visibilizar esos aportes políticos, que aunque hechos desde la marginalidad, continúan constituyendo aportes a la democratización del Estado Mexicano y al fortalecimiento de nuestra democracia.

Al respecto, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, afirma en su resolución 66/130 del año 2011, sobre la participación de la mujer en la política, lo siguiente:

“las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza la afecta de manera desproporcionada”.

Es desde esta perspectiva que pueden observarse de inicio las limitaciones existentes en la posibilidad de las mujeres no sólo de participar desde la práctica política formal, sino aún de realizar aportes políticos desde un sistema democrático que las mantiene en la marginalidad.

### Las mujeres al interior de los partidos políticos

Al interior de los partidos políticos se ve un proceso de evolución en la inclusión de las mujeres. Desde los inicios estas aparecen totalmente desdibujadas de los procesos de toma de decisiones y más bien, ocuparon espacios secundarios. Ellas fueron tomando los espacios y abriéndolos a las propias mujeres, hasta lograr una mayor participación e involucramiento en los procesos de toma de decisiones.

Este proceso de creciente presencia de las mujeres en los partidos políticos, se tradujo en el surgimiento de los organismos de mujeres, a partir de los cuales se abrió paso el impulso de su participación política al interior de estos. Sin embargo, han pasado décadas para que esta participación femenina comience a ocupar de manera efectiva espacios de toma de decisiones al interior de los institutos partidarios.

Un fenómeno que conviene tomar en consideración es el impulso que los partidos políticos en general dan a las mujeres que lideran movimientos urbano-populares, los sindicatos o que tienen un rol activo dentro de los procesos electorales, como señala un estudio sobre poder e influencia de las mujeres al interior de los partidos políticos, puesto que normalmente estas mujeres son tomadas en cuenta para la obtención de cargos de representación popular en distintos niveles, sin embargo, son pocas las que se convierten en liderazgos tangibles al interior de los partidos políticos.

En el caso particular del Partido Acción Nacional, las mujeres han tenido presencia desde su fundación misma, sin embargo, conviene analizar la forma de participación que estas tenían desde entonces para comprender el grado de involucramiento y los aportes políticos que tenían la posibilidad de hacer tanto al partido, como a la vida democrática de nuestro país.

Cuando se celebró la ceremonia de fundación de Acción Nacional, un miembro del comité organizador al hacer uso de la palabra dio la bienvenida a las mujeres afirmando lo siguiente:

“Es una satisfacción muy grande para mí, en nombre del Comité organizador de “Acción Nacional” ofrecer a las mujeres mexicanas nuestra casa. La sala es pobre y estrecha. No queremos confinarnos a ella. Queremos ir a la calle, a las plazas, al ancho campo mexicano. Queremos ir a todas las casas de México. Holgadas o pequeñas, ricas o pobres, son palacios magníficos mientras en ellas encuentre cuna, refugio, abrigo, el hogar mexicano, verdadero fundamento de la ciudad,

de la Nación; vivero real de todas las virtudes que han hecho posible la subsistencia de la patria a pesar de casi siglo y medio de horrores y tradiciones.

Cuando se juega la suerte de la Nación, cuando está de por medio la subsistencia misma de los valores que dan el sentido a la vida humana, mujeres y hombres tenemos derecho a participar en la pelea.

Aquellas mujeres que quieran hacerlo en las formas normales de la actividad política, que tengan capacidad y resolución de hacerlo así, serán bienvenidas a "Acción Nacional" que exige fortaleza, fe y desinterés. Porque aquí no hay apetito, hay convicción, no hay prisa, hay permanencia. Aquí no se vendrá a pedir, sino a dar. Y en dar, y en permanecer y en crear, la mujer es maestra."

En este entendido puede afirmarse que desde la fundación misma de Acción Nacional las mujeres han sido parte del mismo. Un ejemplo claro de ello fue la celebración de la primera Asamblea General de las mujeres panistas, celebrada el 16 de noviembre de 1939, en la que Amelia Sodi de Sordo Noriega fue nombrada como la primera presidenta de la Sección Femenina de Acción Nacional.

Sin embargo, esto no necesariamente se vio traducido en la capacidad de toma de decisiones de las mujeres al interior del PAN y esto tiene una correlación con el tipo de aportes políticos que hicieron tanto a Acción Nacional, como a la incipiente democracia mexicana.

Investigaciones como la realizada por Antonieta Guadalupe Hidalgo Ramírez, señalan que la inclusión de las mujeres a la élite de Acción Nacional obedece a un mecanismo de acceso y apoyo con base en la relación que estas tenían con las familias fundadoras, y eso era lo que entonces podía garantizar su acceso a los espacios de toma de decisiones.

En este mismo sentido, puede analizarse también la visión que institucionalmente se tenía muy fuertemente marcada en Acción Nacional de constituir una escuela de ciudadanos, y en ese sentido, esta perspectiva y la posibilidad de involucramiento real que tuvieron las mujeres al interior de dicho partido, constituye un elemento clave para comprender el aporte político de estas mujeres tanto al proceso de institucionalización de su propio partido, como al desarrollo democrático del Estado Mexicano, desde esta perspectiva de ciudadanizar la política, que entra en total congruencia con lo que se ha planteado dentro del marco teórico de entender la democracia como un proceso de ampliar la ciudadanía.

Entrando a la participación de las mujeres al interior de los partidos políticos de nuestro país a nivel nacional, conviene analizar el porcentaje de hombres y mujeres con los que estos cuentan en la actualidad en su padrón de afiliados válidos y contrastarlos con el porcentaje de hombre y mujeres que participan dentro de los Comités Ejecutivos de dichas instituciones partidarias, tanto a nivel nacional como estatal, puesto que esto nos dará una perspectiva mucho más amplia sobre cuál ha podido ser el rol desempeñado por las mujeres al interior de los partidos políticos, y de este modo destacar la riqueza en sus aportes políticos a la democratización del Estado Mexicano.

### **Las mujeres en el poder legislativo**

Para abordar los aportes políticos de las mujeres desde el poder legislativo, me centraré de manera particular en analizar por un lado los porcentajes de representación de hombres y mujeres en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para observar el grado de participación que tienen las mujeres dentro de la actual legislatura, y desde esta misma perspectiva resaltaré solo un par de las iniciativas que representan un gran aporte al proceso democratizador del Estado Mexicano desde esta perspectiva de ampliación de la ciudadanía, específicamente de la ciudadanía de las mujeres.

Si bien es cierto, se había analizado con anterioridad la correlación existente entre el porcentaje de mujeres que integran el padrón de militantes de los partidos políticos a nivel nacional, con el porcentaje de mujeres que integran los Comités Directivos tanto a nivel nacional como local, y pudo notarse cómo de manera histórica estos espacios han carecido, salvo sus excepciones, de oportunidades reales para que las mujeres incidieran desde el interior de los partidos políticos en los

procesos de toma de decisiones en su vida interna.

De este modo, analizando el porcentaje de participación de las mujeres en la integración de la actual legislatura, se observa que en esta legislatura las mujeres cuentan por primera vez con una participación prácticamente paritaria, como consecuencia de la primera reforma de paridad. Con excepción del PVEM y de los legisladores sin partido, todos los demás grupos parlamentarios tienen una integración de mujeres legisladoras por arriba del 40%, es de destacar, por ejemplo, que en el caso del Grupo Parlamentario del PRD la integración de mujeres representa el 66.70% siendo este el mayor porcentaje de participación de mujeres por parte de algún partido político.

En cuanto a las reformas presentadas por legisladoras panistas se han considerado dos ejemplos de aquellas realizadas en materia electoral, como elementos para contribuir al mejoramiento de los procesos democráticos, así como también aquellas que buscaban garantizar la plena participación de las mujeres en la vida democrática de nuestro país.

### **Las mujeres en la administración pública**

La aportación política de las mujeres a nuestra democracia se dio también desde el actuar político dentro de la administración pública en los distintos niveles de gobierno, en muchos de estos casos ellas fueron las pioneras en la dirección de muchas de las instituciones y organismos creados, así que desde esta perspectiva, no sólo hicieron aportes desde el diseño e implementación de programas y políticas públicas, sino que al mismo tiempo fueron constructoras de instituciones, es de este modo, que contribuyeron al proceso democratizador del Estado Mexicano al aportar valiosos elementos que se vieron traducidos en los procesos de institucionalización de estos nuevos organismos creados.

Estas nuevas instituciones no necesariamente abordaban de manera directa cuestiones relacionadas con la democracia, sin embargo, constituyen un gran aporte a nuestra democracia, en tanto que contribuyen a esa ampliación de la ciudadanía, como se destaca dentro del marco teórico de esta investigación.

### **Aportaciones específicas a la participación política de las mujeres**

Es importante hablar del hecho que los aportes específicos que han hecho las mujeres panistas en favor de la participación de las mujeres en nuestro país, constituyen en sí mismos una gran contribución a la vida democrática de nuestro país.

Ello debido a que cuando se habla de democracia esta se ve incompleta del todo cuando faltan la visión y el aporte de más del 50% de su población. De tal forma que aportar a esta participación de las mujeres a la vida de nuestro país, es aportar al fortalecimiento de la democracia, al mismo tiempo que se contribuye a ampliar la ciudadanía de las mujeres.

Como consecuencia de ello, es que se hace especial énfasis en aquellos procesos internos, así como a propuestas legislativas encaminadas al fortalecimiento y promoción de la participación política de las mujeres en la vida democrática de nuestro país.

Uno de los casos y procesos a poner sobre la mesa tiene que ver con la reforma denominada como "Paridad en Todo", una iniciativa de gran calado en materia político-electoral y democrática en la historia de nuestro país. Dicha iniciativa, hoy toda una reforma histórica, fue promovida por la Senadora de la República, del Partido Acción Nacional, Kenia López Rabadán.

En este orden de ideas, entonces, ¿Qué resulta relevante de esta iniciativa? Yo lo resumiría en tres elementos esenciales: Primero, la envergadura de esta iniciativa que traslada al esquema paritario de las candidaturas, a la integración de los poderes de la unión, así como a los organismos autónomos y el poder judicial; segundo, las implicaciones que esta denominada "paridad en todo" tiene en los procesos de armonización y modificación de ordenamientos legales, puesto que de suyo, implica un gran proceso de transformación institucional y gubernamental en la historia de nuestro país; y finalmente, un proceso que se considera verdaderamente relevante, tiene que ver con el impulso que se le dio a dicha iniciativa desde la pluralidad y el consenso, a partir de la unión

de las mujeres de todas las fuerzas políticas sin distinción alguno.

Dichos elementos, ayudan en su conjunto a ampliar la fotografía respecto de los procesos que desarrollan las mujeres cuando desean avanzar en aspectos concretos de la agenda de las mujeres, y que debe ser tomado en consideración como un aporte de las mujeres en general a los procesos democráticos.

### **Lo que no se nombra y no se ve, no existe**

Josefina Vázquez Mota es una mujer que con el simple hecho de participar en la contienda electoral a la presidencia de la República marcó un hito histórico en la participación política de las mujeres en nuestro país.

Primero conviene decir que, para el momento de su decisión de competir por la candidatura de su partido político, Acción Nacional, a la Presidencia de la República, ella ya contaba con una amplia trayectoria política, así como en la administración pública.

En este sentido es de destacarse por un lado que Josefina Vázquez Mota hizo posible el tema de la representación de la posibilidad política de las mujeres mexicanas, puesto que hizo visible el hecho de que las mujeres y niñas en nuestro país pueden aspirar al máximo cargo de representación en nuestro país.

Otro elemento de importancia y es el que marca un hito en la historia de la participación política de las mujeres en nuestro país, es el hecho de que Josefina se convirtió en la primera mujer en la historia de nuestro país que fue postulada, por una de las principales fuerzas políticas a nivel nacional, como su candidata a la Presidencia de la República.

Es decir, la postulación de Josefina Vázquez Mota enmarca por primera vez en la historia de México, la posibilidad real de que una mujer llegue al poder ejecutivo; y esta precisión resulta muy ilustrativa respecto de la condición de las mujeres en nuestro país, puesto que esto sucedió apenas en el año 2012, hace tan sólo ocho años.

### **Pluralidad y consenso para construir en democracia**

Como parte de esta investigación, una de las consideraciones particulares que se presenta es la de ese aporte general que han realizado las mujeres mexicanas a la democracia de nuestro país, y en este sentido, hay que analizar de manera especial esta propuesta de ejercicio político desde la heterogeneidad que se ve como elemento persistente en las históricas luchas de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos.

En este sentido, se consideran como grandes aportes la pluralidad y el consenso como elementos esenciales para construir en democracia en beneficio de todas las personas, ambos elementos han sido herramientas en la lucha y participación de las mujeres en la vida pública y política de nuestro país. Se pueden observar estos elementos por ejemplo cuando en 1935 se funda en Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), cuyo principal objetivo fue el de lograr la modificación de artículo 34 de nuestra Constitución, para que de este modo les fuera reconocida a las mujeres su ciudadanía plena, es decir, su derecho a votar y ser votadas.

Lo importante a destacar de este frente, fue su trabajo desde la pluralidad y la generación de consensos, de apertura la participación a todas las mujeres, generando acuerdos para lograr obtener un bien mayor que beneficiara a todas las mujeres, en este caso el reconocimiento a su ciudadanía plena. Este esquema de trabajo fue exitoso, de tal forma que para el año 1937 ya contaba con unas 50,000 mujeres entre sus filas luchando por sus derechos a pesar de sus diferencias, en favor de un bien común para todas.

Así como desde 1935 es tangible en los movimientos de mujeres este construir desde la heterogeneidad, se puede visualizar este mismo esquema de pluralidad y consenso en lo que conviene a todas las mujeres para ser plenamente incluidas en política y participar en la vida democrática de nuestro país desde el poder legislativo de manera particular en donde las mujeres de diversas

fuerzas políticas y corrientes ideológicas han dejado de lado esas diferencias para en consenso y unidad puedan avanzar en bloque en favor de los derechos políticos de las mujeres.

En estos casos particulares es de destacar la labor realizada de manera particular desde el Senado de la República en donde Senadoras de la República como Pilar Ortega (PAN), Diva Gastelum (PRI), Lucero Saldaña (PRI), entre otras impulsaron un paquete de cinco reformas para la tipificación y la legislación en materia de violencia política contra las mujeres, logran impulsar fuertemente el tema, aunque ya desde la mesa de toma de decisiones políticas el proyecto no prospero al alterar fuertemente el statu quo.



Finalmente, los dos ejemplos más cercanos que se tienen en la materia desde el poder legislativo constituyen las dos últimas reformas en materia de paridad de género, la primera que planteaba la paridad únicamente en las candidaturas a legislatura federal, y el segundo con la denominada “paridad en todo”. En ambos se ve cómo resultó de vital importancia la unión de mujeres de diversos estados de la república, militancia partidista y organizaciones de la sociedad civil, para hacer frente a la exigencia de garantizar la participación de las mujeres en la vida política de nuestro país.

En el caso de la reforma de “paridad en todo” este trabajo plural de las mujeres tuvo como punto importante el discutir directamente con los Coordinadores Parlamentarios los contenidos de la reforma, la necesidad de impulsarla y cómo era algo que en consenso todas las mujeres de todos los partidos políticos estaban impulsando para que fuera implementada en nuestro país. De este modo, a ejemplo de lo que en su momento fue el FUPDM, este actuar es lo que ha logrado transformar los procesos democráticos de nuestro país, para, desde esta óptica de ampliar la ciudadanía, asegurar que las mujeres efectivamente tengan cabida en ella.

## Conclusiones

A pesar de los avances obtenidos y logrados hasta ahora, se sigue estando lejos de alcanzar un esquema de participación político-democrática que de plena cabida a la voz y capacidad de toma de decisiones por parte de las mujeres. Son muchos los retos institucionales a los que aún debe de hacerse frente, pero se tiene fe en que más pronto que tarde se irán enfrentando para transformar no sólo la forma en la que los hombres y mujeres participan en la vida democrática de nuestro país, sino también la forma en que funcionan los sistemas democráticos, de modo que se pueda hablar de democracias que incluyan plenamente a todas las personas.

Son muchas las mujeres que nos abrieron brecha en el camino para la participación política, como también lo fueron para abonar a la construcción de una democracia más sólida para las y los mexicanos. Sin embargo, aún persiste el gran reto de garantizar a las mujeres mayores espacios de participación en la construcción democrática de nuestro país.

Los expresados en este documento de investigación, constituyen tan sólo algunos de los aportes políticos que las mexicanas han hecho no sólo al proceso de institucionalización de Acción Nacional y a Acción Nacional en sí mismo, sino a nuestra democracia en su conjunto.

Mismos que constituyen a su vez una oportunidad para analizar cuál es la condición de las mujeres al interior de los partidos políticos y evaluar el grado de influencia que tienen en los procesos de decisiones internas, que al final se reflejan en el trabajo y agenda de las instituciones partidarias al exterior.

De este modo, puede afirmarse a modo de conclusión general, que estas reflexiones nos llevan a plantear la necesidad de crear una cultura política con enfoque de género, de modo tal que se pueda aperturar a la democracia para hacerla más incluyente y así contribuir a una efectiva ampliación de la ciudadanía en la que tienen cabida todas las personas. Puesto que, si no es de este modo, se estará hablando de una democracia inacabada y excluyente, en tanto que no se den condiciones reales de igualdad.

---

## **Promoción Política de la Mujer y Mecanismos para Hacer Efectivo su Labor en la Promulgación del Liderazgo de las Mujeres del PAN**

---

**Blanca Araceli Luna Sánchez<sup>1</sup>**

---

A lo mejor nada sea tan importante hoy en la economía política del desarrollo como que se reconozca como es debido la participación y el liderazgo en el territorio político, económico y social de las mujeres. Se trata de un aspecto muy importante del “desarrollo como libertad”. “Desarrollo y Libertad”.

Las mujeres constituyen la mitad de la población mundial y nacional. Históricamente habían estado limitadas al mundo privado y su aporte al desarrollo de la sociedad había quedado invisibilizado.

Durante el siglo XX las mujeres se fueron incorporando masivamente al mundo público insertándose aceleradamente en el trabajo productivo y en la acción comunitaria y social y, más lentamente, en el ámbito político.

En el tema que nos interesa, se ha definido a los partidos políticos como los encargados de reclutar candidatos para ocupar los cargos gubernamentales y los cargos legislativos. Para eso, movilizan el apoyo electoral. También organizan la labor legislativa, articulan y agregan nuevos intereses y preferencias de los ciudadanos.

El PAN desde sus orígenes ha sumado a una gran cantidad de mujeres para la construcción del Bien Común, sin embargo, las cifras, al igual que en la sociedad, nos da cuenta de que falta mucho para que las militantes del partido cuenten de manera equitativa con las oportunidades para ocupar puestos de poder y de decisión ya sea al interior del partido o de elección popular.

Una de las causas que explora este documento es la falta de información y formación adecuada para las mujeres que en primer lugar promueven que haya más mujeres participando (las Secretarías Estales de Promoción Política de la Mujer) así como las mujeres que desean participar como candidatas.

La misión en la Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer es principalmente fomentar la participación de la mujer en el ámbito político y buscar un mayor acercamiento y contacto con la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil para identificar e impulsar liderazgos comunitarios.

Generar un sentimiento de identificación y cercanía con el Partido, además de motivar la participación responsable en el proceso de democratización de nuestro país.

Guiadas por un sentido humanista lograremos la participación de más mujeres líderes en la política y esto se verá reflejado en una cultura de equidad.

Promover la vocación política de las mujeres procurando su desarrollo integral.

Capacitar permanentemente a las mujeres panistas y simpatizantes, asegurando así su participación con altos niveles de competitividad en cargos de elección popular y de toma de decisiones, bajo los principios de la Doctrina de Acción Nacional.

Impulsar mayor participación de las mujeres en los órganos estatutarios del Partido y en los órganos de decisión del mismo, buscando la equidad.

Fortalecer redes de comunicación y generar sinergia en las acciones entre Secretarías de promoción Política de la mujer, funcionarias públicas y legisladoras panistas para conformar así un

---

<sup>1</sup> Luna Sánchez, Blanca Araceli. “La situación de las secretarías Estatales de Promoción Política de la Mujer y mecanismos para hacer más efectiva su labor en la promoción del liderazgo de las mujeres del PAN”. Documentos de trabajo No. 384, diciembre del 2010. Págs. 71

frente común.



Realizar trabajo comunitario en los estados y municipios, de tal forma que se logre una sociedad activa y promotora de valores democráticos.

La Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer es el órgano rector de la organización femenil del Partido Acción Nacional, que establece los principales lineamientos de trabajo, las propuestas de capacitación y los fundamentos ideológicos basados en el Humanismo Político.

Impulsar la integración y funcionamiento de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer en todos los Estados de la República.

Promover la integración de las Secretarías de Promoción Política de la Mujer en cada Comité Municipal.

Capacitar a todas las integrantes de los grupos femeninos, y en particular a las dirigentes que tengan a su cargo las Secretarías de Promoción Política de la Mujer, Estatales o Municipales.

Procurar comunicación constante con las funcionarias públicas emanadas de Acción Nacional.

Alimentar la vocación política de las mujeres y capacitarlas, con el propósito de lograr su plena integración al Partido, y en su caso, su participación como candidatas a puestos de elección popular.

Procurar el desarrollo integral de la mujer y de su capacidad de liderazgo para su más eficaz

actuación.

Elaborar planes de trabajo, programas de acción, y estrategias de avance, para facilitar el logro de sus objetivos.

Promover estudios políticos, económicos y sociales que apoyen la capacitación de los demás cuadros del Partido.

Capacitación y formación permanente a través de foros, seminarios, cursos, talleres, mesas de diálogo e intercambio de experiencias, encuentros Regionales y/o Municipales.

Realización de trabajo con mujeres de la comunidad en los municipios.

Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones y Fundaciones que trabajen a favor de las mujeres.

Formación de Redes de Mujeres.

Promoción de mujeres en los espacios de toma de decisiones.

Difusión de los programas del gobierno federal, estatal y municipal que existen en apoyo a las mujeres.

Proponer en las plataformas electorales acciones a favor de las mujeres.

Buscar que los estatutos y la normatividad interna del partido contengan perspectiva de género.

La Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer tiene su sede en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Su titular es la Secretaria Nacional quien será designada por un periodo de hasta tres años por el Presidente Nacional. La titular de la Secretaría tendrá la facultad de seleccionar a sus colaboradores.

En cada estado de la República hay una Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer, a su vez, ésta estructura se replicará en cada municipio.

Las Secretarías Estatales o Municipales de Promoción Política de la Mujer funcionarán en la ciudad sede del Comité Estatal o Municipal del cual dependan. La titular será designada por el Comité respectivo a propuesta del Presidente y será ratificada por el Comité, tendrá la facultad de seleccionar a sus colaboradores.

La titular de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer será miembro ex officio del Comité Directivo correspondiente.

Es responsabilidad del Comité Directivo Estatal y Comité Directivo Municipal, por medio de oficio comunicar el nombramiento de la Secretaria de Promoción Política de la Mujer, anexando a dicho escrito, la copia del acta del Comité, en donde fue ratificado su nombramiento.

¿Qué es lo primero que tiene que hacer una Secretaria de Promoción Política de la Mujer?

Asistir a las reuniones del Comité Directivo Estatal con voz y voto para estar enterada de los diversos temas que se manejan y participar activamente en las decisiones que se tomen de acuerdo a los estatutos del Partido y especialmente en los temas que atañen a las mujeres.

Cada Secretaria deberá formular un programa de trabajo alineado a la misión, visión y objetivos que en este cuadernillo se describen y con base en los anteriores, si los hay, y con objeto de darles continuidad.

Al igual que el resto de las Secretarías, presentar su presupuesto.

Tomar posesión del cargo, recibir archivo, padrones, bibliografía, mobiliario, etc. De preferencia con una relación escrita de lo que está recibiendo, para dar continuidad al trabajo.

Si el presupuesto lo permite, designará una directora que apoye los trabajos de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer y trabaje directamente bajo su dirección.

¿Cuál es la responsabilidad de la titular de Promoción Política de la Mujer Estatal respecto de las titulares municipales de su estado?

Promover en los Comités Directivos Municipales, el nombramiento de la Titular de Promoción Política de la Mujer, para lograr tener a la brevedad una Secretaria de Promoción Política de la Mujer en todos los municipios del Estado, cuando conozca del establecimiento de un nuevo Comité Directivo Municipal, del cambio de directiva, o de que no exista la Secretaria de Promoción Política de la Mujer.

Programar y coordinar visitas a todos y cada uno de los Comités Municipales y mantener comunicación constante con las Titulares de la Secretaría Municipal de Promoción Política de la Mujer atendiendo sus consultas y dudas.

Promover eventos de capacitación para las Titulares Municipales de acuerdo al diagnóstico de requerimientos de capacitación dentro del estado.

Crear redes de comunicación entre las mujeres.

¿Cuáles son las actividades mínimas que deben de tener las Secretarías Estatales y Municipales de Promoción Política de la Mujer?

Mantenerse informada de los temas de actualidad. Leyendo los periódicos, sobre todo lo que afecta o atañe a las mujeres, atendiendo las comunicaciones y asistiendo a los eventos organizados por la Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer, o por la Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer.

Consultar a Promoción Política de la Mujer Nacional sobre las dudas que se le planteen, o situaciones que se manejen en donde impliquen un posicionamiento del Partido Acción Nacional.

Enlazándose en los audios conferencias que convoque Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer.

Elaborar y mantener actualizados los registros de mujeres que participan en la política partidista de tu estado y municipio.

Promover candidaturas a mujeres a puestos de elección popular y dentro del Partido.

Apoyar las campañas de mujeres.

Promover liderazgos existentes de mujeres en el Partido Acción Nacional.

Vincularse con la sociedad civil y Organizaciones no gubernamentales:

Detectarlas partiendo de la información que se tenga en la Secretaría Estatal Promoción Política de la Mujer, o Comité Directivo Estatal, o investigando en el estado o municipio.

Conocer el objetivo que persigue cada Organización de la Sociedad Civil y definir aquellas que son afines al Partido Acción Nacional y cuáles no.

Buscar entrevistarse con las representantes de cada una de las Organizaciones de la Sociedad Civil y mantener comunicación para, de ser posible, se pueda realizar trabajo en la sociedad en cada municipio o en el estado y en caso de que exista un pronunciamiento compartido se cuente con su apoyo.

Realizar eventos de vinculación con ellas.

Buscar convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil para apoyarlas en sus objetivos.

Elaborar y mantener actualizados los registros de aquellas organizaciones y sus dirigentes que trabajan en apoyo a la promoción de los valores y dignificación de las mujeres.

Vincularse con los medios de comunicación del estado o municipio:

Promover el trabajo de Promoción Política de la Mujer en la revista La Nación y otros medios informativos del Partido, así como publicaciones externas.

Establecer contacto con los periódicos, con el radio, la televisión y las revistas; especialmente con aquellos que manejen temas relacionados con asuntos que atañen a la mujer y utilizar el internet para difundir actividades y presentar posicionamiento a favor de las mujeres.

Mantener una comunicación constante con los medios para que en el momento que sea necesario se pueda solicitar su apoyo en la promoción de eventos o difusión de lo que se realiza o se ha logrado y poder informar oportunamente a la comunidad.

Tratar de participar en conferencias de prensa que convoque el Comité Directivo Estatal o El Comité Directivo Municipal especialmente cuando se manejen temas relacionados con la mujer.

Aceptar invitaciones o entrevistas de los medios de comunicación sobre temas específicos. Asegurándose previamente de conocer la posición del Partido Acción Nacional respecto a esos temas.

¿Qué actividades administrativas debe llevar a cabo la Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer?

Llevar un directorio de las Secretarías Municipales de Promoción Política de la Mujer, de las Legisladoras, Funcionarias, Síndicas y mujeres líderes del Estado, Diputadas Federales y Locales, Senadoras y Alcaldesas.

Llevar un archivo o registro de las actividades de la Secretaría para referencia y/o elaboración de los reportes trimestrales a la Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer o los que se le soliciten.

Revisar el padrón de militantes y adherentes para obtener un listado de las mujeres que en ellos aparecen estableciendo comunicación con ellas para impulsarlas en su desarrollo e integrar el mayor número de ellas a las actividades de la Secretaría.

¿Cuáles son algunas de las actividades que deben de llevarse a cabo en los procesos electorales?

Identificar a las mujeres líderes del Estado, en primer término, a las que militen en el Partido Acción Nacional para integrarlas y proyectarlas en todos los ámbitos de acción del partido.

Llevar a cabo eventos de capacitación que permitan ampliar el número de mujeres líderes capacitadas para participar como precandidatas a los puestos de elección.

Impulsar las candidaturas de mujeres capacitadas para participar en todos los ámbitos logrando su elección.

Apoyar a candidatos hombres con discursos dirigidos a mujeres.

Apoyar a candidatos hombres y mujeres en la organización de eventos dirigidos a mujeres.

## **Historia**

A lo largo de Siete Décadas, la Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer ha sido presidida por generosas y solidarias compañeras panistas. Por las que nos abrieron la brecha y por las que vienen delante: seguiremos trabajando incansablemente para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

Desde antes de la fundación de Acción Nacional en 1939, su fundador Manuel Gómez Morín, invitó a las mujeres a participar en los trabajos fundacionales y reivindicar a la política.

En Septiembre de 1939, el Partido Acción Nacional celebró su Asamblea constitutiva, en la que participaron activamente once mujeres, entre las que destacan la madre y esposa del fun-

dador: Doña Conchita Morín Vda. De Gómez y Doña Lidia Torres. Las otras mujeres fundadoras fueron: Eugenia Mass de Rodríguez, Elodia Delgado, Julia Gallegos de Ortega, Luz S. de Perches, Soledad Arraiga, Elvira Montiel, María P. de Gómez, Ana Salado Álvarez, María Luisa Rolón de Martínez Sotomayor, María Elena Sodi de Pallares y la Pacheco de Aedo. Ellas organizaron la Asamblea.

El Consejo Regional del Distrito Federal fue instalado el día 8 de noviembre. El Licenciado Manuel Gómez Morín, presidente de Acción Nacional, dio posesión de los puestos a sus integrantes.

Las mujeres de Acción Nacional por su parte, celebraron su primera Asamblea General el día 16 de noviembre de 1939. En esa Asamblea Amelia Sodi de Sordo Noriega, fue nombrada la primera presidenta de la Sección Femenina de Acción Nacional, quién lo fue por corto tiempo. Posteriormente, fue nombrada Rosa Yarza de Ayala, quién también fungió por breve tiempo.

La Sección Femenina comenzó a tomar fuerza en diferentes estados del país, entre los que destacaba Nuevo León, representado por María de las Nieves C, de Carmona. Posteriormente la organización femenina se fue fundando en los estados de Michoacán, Guerrero Yucatán, Querétaro, Durango, Estado de México y Baja California, entre otros.

El 6 de Junio de 1940 la Sección Femenina Nacional dio a conocer su programa de trabajo y realizó una Asamblea General, en la que se designaron jefas de grupos y sectores. Las mujeres que participaron en esta Asamblea estaban convencidas de que los trabajos de Sección Femenina debían inspirarse siempre en el pensamiento que Acción Nacional tiene acerca del sentido y del alcance de la misión de la mujer en la vida de la Nación.

En esa reunión fue pronunciada, quizá la primera declaración de principios e ideas bajo las cuales se conduciría la organización femenina de Acción Nacional. En esta declaración se postulaba entre otras cosas:

“Que la mujer no puede considerarse ajena a los intereses y problemas nacionales, porque también ella debe reconocer las exigencias impuestas por el Bien Común.

...La mujer, convenientemente preparada, puede y debe ir otros campos de actividad: al campo vastísimo de la acción social y aún al campo propiamente político, cuando por política se entiende la implantación de un orden fecundo para el bien común”

Entre los propósitos de Sección Femenina destacaba el de promover y atraer nuevas afiliaciones de ciudadanos y ciudadanas las filas del Partido, además de procurar la organización de las Secciones Femeninas en los Comités Regionales. A partir de entonces, las mujeres Panistas asumieron tareas de asistencia social, de organización y de promoción del Partido.

Durante el año de 1942 la revista del Partido, La Nación, publicó varios artículos en la sección “La mujer opina” en la que colaboraban varias mujeres entre las que destacan: María Guadalupe García Arroyo, Rebeca Buchelli, María Eugenia y María de Jesús Indart.

En Mayo de 1943, Acción Nacional realizó su III Convención Nacional en la que participaron varias mujeres como delegadas de diferentes estados. Entre ellas destaca la presencia de María Ignacia Mejía quién en su representación de Michoacán leyó una ponencia. Acudieron también delegadas de algunos estados de la República como María Judith Dueñas de Colima, María de Jesús Adame, Estela Arteaga, Judith Sámano Mora, Magdalena G. Oliveros y Eufrosina Moreno, de Guerrero y acompañando a “Nacha”, Mejía, Julia Mejía y Esperanza Vallín de Michoacán.

En la Asamblea Nacional celebrada los días 14 y 17 de Septiembre de 1944, las panistas se vieron dignamente representadas por María Ignacia Mejía.

El 4 de Diciembre de 1946, el Ejecutivo envió una iniciativa de ley que reconocía el sufragio femenino en las elecciones municipales. La iniciativa se puso a debate en la Cámara de Diputados donde el licenciado Aquiles Elordy participó en la tribuna para colocarse en contra de la iniciativa

presidencial, Aclaró que sus palabras eran: “de su estricta y personal responsabilidad, ya que no pudo ponerse de acuerdo (sobre el particular) con los diputados de su partido”

En ese mismo año de 1947, las mujeres de Baja California fundaron la Sección Femenina Regional del PAN. Este organismo quedó a cargo de Eva Torres de Salas, Carmen Castro de BILDÓSOLO, Natalia Suárez de Cañedo, Margarita Rojas de Díaz y Carmen Camerón de Lagarde.

En esos días, las mujeres de Michoacán, se preparaban para asistir a la Primera Convención Regional Femenina que tendría lugar el 1 y 2 de mayo de 1948 en la Ciudad de Morelia. En la mesa de honor participaron como representantes del C.E.N., María Luisa Garcinava, Carolina Mireles y Ma. Elena Vignol.

En 1949 en la campaña por el Municipio de Irapuato, se impidió el voto femenino aludiendo a que en el Código Electoral se podía leer: “Las mujeres profesionistas o las que vivan de sus rentas o propiedades inmuebles y tengan establecimientos mercantiles o industriales abiertos, podrán votar en las elecciones para nombrar funcionarios municipales, éstas últimas siempre que sepan leer”.

Al propiciar y fomentar la participación de las mujeres, en la constitución del Partido Acción Nacional reconoció la situación de inferioridad en la que se encontraba la mujer con respecto al hombre y se inclinó por realizar una rectificación inmediata que debía traducirse en colocar a las mujeres en un plano de derechos y prerrogativas iguales a los que disfrutaban los individuos del sexo masculino.

Por ello el PAN propuso desde sus inicios: La igualdad de hombre y mujer, en cuanto a personas. La igualdad de derechos políticos para la mujer y el hombre. Oportunidades idénticas para la mujer y el hombre, en cuanto a su preparación profesional y cultural.

En Septiembre de 1950 sucedió un hecho sin precedentes: en la Convención Municipal de Zitácuaro, Michoacán realizada para estudiar el plan de trabajo y designar candidatas, Elisa de Cosío fue nombrada candidata propietaria y María del Carmen Brito como suplente.

### **El voto femenino y las primeras candidatas a puestos de elección popular**

El voto de la mujer a nivel federal era un tema de discusión en la Cámara de Diputados. En las sesiones del 22 y 23 de noviembre de 1951, el diputado Gonzalo Chapela de Acción Nacional objetó el artículo 60 de la ley electoral en el cual señalaba como requisito para poder votar, el ser varón. El diputado del PAN argumentaba que este artículo estaba en contra del relativo constitucional en el que no se hablaba de sexos.

La petición del Diputado Chapela no fue atendida y el artículo que violaba lo establecido en la Carta Magna se mantuvo sin cambio. La incorporación de la mujer en las actividades de la vida nacional se convirtió en un tema necesario a tratar tanto en el ámbito nacional como en el internacional. En América Latina algunos países ya habían concedido el voto ciudadano a mujeres. México se encontraba entre aquellos que todavía no podían determinar la situación política de las mujeres por lo que era un tema muy discutido.

La Sección Femenina, dirigida por Rosa María Yarza de Ayala, colaboró, eficazmente en los trabajos de empadronamiento repartiendo volantes en varios rumbos de la capital. En esa época, repartir volantes y pegar propaganda de un partido opositor era un tanto peligroso, sobre todo, para las mujeres y los niños que realizaban esas tareas.

El primero de diciembre de 1952, Ruíz Cortines envió la propuesta para conceder el voto de la mujer. Los diputados del partido de Acción Nacional propusieron la misma modificación al artículo 34. En su iniciativa señalaban lo siguiente: “El Partido Acción Nacional viene insistiendo desde su fundación y a través de sus Diputaciones, en que desde luego se ponga en vigor dicha reforma, porque está convencido de la capacidad ciudadana de la mujer y de su fecunda aportación a la vida del país.

1953 fue, en cierto sentido, el año de las mujeres mexicanas, sobre todo aquellas que, sintiéndose atraídas por la actividad política, hacían todo lo posible por cumplir su compromiso con la nación. Las mujeres del PAN estaban conscientes de que su participación en la esfera política era determinante en la búsqueda de una nueva nación.

Después de la reforma constitucional y de la modificación de los acuerdos del Consejo Nacional en 1947, las mujeres comenzaron a ocupar cargos directivos dentro de la estructura panista. Entre esas mujeres podemos destacar la presencia de Elisa Calderón Vega en el Comité Regional de Michoacán en 1950. La determinación de Luisa Isabel Salas por promover la participación de las mujeres en la actividad política en las mismas condiciones que los varones, se hizo notar desde su primer día como presidenta nacional.

En la ceremonia de clausura de la XI Convención Nacional del PAN, celebrada los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 1953, el licenciado González Luna dirigió un discurso a los asistentes, en el se refirió a la participación de las mujeres en la vida política: “.el hecho solo de que la ley reconozca, explícitamente, el derecho y la misión política de la mujer, coloca, automáticamente, a los violadores del voto femenino en lo que son: ladrones, criminales, falsarios, enemigos de la verdad, de la justicia y de la patria.”

Finalmente, el 17 de octubre de 1953, la reforma a los artículos 34 y 115 apareció publicada en el Diario Oficial. Con ello, las mujeres de México alcanzaban el derecho a votar y ser votadas. Las mujeres comprometidas con la actividad política vieron realizado su sueño de participar, gozando de plenos derechos, en la construcción de la nación.

La Sección Femenina en el Distrito Federal organizó en el tercer distrito una Academia en la que se impartían clases de Corte y Confección. La intención era contribuir al bienestar de las familias del distrito. El 19 de mayo de 1953 se graduaron las primeras alumnas de esa academia, Teresa Urueta de Gómez Mont entregó los reconocimientos.

En la IV Asamblea Nacional del PAN, celebrada el 10 de octubre de 1954, las mujeres estuvieron representadas por Luisa Isabel Salas quién ocupó un lugar en el presidium. También participaron algunas mujeres en diversas comisiones dónde se trataron temas importantes para Acción Nacional.

El 26 de diciembre, el Registro Nacional de electores informó, a través de la Secretaría de Gobernación, que las labores de envío de credenciales y de documentación electoral a toda la república estaban concluidas. Al mismo tiempo la dependencia anunció que los preparativos para la intervención de las mujeres en los comicios de 1955 ya habían sido terminados y que las Comisiones Locales Electorales tenían como tarea orientar a las mujeres sobre los derechos y obligaciones que les concede la Ley Electoral.

El trabajo político de las mujeres fue tomando gran importancia dentro de las filas del Partido, tanto que en la revista *La Nación* se integraron secciones dedicadas a reportar la participación femenina de Acción Nacional y dar voz a las mujeres panistas para expresar sus opiniones. En 1955 la sección se titulaba “Voces Femeninas”, en 1957 cambió su nombre a “Feminismo” y en 1959 a “La Mujer”. Finalmente, en 1961 recibió el nombre de “La mujer en la política”.

En algunos estados de la república las mujeres se vieron impedidas para ejercer su derecho al voto. En Jalisco, por ejemplo, no se les permitió empadronarse. El 20 de junio, más de 300 mujeres de Autlán, Jalisco, suscribieron una carta dirigida al gobernador del estado en donde se quejaban por la terrible situación.

Llegó el día de las elecciones federales. El 3 de Julio de 1955 miles de mujeres acudieron a las urnas a ejercer su derecho a votar, por primera vez, en la historia.

### **La fuerza de la sección femenina**

En 1960 dirigía al partido el Lic. José González Torres quién había sido electo en 1959. Carmen Lozada era la presidenta de la Sección femenina. En su primer informe al Comité Nacional,

el presidente mencionó los numerosos cursos de capacitación impartidos a las mujeres, así como las visitas de la presidenta a los grupos de casi todo el país y el resultado económico de diversas actividades que produjeron diecinueve mil pesos en el primer año de su gestión, y agregó que la comisión femenina sufragaba sus propios gastos.

La Sección Femenina Nacional del PAN elaboró un folleto titulado La Dirigente. Con el se pretendía proporcionar a las dirigentes regionales, municipales y distritales, los elementos básicos para desempeñar, satisfactoriamente, los trabajos que tenían a su cargo. El documento estaba dedicado al fundador del Partido Don Manuel Gómez Morín y en la introducción se reconocía la labor realizada por las primeras dirigentes femeninas: Rosa Y. Ayala y Luisa Isabel Salas.

El 25 de marzo de 1961, Feliciano Álvarez fue electa candidata a diputada federal suplente por el XI Distrito del D.F. y María Teresa Zazueta fue candidata propietaria por el IV distrito del D.F. También participaron como candidatas María Trevit de Álvarez, y Graciela Aceves de Romero. Muchas mujeres fueron nombradas candidatas propietarias o suplentes para la campaña electoral de 1961. Además, el trabajo de propaganda, formación de dirigentes y organización de conferencias y mítines, no cesó durante todo el año.

El Consejo Nacional del Partido se reunió el 28 y 29 de octubre de 1961 para designar a su nuevo presidente. Asistieron consejeros de todo el país. Durante ese encuentro el licenciado José González Torres fue reelecto como presidente nacional. Las mujeres estuvieron representadas por Jovita Granados, Carmen Lozada, Luisa Isabel Salas y María Elena Álvarez de Vicencio La maestra María del Rosario Alcalá, destacada profesora que provenía de Acción Católica, de cuya organización fue dirigente, aceptó en mayo de 1962, la candidatura al gobierno de Aguascalientes. Ella fue la primera candidata postulada por Acción Nacional para gobernar un estado.

A partir del 22 de Julio se realizó el IV Curso Nacional para Dirigentes Femeninas del PAN. Participaron 29 jóvenes procedentes de nueve estados de la república. Los principales temas de este curso fueron: Doctrina Social y Formación de Dirigentes, por Teresa Olivera; Técnica Electoral, por Eugenio Ortiz Walls; La sección femenina del PAN, sus métodos, sus metas, su ubicación en el programa político nacional por Carmen Lozada; Técnicas de Estudio, por Guadalupe Aguilar; Historia de México, por Carlos Alvear Acevedo y Enseñanza Objetiva, por Blanca Magrassi de Álvarez.

El 18 de noviembre de 1962 fue electo presidente nacional del Partido el Lic. Adolfo Christlieb Ibarrola. Carmen Lozada dejó la presidencia de la Sección Femenina y tomó a su cargo la Comisión de Tesorería Nacional. El licenciado Christlieb nombró y le tomó protesta a María Teresa Zazueta como presidenta de la Sección Femenina Nacional el 2 de marzo de 1963 y María Luisa Briseño de Franco asumió la presidencia de la Sección Femenina Regional de D.F.

Los nombres de los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo Nacional fueron dados a conocer en los primeros días de 1963. Entre los nuevos miembros del CEN destacaban dos mujeres: Carmen Lozada y María Teresa Zazueta.

El papel de la esposa como colaboradora y acompañante no resultaba incómodo a las mujeres para las mujeres panistas. Por el contrario, en ocasiones fue el paso necesario para que algunas de ellas se decidieran a participar activamente y hacer carrera política independiente de la de su esposo. Tal es el caso de Blanca Magrassi de Álvarez, quién en 1965 relató a La Nación como comenzó a participar en Acción Nacional:

“Confieso que el trabajo político no tenía ningún valor para mí y que para ingresar al Partido lo hice, únicamente para cumplir con mi deber como esposa. Sin embargo, a medida que fui compenetrándome de sus principios e ideales de lucha, que fui entendiendo el trabajo político, este empezó a tener un gran atractivo para mí, Estoy convencida de que la participación política no es solo un deber ineludible, sino que es una urgencia en México”.

Por razones de trabajo María Teresa Zazueta no pudo continuar con su cargo y el presidente nacional del partido, Adolfo Christlieb, nombró a María Elena Álvarez de Vicencio como la Presidenta de la Sección Femenina Nacional, quién como primera actividad encabezó los cursos

interregionales organizados por las comisiones femeninas regionales de San Luis Potosí y Guadalajara. Las actividades se llevaron a cabo durante el mes de marzo de 1964 en las dos ciudades.

La Convención Nacional de este mismo año eligió como candidato a la Presidencia de la república al Lic. José González Torres, quién al igual que su antecesor, Luis H. Álvarez desarrollo su campaña acompañada de su esposa Nieves Martínez.

Durante los días 4 y 5 de Octubre se realizó la III Reunión Femenina Regional en Chihuahua. En este evento se eligió a la nueva presidenta de la Sección Femenina Regional. La terna estuvo formada por Blanca Magrassi, María Luisa Ugalde de Valdez y Luz María M. de Villalobos.

El 5 de Noviembre de 1965, durante la sesión de la Cámara de Diputados, Florentina Villalobos presentó una iniciativa de ley del Notariado, con la intención de que las mujeres pudieran ejercer las funciones del Notario Público, que antes estaban reservadas sólo para hombres.

Un mes después, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa y el 21 de Diciembre fue ratificada por unanimidad en la Cámara de Senadores.

A principios de 1966 Adolfo Chistlieb, presidente Nacional del PAN, propuso ante el consejo nacional a Carmen Lozada, Luisa Isabel Salas y a María Luisa Garcinava como miembros de la Comisión Permanente y a Gabriela Gómez Morín de Landerreche para formar parte de la junta General de Vigilancia.

Durante la campaña de 1967 el trabajo femenino fue significativo y varias mujeres fueron postuladas como candidatas a diputadas.

El 8 de junio Margarita López Estrada, recién electa presidenta de la Sección Femenina Regional en el D.F. organizó un homenaje a todas sus candidatas y diputadas. Asistieron la profesora Gabriela Aceves de Romero, candidata propietaria por el XII distrito electoral; Natalia Quezada viuda de Barraza, suplente en el primer distrito; Feliciano Álvarez, suplente por el XI; Bertha García Malo de Sánchez, suplente por el distrito XVIII distrito.

En febrero de 1968 fue electo presidente nacional del Partido el Lic. Manuel González Hinojosa. El ambiente nacional era de gran hostilidad del sistema hacia la oposición. El Partido se dio a la tarea de preparar las elecciones de 1968.

El Distrito Federal tenía como jefe del Comité Directivo Regional al licenciado Juan Manuel Gómez Morín. El 24 de noviembre se organizó la IV Reunión Femenina Regional presidida por la diputada Graciela Aceves de Romero, Margarita López Estrada y María Luisa Limón. La diputada Feliciano Álvarez fue la maestra de ceremonias. Las ponencias estuvieron a cargo de María Elena Álvarez de Vicencio, Hilda Chistlieb, Angelica Macías, Hilda Murguía, Carmen Galindo y Susana Herrastí.

En noviembre de 1969, el Diputado Manuel González Hinojosa, presidente nacional del Partido, dio a conocer un proyecto de reforma de la estructura del trabajo femenino. La intención de la reforma era propiciar que las militantes panistas se integraran, directamente, a los cuadros de Acción Nacional en igualdad de condiciones y prerrogativas que los hombres.

### **Desaparece la sección femenina**

El 25 de febrero de 1970 se celebró la Convención Nacional presidida por el Licenciado Manuel González Hinojosa, presidente nacional del Partido, acompañado en el Presídium por Juan Manuel Gómez Morín, Eugenio Ortiz Walls y Enrique Creel Luján. La reunión Nacional tenía el objetivo de discutir la participación o abstención en el proceso electoral y en su caso, al discutir las estrategias de campaña para las próximas elecciones.

Las mujeres panistas poco a poco y con gran dificultad iban ganando espacios al interior del partido. Mercedes Padilla Vda. de Barraza de Tlaxcala, fue la primera mujer panista en presidir el Comité Regional de su estado. Tiempo después, Florentina Villalobos, en Chihuahua; María Guadalupe Rodríguez Carrera, en San Luis Potosí y Paula Ramírez, en Guerrero, encabezaron el

Comité Directivo de sus respectivas entidades.

En la reunión del Consejo Nacional realizado el 3 de febrero de 1973, se discutió, nuevamente la posibilidad de no participar con candidatos en las siguientes elecciones. Los consejeros que estaban en favor de la participación expusieron los argumentos por los que era necesario continuar en la lucha electoral. Graciela Aceves de Romero indicó que las campañas facilitaban la politización de la gente y que no había derecho a destruir un camino sin presentar otra alternativa al pueblo.

El 9 de marzo de 1975 fue electo presidente nacional del Partido el Lic. Efraín González Morfín quién renunció meses después y fue sustituido, temporalmente, por el licenciado Raúl González Schmall, en tanto el Consejo Nacional, eligió, nuevamente, al Lic. González Hinojosa.

Para conmemorar el “Año Internacional de la Mujer” en 1975, se organizaron en México varios encuentros, foros y mesas redondas donde se discutía, analizaban y se hacían propuestas sobre la condición de las mujeres en el mundo. Las mujeres de Acción Nacional participaron en algunos de esos eventos. Por ejemplo: en el mes de junio la diputada Margarita Prida de Yarza presentó una ponencia en un panel organizado por el Colegio de México.

El presidente del Partido Manuel González Hinojosa, realizó grandes esfuerzos por superar la crisis interna del Partido, sin embargo, los conflictos se agravaron al punto de no lograr en la Convención Nacional la votación requerida para postular candidato a la presidencia de la República en la campaña de 1976.

El 25 de febrero de 1978 fue electo presidente nacional el licenciado Abel Vicencio Tovar, quién desde su discurso de aceptación señaló que una de las tareas urgentes del partido sería el restablecer la organización de la Sección Femenina.

Florentina Villalobos de Pineda fue designada como presidenta y, de inmediato formó un equipo promotor con el cuál celebró varias reuniones de planeación con mujeres del D.F.

Florentina y Ma. Elena emprendieron con empeño la reorganización de las mujeres, y con el impulso que como presidenta nacional le dio Florentina Villalobos, empezó a lograrse el regreso de las mujeres al Partido.

Para conmemorar los cuarenta años de Acción Nacional se organizó un evento en el cine Ópera de la ciudad de México. El 15 de septiembre de 1979. La asistencia fue muy escasa, expresión de los problemas que vivía el Partido, pero fue útil para tomar consciencia del grado de deterioro a que había llegado la organización. El programa incluyó el tema de “Acción Política Femenina”, presentado por Florentina Villalobos.

### **Renacimiento de la organización femenina panista**

Con Florentina Villalobos como su dirigente nacional, se llegó a la decisión de cambiar de Sección Femenina a Secretaría de Promoción Femenina. Se argumentó que Sección correspondía a la época en que la mujer no era ciudadana plena y su organización no era parte formal del Partido. Con el reconocimiento de sus derechos ciudadanos podía ser ya miembro del Partido y lo que se requería era promoverla para que participara en la acción política.

En el marco de los cursos de capacitación política para funcionarios y funcionarias públicos (as) del PAN, realizado en la ciudad de Puebla, los días 1 y 2 de agosto de 1981, Promoción Política de la Mujer organizó una mesa sobre la Profundización Doctrinal. El objetivo de esa reunión fue el de intercambiar experiencias entre funcionarios de Acción Nacional y reafirmar la doctrina del Partido. La Secretaría Nacional de Promoción de la Mujer organizó una Reunión Nacional los días 31 de Julio y 1 de agosto de 1982. El propósito era evaluar los resultados de la campaña llamada “Una mujer por casilla”

Se discutieron los siguientes temas: Comunicación e incomunicación, preparación eficaz de líderes y la Relación del Partido con la sociedad civil.

En el mes de mayo de 1983, la Sección Femenina Nacional organizó en la ciudad de San Luis

Potosí el segundo Congreso Femenino Nacional con el lema "Autovaloración y Compromiso". En esta reunión se analizaron las áreas importantes para el trabajo de las mujeres panistas como son: Organización, Capacitación, Investigación y Comunicación. Asistieron al encuentro Abel Vicencio Tovar, presidente del Partido y Pablo Emilio Madero ex candidato a la presidencia de México, así como Florentina Villalobos y María Elena Álvarez de Vicencio y Norma M. de Madero.

El 11 de febrero de 1984 se eligió como presidente del Partido al ingeniero Pablo Emilio Madero, tres mujeres formaron parte de su Comité: María Elena Álvarez de Vicencio, María Teresa Ortuño de Gurza y Cecilia Romero Castillo. El presidente nombró a Teresa Ortuño como nueva presidenta de la Secretaría de Promoción Femenina. Tere Ortuño dio continuidad al programa establecido por Blanca Magrassi.

En las elecciones de Chihuahua en 1986, se cometió uno de los mayores fraudes electorales vistos en México. Las protestas no se hicieron esperar. Luis H. Álvarez, Víctor Manuel Oropeza y Francisco Villareal iniciaron una huelga de hambre que conmovió a todo el país.

El CEN del PAN organizó una rueda de prensa, el 25 de Julio, donde se anunciaba con detalle lo ocurrido en Chihuahua y en la que Blanca Magrassi y Luz María G. de Oropeza expresaron sus puntos de vista y se manifestaron a favor del respeto a la voluntad popular.

Los actos de protesta y denuncia de estas dos mujeres son tan solo un ejemplo de la lucha por el respeto al voto que cientos de mujeres chihuahuenses llevaron a cabo en 1986.

Terminó el periodo del ingeniero Pablo Emilio Madero en la Presidencia del Partido y, en febrero de 1987, Don Luis H. Álvarez fue electo como presidente. Cuatro mujeres quedaron integradas en su Comité Ejecutivo Nacional: Cecilia Romero en Comunicación interna, María Elena Álvarez de Vicencio como titular de Capacitación y María Teresa Ortuño Gurza en Asesoría Económica. Blanca Magrassi de Álvarez encabezó la Sección Femenina y, posteriormente, Luisa María Calderón Hinojosa fue nombrada Secretaria de Acción Ciudadana.

Blanca Magrassi dio un gran impulso a la organización femenina del Partido. Cambió el nombre a Secretaría de Promoción Política de la Mujer y se propuso alcanzar tres objetivos: Promover a las mujeres para su ingreso al Partido, Capacitarlas políticamente, Integrarlas a la vida orgánica del Partido Acción Nacional.

La presencia de las mujeres en los cuadros directivos del PAN se logró en algunos estados de la república. En 1987, 13 mujeres ocupaban algún puesto de dirección en el Partido. En Sinaloa, Luis Urrecha B. estaba a cargo de la Secretaría General, Zulema Rodríguez y Norma Harper de Aguirre se ocupaban de Promoción Femenina. Manuel G. de Calderón, Norma Verónica Ortega, Norma Ramírez Baca y Gloria Urías de Uranga participaban en el Comité Ejecutivo Estatal de Chihuahua. Durante la dirección de María Elena Álvarez de Vicencio en la Secretaría Nacional de Capacitación se organizó a nivel Nacional el primer CICOPAN (Curso de Ideología Capacitación Organizativa del PAN) en Cuernavaca, Morelos los días 24, 25 y 26 de Julio de 1987. Este curso se adoptó como diseño de capacitación y se integraron al equipo nacional las siguientes panistas: Blanca Magrassi, Cecilia Romero, Teresa Ortuño y María Teresa Garcinava de Morfín, Mercedes Gómez de Zavala, Diputada Carmen Segura de Zepeda, Guadalupe Mejía Guzmán, Fumi Hiroshi de Vázquez, Esperanza Morelos Borja, Alberto González Domete y Ricardo García Cervantes.

En 1988 se celebraron elecciones municipales en el estado de Tamaulipas. El PAN postuló como candidatas a dos mujeres: María Aurora Herrera Barragán por Ciudad Mante y Leonor Sarre de Guerrero por Ciudad Victoria.

En ese mismo año el Ingeniero J. Clouthier regresó a la ciudad de Chihuahua a cerrar su campaña. En esa ocasión se dirigió a las mujeres mexicanas "la mejor mitad del género humano"

El candidato Manuel Clouthier propuso formar un Gabinete Alternativo y el Comité Ejecutivo

Nacional lo aprobó, con objeto de seguir el trabajo de las Secretarías del Gabinete presidencial y hacer propuestas y señalamientos. En este nuevo órgano participo la licenciada María Elena Álvarez de Vicencio como Secretaria Política Social.

El 50 Aniversario del Partido trajo para México el triunfo del primer gobernador de oposición y fue en Baja California con Ernesto Ruffo.

En el reconocimiento de los triunfos del Partido, la mujer tuvo un papel determinante, además; de las labores de propaganda y el cuidado de las casillas, su actuación fue decisiva, ya que fueron en su mayoría mujeres las que participaron en las marchas de protesta y en las acciones de resistencia civil.

#### Crecimiento y consolidación política

Al ser electo Don Luis H. Álvarez para el periodo 1990-1993 como presidente del Partido, casi todos los miembros del Comité Ejecutivo Nacional continuaron en sus puestos. Blanca Magrassi siguió al frente de Promoción Política de la Mujer, lo cual permitió que el programa que había diseñado se desarrollara más ampliamente.

Ma. Elena Álvarez de Vicencio continuó al frente de la Secretaría Nacional de Capacitación y esto permitió una gran coordinación de las acciones de capacitación de las mujeres con las acciones generales de capacitación del Partido.

Durante las campañas electorales de 1992, las mujeres participaron activamente en la promoción, difusión y propaganda de los candidatos de Acción Nacional. En Chihuahua la campaña de Francisco Barrio para gobernador del estado se distinguió por el gran apoyo y colaboración de las mujeres Chihuahuenses pero, sobre todo, por la importancia que alcanzó la figura familiar en la propaganda del candidato panista, en la que podía apreciar a los integrantes de su familia representando la unidad y el apoyo que brindaría a los ciudadanos un gobernante con una familia integrada, ordenada y ejemplar.



La Secretaría Nacional de Capacitación, a cargo de Ma. Elena A. de Vicencio, organizó las actividades en Centros Regionales de Capacitación y el Centro Regional de Capacitación de cada zona estuvo dirigido por una mujer. La zona centro se ubicó en Jalisco a cargo de la profesora Guadalupe Salinas Águila, quién tomó posesión el 2 de febrero de 1992 como directora del Centro Regional de Capacitación en la Ciudad de Guadalajara. Este centro atendía a nueve estados: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas.

En este segundo periodo de presidencia de Don Luis H. Álvarez, las mujeres ocuparon importantes cargos en el Comité Ejecutivo Nacional, además de que la presidencia de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer estaba encabezada por Blanca Magrassi, esposa del Presidente Nacional y de que las tareas de capacitación en el más alto nivel estaban encabezadas por mujeres. La Secretaría Nacional del Comité Ejecutivo Nacional también fue asignada a una mujer, la maestra Cecilia Romero Castillo. En esta época Acción Nacional tenía también el más alto porcentaje de Consejeras Nacionales. El 15% eran mujeres.

A principios de 1993 La Nación publicó una serie de entrevistas a los más altos dirigentes del PAN, en la sección: ¿Quién es el PAN? Algunas mujeres que ocupaban cargos destacados en el partido fueron entrevistadas para esa sección. Cecilia Romero, Secretaria General del Partido; declaró: “Me parece que la política es un recipiente natural de vocaciones cívicas, por lo que considero que en mí esta transformación se dio de manera natural.

El 6 de marzo de 1993 fue electo Carlos Castillo Peraza como Presidente Nacional del partido. De inmediato nombró a Gloria León de Muñoz como presidenta de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer.

En junio de 1993 la alcaldesa de Mérida, Ana Rosa Payán Cervera, encabezó el movimiento llamado “Avanzada por el federalismo”, el cual se desplazó hasta el Distrito Federal. El día 5 frente al Ángel de la Independencia, los panistas se reunieron apoyando la propuesta de ese movimiento. Al encuentro acudieron Carlos Castillo Peraza, Presidente Nacional del PAN, Felipe Calderón Hinojosa, secretario general; Cecilia Romero Castillo, secretaria adjunta; Jesús Galván, secretario ejecutivo; el Diputado Diego Fernández de Ceballos; y José Ángel Conchello, presidente del Comité Regional del Distrito Federal, entre otros.

Junto con Ana Rosa Payán, 20 mujeres fueron postuladas para presidentas municipales en el estado de Yucatán.

En la Convención Estatal de Michoacán Esperanza Morelos Borja fue electa candidata propietaria a senadora por Michoacán y Elvira Quezada como suplente.

En la Convención Nacional de 1994, celebrada en la ciudad de Puebla se pusieron de manifiesto las dificultades que las mujeres seguían encontrando para acceder a puestos de elección. En las listas de las circunscripciones plurinominales venían algunos nombres de mujeres entre los primeros lugares y las comisiones dictaminadoras las colocaron en los últimos.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebró en Beijín del 4 al 15 de septiembre de 1995. El tema principal era analizar la condición en la que se encuentran las mujeres en el mundo y proponer soluciones a los diversos problemas.

Esta Conferencia inyectó en las mujeres del mundo bríos para reflexionar sobre la condición y situación en que se encontraban muchas mujeres. En México el impacto de los problemas “femeninos” se reflejó en varios sectores de la sociedad, y, desde luego en Acción Nacional. Las panistas se preocuparon por incrementar la integración de más mujeres a los espacios de dirección e influencia política, económica y cultural.

La secretaria de Promoción Política de la Mujer del PAN, Gloria León Muñoz, expresó en un artículo para La Nación, su opinión sobre la influencia de las mujeres en la sociedad:

“La mujer panista influye en nuestra sociedad al seguir los principios del partido de subsidia-

riedad, solidaridad y la búsqueda del bien común, que es la meta a lograr”.

En Junio de 1996 el licenciado Felipe Calderón Hinojosa asumió la presidencia nacional del PAN y nombró como coordinadora de Promoción Política de la Mujer a la Licenciada Patricia Espinosa de Parrodi. Entre sus principales objetivos se encontraba el de establecer relaciones con diferentes grupos especializados en la teoría de género y el análisis de la problemática femenina.

La capacitación política de las mujeres panistas ha sido una de las principales preocupaciones de Promoción Política de la Mujer. Entre los eventos de capacitación que destacan están, la “Reunión Nacional de funcionarias Públicas Panistas” celebrado dentro de los eventos organizados con motivo del Día de la Mujer, el 8 de marzo de 1997.

En enero de 1998 los dirigentes del Partido Acción Nacional convocaron a la IV Reunión Nacional de Estructuras Estatales. El encuentro se llevó a cabo de 23 al 25 en el Distrito Federal.

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, la senadora Álvarez de Vicencio, escribió un artículo para la Nación, titulado “La mujer, sin autoritarismo” en el que trató el tema del poder y las mujeres.

En octubre de 1998, la diputada Patricia Espinosa Torres presentó una iniciativa de Ley a favor de las madres trabajadoras para que puedan transferir por ley, las semanas de preparto al posparto. Antes de finalizar 1998, Promoción Política de la Mujer, bajo la dirección de Patricia Espinosa, publicó un folleto informativo sobre el trabajo político de las mujeres de Acción Nacional desde 1939 hasta 1998 titulado: Avances. La participación de las mujeres en las instancias del Partido Acción Nacional. Este documento formaba parte de la ponencia que la licenciada Espinosa presentó en el “Taller Sectorial sobre Estadísticas e Indicadores de participación política. Toma de decisiones y Género”. El 6 de marzo de 1999 la dirigencia nacional del PAN fue renovada. El Consejo Nacional eligió a Luis Felipe Bravo Mena quién integró en su Comité Ejecutivo a las siguientes mujeres: Ana Rosa Payan, Esperanza Morelos Borja, Lidia Madero Ma. Elena Alvarez de Vicencio y a Cecilia Romero, entre otras.

El Partido de Acción Nacional, celebró su 60 Aniversario el 16 de septiembre de 1999. A lo largo de estas seis décadas las mujeres panistas han participado de diferente manera dentro de la institución.

El Presidente Luis Felipe Bravo Mena nombró a Margarita Zavala Gómez como coordinadora Nacional de Promoción Política de la Mujer, quién desde luego inició su gestión con la elaboración de un plan de trabajo en el que se señalan objetivos medibles para el periodo 1999-2004.

En la plataforma 2000-2006 se propone garantizar a la mujer equidad en el trato que recibe y para eliminar la discriminación de que son objeto, se establecerán lineamientos de salud y seguridad social. Se otorgarán facilidades para su contratación mediante la creación de esquemas laborales que impulsen el empleo.

Muchas mujeres de Acción Nacional tienen claro que deben participar en igualdad de condiciones que los varones y gozar de las mismas oportunidades para ser electas a cargos de elección popular y para ocupar puestos de dirección dentro de la estructura de un partido.

## El Impacto de las Mujeres en Política

### María Guadalupe Suárez Ponce<sup>1</sup>

Es un hecho indiscutible que el tema de género aún causa mucha polémica y controversia en todos los ámbitos, pero aún más en la incursión de la mujer en la política

“El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo considera que la inversión en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son vitales no sólo para mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad en su conjunto, sino para lograr una ciudadanía integral y una democracia más sólida”.

Por tal motivo, cada partido político a nivel federal debe ejercer el uso del 2% del gasto ordinario de lo que el Instituto Federal Electoral entrega para la promoción, capacitación y desarrollo del liderazgo político de sus mujeres militantes.

Esto tiene como firme propósito contar con mujeres capacitadas para las candidaturas ya sean locales o federales, e incrementar la representación femenina en los congresos.



Desde el Comité Ejecutivo Nacional del PAN se debería estar proponiendo la inclusión del tema de género, homologándolo con la sentencia que emitió el Tribunal del Instituto Federal Electoral TRIFE, conocida también como “sentencia de las Juanitas” con el firme propósito de que

1 Palabra de Acción Nacional. Revista doctrinal y de pensamiento del Partido Acción Nacional. Año XXIII No. 98, octubre-diciembre 2013. 29-33 págs.

las nuevas generaciones de mujeres tengan las mismas oportunidades para poder acceder a los escaños públicos y hacer más ágiles los procesos de selección de candidaturas. Derivado de esta sentencia, nuestro presidente dio instrucciones para que se cumpliera y se logró así cubrir 40/60% de las candidaturas y sobre todo llegar a una representación del 37.4% en el Congreso federal de mujeres en la Cámara de Diputados y del 32.81% en la Cámara de Senadores. Pero esta medida produjo una situación realmente grave dentro de nuestro partido, en donde se violentaron de manera importante las relaciones entre hombres y mujeres. Esto no debe volver a ocurrir, es algo que a nadie le conviene.

A pesar de estos logros, los avances aún son lentos sobre todo a nivel local, donde es inminente homologar las cuotas de género, pero es evidente que ya hemos logrado grandes pasos en el “Camino a la Igualdad”. De hecho, hoy en día somos punta de lanza en la representación política femenina de América Latina.

Con los nuevos Estatutos del PAN, se logrará que, en cada comité municipal, estatal y en cada consejo estatal y nacional, se tenga como mínimo 40% de un género diferente en sus estructuras. Lo cual, definitivamente, hace visibles a las mujeres en cada órgano del partido para lograr así mayor oportunidad y representación.

Por otro lado, los sectores más avanzados del país, tanto público como privado, se han pronunciado por la igualdad sustantiva, y esto para estar de acuerdo con las convenciones internacionales y para cumplir con el objetivo 3 de los Objetivos del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, que es “Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer”. Este objetivo busca eliminar las inequidades entre hombres y mujeres en los ámbitos educativo, laboral y de representación política.

Las mujeres estamos accediendo lentamente al poder político, pero es gracias a las cuotas de género y otras medidas especiales como las acciones afirmativas, la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, de las fiscalías especiales para delitos contra la mujer, de organizaciones civiles, organismos e iniciativas como la de SUMA y Mujeres en Plural, así como la creación de programas con perspectiva de género enfocados a la ayuda de las mujeres trabajadoras, que ahora podemos ver grandes logros y grandes resultados.

En cuestión de la ley electoral de las cuotas de género en nuestro país, nos encontramos de la siguiente manera: 15 estados cuentan con el 40/60, 7 con el 70/30, 5 estados con la paridad 50/50 y lamentablemente aún contamos con 5 estados que no indican dichas cuotas en sus códigos electorales, como lo son Nuevo León, Nayarit, Guerrero, Guanajuato y Baja California Sur.

La representación femenina a nivel local no es muy favorable aún.

Sólo 159 alcaldías de 2,441 municipios que hay en el país son ocupadas por mujeres de todos los partidos, representando 6.5%. En el PAN, de 549 municipios que gobernamos contamos con 50 alcaldesas, representando 9.10%. Aún falta considerar los cambios de los 14 estados que tuvieron elecciones el pasado 7 de julio.

En este sentido, sabemos que debemos de reforzar nuestros esfuerzos en el ámbito municipal, específicamente en el espacio institucional de los ayuntamientos, ya que existe una brecha de género notable, lo que denominamos una desigualdad de género entre hombres y mujeres enorme y vergonzosa, porque las mujeres en el país seguimos siendo una minoría en el ámbito político. Mientras más alto es el cargo de toma de decisión, más se reduce la incursión femenina. Este bajo porcentaje se ha manteniendo a lo largo de décadas, por lo cual, la participación política debe seguir promocionándose y formando cuadros competitivos.

Este asunto es muy grave porque el derecho de las mujeres a participar en la política pública se va limitado, obstaculizado por distintos factores. Esto hace que los ayuntamientos sean prácticamente espacios dominados por los hombres, por lo cual hay falta de pluralidad de género en los ayuntamientos y por lo tanto una democracia local empobrecida porque el número de mujeres en un cargo dentro de la administración municipal no corresponde a la cantidad del sector femenino que forma parte de la población municipal.

Los municipios urbanos tienen mayoría de mujeres dentro de su población, pero incluso hay municipios en los que, por la emigración de los hombres, las mujeres se quedan prácticamente a cargo de familias, al frente del trabajo productivo para obtener ingresos, a cargo de niños, niñas, ancianos; entonces, en términos de equidad, la participación de las mujeres en los ayuntamientos no es nada justa. Los obstáculos son multifactoriales como la limitación de recurso económico, resistencias internas, delincuencia organizada, resistencia de los dirigentes, etc. Pero es un hecho que no debemos permitir este rezago inequitativo.

En las elecciones del 2013, en los 14 estados que contendieron obtuvimos de las 77 Diputaciones de Mayoría, 22 para mujeres que representa 28.9% y a 14 alcaldesas (3 de Tamaulipas, 2 Puebla, 1 Tlaxcala y 8 de Veracruz), aunque actualmente en estos estados tenemos 23.

Actualmente hay 247 diputados locales del PAN y 79 de ellos son mujeres, eso representa 31.9%. Esto puede decirse que es un gran logro, aunque estamos conscientes de que aún no es lo que queremos.

Al darnos cuenta que es en el ámbito de los gobiernos municipales donde las mujeres tienen una participación ciudadana más activa, desde nuestra Secretaría de Promoción Política de la Mujer queremos trabajar de la mano con los dirigentes estatales y con diputados locales para que podamos:

Homologar las leyes que incluyen la cuota de género en todos los estados, hasta llegar a la paridad, lo antes posible.



Que se pueda legislar sobre el recurso que debe destinarse a cada partido político para el área de mujeres, que va del 3 al 5% a nivel estatal.

Impulsar los presupuestos etiquetados con perspectiva de género para poder pasar del discurso a la práctica en las políticas públicas

Por otro lado, en cuestión del recurso asignado por el IFE en los estados para ejercer la capacitación de las mujeres, estamos de la siguiente manera: de los 32 estados 11 cuentan con 2%, 7 tienen más del 2%, 13 no lo establece y 1 establece para varios grupos (mujeres y jóvenes).

Es imprescindible que ese recurso se transparente, ya que anteriormente se destinaba para cualquier otra actividad menos para la capacitación de mujeres y esto solamente se puede dar si logramos que se apruebe un reglamento en donde se obliguen a las instancias de mujeres de los partidos políticos a presentar un PAT (Plan Anual de Trabajo) en donde con fechas, indicadores, presupuesto se pueda ejercer ese recurso realmente a la promoción, capacitación y liderazgo de las mujeres y que esté fiscalizado por el mismo IFE.

Esto es, a grandes rasgos, lo que la Secretaría de Promoción Política de la Mujer propone y aporta debido a la experiencia que hemos logrado en estos últimos años, ya que hemos podido constatar que sin la creación de sistemas electorales efectivos, las acciones afirmativas, las cuotas de género, la creación de una verdadera cultura jurídica de género, los convenios electorales sensibles al género, las candidatas bien capacitadas y financiadas, y sobre todo de la voluntad política en los niveles más altos de los partidos políticos y de los gobiernos, no se podrán superar los desequilibrios de género en los parlamentos tanto de México como de todo el mundo.

Creo que ya debemos de pensar no sólo en llegar al 40/60 de candidaturas de diferente género, debemos ser más creativas porque el reto, hoy, es lograr la paridad nos sólo en candidaturas sino en las posiciones mismas de diputaciones locales, federales y senadoras.

“Nunca más este país debe de perder de vista la participación, visión y pasión de sus mujeres, para poder construir un México democrático, justo y equitativo

# Participación Política de la Mujer en México

---

## Acciones Afirmativas y Partidos Políticos

---

Perla Berenice Barrales Alcalá<sup>1</sup>

---

Sandra Gómora Juárez

---

### Introducción

La participación de la mujer ha implicado un reto que ha obtenido logros por medio de intensas y sostenidas luchas a lo largo **de la historia, mismas que continúan actualmente. Pero ha sido sólo recientemente que esa incursión se ha observado de manera contundente.**

Como en otros espacios sociales, el político también se concebía como uno destinado para el hombre donde la participación de la mujer ni siquiera era considerada debido al muy arraigado y difundido estereotipo acerca de que sus habilidades y capacidades están vinculadas a las labores de la esfera privada, es decir, a los roles domésticos de reproducción, crianza de los hijos y cuidado del hogar. Ésta también fue la justificación para excluirlas de la cultura, situación que se refleja muy bien en la expresión “para los hombres la fuerza y la razón; para las mujeres la debilidad de la mente y la belleza del cuerpo”.

La esfera política no es la excepción, ya que en ella prevalece una concepción heredada de la familia que tiene implícita la asignación de roles en razón del sexo y ha sido esa misma concepción la que ha trascendido a la esfera pública y permeado con la misma tónica a las diversas actividades en las que las mujeres participan. Esa concepción ha sido y continúa siendo un gran obstáculo para el desarrollo de la mujer y su acceso, en igualdad de condiciones, a cargos públicos.

En ese sentido, un gran avance para las mujeres mexicanas se materializó en 1953 con la reforma constitucional que aseguró por primera vez su derecho al voto. Sin embargo, el sufragio activo no fue suficiente y aún hoy no lo es para asegurar que las mujeres tengan representatividad democrática a través de los órganos e instituciones electos.

Esa situación obliga a replantearse las acciones que deben emprenderse para revertirla. Justo en este punto se inscriben las acciones afirmativas, es decir, el tratamiento diferencial a determinado grupo que consiste en otorgarle de manera temporal algún tipo de prerrogativa o beneficio, con la finalidad de superar una situación de desigualdad; su principal objetivo es precisamente eliminar los efectos de la discriminación recaída sobre determinados grupos y prevenirla en un futuro.

El objetivo de las acciones afirmativas, relativas a la participación de las mujeres en la política, se traducen en facilitar su participación y acceso, en igualdad de circunstancias, a cargos públicos de designación y representación, en proporción más cercana respecto a los hombres. La posibilidad de que las mujeres tengan un ejercicio efectivo del voto pasivo<sup>4</sup> constituiría un eslabón más en la larga cadena de trabajos necesarios para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en nuestro país.

En consecuencia, son ejemplo de acciones afirmativas: el establecimiento de las cuotas de género, la lista cierre y el destino obligatorio del 2% del presupuesto de los partidos políticos<sup>6</sup> para la promoción de su liderazgo y participación política.

Este trabajo se propone analizar el tratamiento jurídico actual en México de la participación política de la mujer, a la luz del contexto prevaleciente de desigualdad. Así como también revisar la efectividad y cumplimiento de las acciones afirmativas en el ámbito político a favor de las mujeres,

---

1 Revista Justicia Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. No. 12, julio-diciembre del 2013. Págs. 1-45

y la influencia de ciertas decisiones trascendentales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Instituto Federal Electoral (IFE) respecto a esta problemática.

### **El contexto, igualdad, diferencia y discriminación**

La igualdad es un elemento central del constitucionalismo moderno, debido a que los temas en torno a ésta influyen sobre otros derechos fundamentales, aunado al hecho de que se trata de un principio informador de la regulación jurídica. El fundamento de la democracia es, precisamente, el reconocimiento de igual dignidad de todas las personas, así como la aceptación de su idéntica capacidad de juicio y deliberación política. Las actuales democracias constitucionales, normalmente conciben como igualdad constitucional, las prohibiciones a algunas desigualdades, pero hay una distinción entre igualdad formal y sustancial.

La igualdad formal radica en el principio contenido en las normas jurídicas para dar a las personas el mismo trato ante la ley, en su aplicación y contenido la cual puede fallar al tratar simi- larmente a aquellos que no están situados en forma similar. Por otra parte, la igualdad sustancial, (también llamada real, material o efectiva) consiste en el mandato que tienen los poderes públicos para remover cualquier obstáculo en aras de lograr la igualdad en los hechos, lo que puede llegar a suponer, incluso, la implementación de medidas de acción positiva, en un esfuerzo por tomar en consideración a las personas a las que se aplica.



Como se ha anticipado en la introducción, actualmente existen medidas que favorecen a las mujeres como grupo que ha sido discriminado históricamente y que tienen como finalidad lograr la igualdad fáctica, proporcionándole una protección especial.

Si bien es cierto que las mujeres no son una minoría numérica, como lo son en nuestro país las etnias indígenas o las personas afrodescendientes, también lo es que han sido segregadas y excluidas de los ámbitos educativo, político y económico porque son diferentes; tal como los grupos citados, las mujeres tienen una característica distinta al privilegiado grupo de hombres, blancos y propietarios, consistente en la diferencia sexual, por lo que también se han diseñado acciones afirmativas para contrarrestar los efectos de la discriminación en su contra.

En este punto se inscribe la aparente antítesis entre igualdad y diferencia, que ha servido para legitimar la discriminación a partir de una característica que distingue a un grupo: la raza, la etnia o la diferencia sexual, de tal forma que a esta característica se le otorga un valor o desvalor frente a otro grupo, por ejemplo, la raza blanca frente a la negra, la cultura europea frente a la indígena, los hombres frente a las mujeres; una vez establecida esta diferencia natural se razona que estos grupos no pueden ser tratados de la misma forma por la simple y sencilla razón de que son diferentes.

Joan W. Scott ha demostrado cómo el debate de la igualdad versus la diferencia es falso. Scott establece que presentar como antitéticos los términos igualdad y diferencia conduce indebidamente a tener que optar por una o por otra condición, en esa tesitura, elegir la igualdad implicaría borrar toda consideración hacia la diferencia, absolutamente necesaria para combatir las condiciones de desventaja que han sufrido ciertos grupos, entre los que se cuentan las mujeres; a su vez, optar llanamente por la diferencia significaría legitimar el trato desigual que la ley ha dado a grupos discriminados, de lo que se sigue que estos términos son en realidad interdependientes “ya que la igualdad no es la eliminación de la diferencia, y la diferencia no excluye la igualdad”.

Es esencial destacar que el término opuesto a la igualdad no es la diferencia, sino la desigualdad. Asimismo, lo opuesto a la diferencia es la identidad, por lo que el término igualdad no excluye a la diferencia y, por consiguiente, el ser diferente no debe tener como resultado la desigualdad.

Este debate de tipo exclusivamente académico, en apariencia, ha tenido y tiene repercusiones prácticas en las estructuras y normas del sistema jurídico, al ser dichos argumentos y razonamientos los que subyacen en su configuración respecto de los temas señalados, de ahí la importancia de su consideración al estudiar la utilización de conceptos como diferencia o igualdad.

La diferencia sexual, de raza, de lengua, de credo religioso, entre otras, ha tenido diferente tratamiento en los ordenamientos jurídicos. Según lo señala Luigi Ferrajoli, existen cuatro modelos de valoración y tratamiento de la diferencia entre las personas, consistentes en la indiferencia jurídica, diferenciación jurídica, homologación jurídica y valoración jurídica.

En el modelo de la indiferencia jurídica a las diferencias, éstas son ignoradas, ni se condenan ni se reprimen por el ordenamiento jurídico, simplemente se dejan al libre juego de la ley del más fuerte.

La diferenciación jurídica de las diferencias las toma en cuenta para establecer jerarquías y situaciones de privilegio. En este modelo, las cualidades favorecidas tradicionalmente correspondieron a los hombres blancos y propietarios y las personas que por antonomasia han sufrido de exclusión e incluso persecución han sido las mujeres, los indígenas, las de distintas razas y con colores de piel diferentes a la de los blancos. Ferrajoli resalta que este modelo coexistió con las primeras constituciones liberales que proclamaban derechos supuestamente universales, pero en realidad estaban previstos solamente para quienes tenían el status de privilegio, lo que se demues-

tra con la vigencia simultánea de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica (con todo y las enmiendas de la Bill of Rights) y la esclavitud, o la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Ciudadano frente a la negación de derechos políticos a las mujeres en Francia.

En el tercer modelo, de homologación jurídica de las diferencias, éstas son ignoradas, pero a diferencia del primer modelo apuntado se establece una igualdad jurídica artificial soslayando las desigualdades que existen en los hechos. Considerar como iguales ante la ley a quienes sufren de una situación de desventaja, tiene como efecto perpetuar dicha situación.

Un claro ejemplo de este modelo es el referido por Ronald Dworkin acerca del ingreso de las minorías a la Universidad de Washington. La universidad tenía estándares de ingreso menos exigentes para grupos minoritarios (afrodescendientes, filipinos, chicanos o indígenas norteamericanos) que aquellos establecidos para el resto de los alumnos, medida que se tomaba porque de aplicarse los mismos estándares para ambos sectores se perpetuaría la posición de desventaja en el ingreso de las minorías.

En el caso específico de las reivindicaciones feministas, este modelo tiene un efecto deslegitimador debido a que con el establecimiento de la igualdad ante la ley en una gran cantidad de constituciones y de tratados internacionales, parecieran haberse ganado ya todas las batallas. Sin embargo, la igualdad no puede lograrse si no se toma en cuenta la diferencia, que desconocida en el Derecho se penaliza en los hechos.

En el cuarto modelo el de la valoración jurídica de las diferencias se consideran las diferencias de hecho para lograr la igualdad de derechos, estableciendo además un sistema de garantías no abandonándolas al libre juego de la ley del más fuerte sino haciéndolas objeto de esas leyes de los más débiles que son los derechos fundamentales. En el mismo sentido se ha pronunciado Dworkin, al manifestar que los derechos fundamentales se han erigido en verdaderas cartas de triunfo contra toda arbitrariedad, incluso frente a las mayorías, es decir, son derechos contra mayoritarios por lo que deben protegerse por igual los derechos de las mayorías y las minorías. En este modelo se considera que es precisamente la neutralidad del Derecho ante la diferencia fáctica jerarquizada lo que reproduce la desigualdad en derechos, por lo que deben tomarse en cuenta las diversidades para lograr la igualdad, sin ningún ánimo de homologación.

Hasta aquí, hemos apuntado la trascendencia de tomar en cuenta la diferencia sexual para combatir la discriminación y obtener la igualdad entre las mujeres y los hombres. Debido a que la igualdad es una idea normativa y no un hecho, es que consideramos más apropiado referirnos a la equidad de género en vez de la igualdad de género, para denotar que es necesario tomar en cuenta la diferencia sexual para lograr eventualmente la igualdad entre las mujeres y los hombres.

### **Tratamiento jurídico de la diferencia en México**

De la lectura de nuestra Constitución federal podemos llegar a la conclusión de que priva en nuestro ordenamiento el cuarto modelo reseñado por Ferrajoli, lo que se advierte del reconocimiento de la igual dignidad de las personas que se traduce en la prohibición de discriminación el establecimiento de la igualdad de los hombres y las mujeres ante la ley.

Efectivamente, en el artículo 1, la Constitución federal establece la obligación del Estado mexicano de garantizar que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que México es parte. Asimismo, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o racial, por el género, la edad, las discapacidades, la condición social, el estado de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En el artículo 4 constitucional se reconoce la igualdad jurídica de las

mujeres y los hombres.

Aunque algunos podrían considerar que al establecer la igualdad jurídica nuestra Constitución hace una indebida homologación entre la mujer y el hombre, ignorando sus diferencias perpetuando con ello la desigualdad, lo cierto es que la interpretación del principio de igualdad ante la ley, en términos de lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), debe hacerse en conjunto con los demás principios que la integran, especialmente, con el de prohibición de la discriminación por cualquier condición, ya que ambos están cimentados sobre el principio del respeto a la dignidad humana.

La SCJN ha establecido en su interpretación obligatoria que el principio de igualdad no se refiere a una paridad en los hechos, sino a la igualdad jurídica que se traduce en no tener que soportar un perjuicio o privarse de un beneficio de manera desigual e injustificada.

En consecuencia, al interpretarse y aplicarse el principio de igualdad jurídica deben tomarse en consideración las circunstancias de las personas a fin de evitar que al darse igual tratamiento sin considerar sus condiciones y diversidades, se les excluya, segregue, restrinja o se prefiera indebidamente, teniendo como resultado el menoscabo en el goce de sus derechos, es decir, se les discrimine.

El que nuestro modelo jurídico considere que la igualdad no supone ignorar las diferencias entre los hombres y las mujeres se manifiesta no sólo con el reconocimiento de ello, sino también con la prohibición de la discriminación en contra de las mujeres, que constituye una penalización de la diferencia sexual.

El derecho a la no discriminación no sólo se reconoce en el artículo 1 constitucional, sino también en los tratados internacionales suscritos por México, a saber, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, también conocida como Convención de Belém do Pará, que son instrumentos de derecho vigentes dentro de nuestro ordenamiento jurídico y a partir de la reforma constitucional en derechos humanos del 10 de junio de 2011 de aplicación preferente si en ellas se concede una protección más amplia de los derechos humanos de las mujeres.

La CEDAW, en su artículo 1, define la discriminación en contra de la mujer como:

Derivado de lo anterior, la convención establece como obligación de los Estados parte, adoptar todas las medidas que combatan la discriminación contra la mujer, infringida tanto por las instituciones públicas como por organismos, empresas y particulares; además de la creación de los derechos sustantivos pertinentes para lograr su protección jurídica.

Respecto a la discriminación de la mujer en la participación de la vida pública y política del país, la CEDAW establece la obligación adoptar las medidas que garanticen los derechos a votar y ser votadas, participar en la formulación y ejecución de políticas gubernamentales, ocupar y ejercer cargos públicos, y participar en las organizaciones no gubernamentales que tengan una participación política.

La Convención de Belém do Pará, por su parte, tiene como punto nodal el combate a la violencia ejercida en contra de las mujeres que impide el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Entre los derechos que esta convención salvaguarda se encuentran el de igual protección ante la ley y de la ley, así como el de tener igual acceso a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones en la vida nacional.

Dentro del ámbito interno, encontramos también diversas leyes que tienen por objeto reglamentar los principios de no discriminación e igualdad, tales como la Ley federal para prevenir y

eliminar la discriminación, la Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y la Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres.

Las convenciones internacionales y las leyes indicadas tienen como finalidad común combatir la discriminación en contra de las mujeres, reconociendo su fundamento, es decir, la diferencia sexual, la que se toma en consideración para adoptar las medidas que reviertan el atraso histórico de las mujeres, mismas que se traducen en las denominadas acciones afirmativas.

### **Acciones afirmativas en favor de la participación de la mujer en el ámbito político**

Hemos ofrecido elementos a favor de la idea de que en el ordenamiento jurídico mexicano el principio de la igualdad ante la ley obliga a considerar las desigualdades de facto generadas por la diferencia sexual. Este presupuesto demanda que, al momento de crear, interpretar y aplicar una ley, los órganos del Estado deben evitar que se produzca una desigualdad entre las personas cuyas conductas serán reguladas.

Sin embargo, en la búsqueda de la igualdad sustancial no es suficiente considerar la existencia de la desigualdad en los hechos y el reconocimiento del menoscabo que produce en el ejercicio de los derechos fundamentales de quienes la padecen, se requiere, además, que el Estado adquiera la obligación de adoptar las medidas necesarias para revertir situaciones discriminatorias o apoyarlas, si han sido asumidas por otros entes; dichas medidas son conocidas como acciones afirmativas, positivas o, incluso, de discriminación positiva.

Como se ha expuesto, dentro del ordenamiento mexicano estas acciones afirmativas se encuentran previstas de forma implícita en los principios constitucionales de dignidad humana, prohibición de la discriminación y el de igualdad jurídica. En el artículo 4 de la CEDAW se establece de manera genérica como una obligación del Estado adoptarlas a favor de las mujeres para combatir su discriminación y, específicamente en el ámbito de la participación política, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe).

El Cofipe establece como derecho de la ciudadanía y como obligación de los partidos políticos el promover la igualdad de oportunidades, la equidad y la paridad entre los hombres y mujeres para el acceso a cargos de elección popular y su participación política (Cofipe, artículo 4, párrafo 1; artículo 25, inciso e y artículo 218, párrafo 3, 2008) por lo que resulta de capital importancia la integración de sus candidaturas para ocupar los cargos de elección popular, ya que es la principal forma de acceso al poder, si bien no la única desde el establecimiento de las candidaturas independientes en diversas legislaciones locales.

Además de tales declaraciones, el Cofipe hace una adecuada reglamentación de los artículos 1 y 4 de la Constitución federal, al establecer acciones afirmativas que buscan combatir la exclusión de la mujer en el ámbito de la participación política, consistentes en la obligación de los partidos políticos de destinar anualmente 2% del financiamiento público a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer (Cofipe 2008, artículo 78, párrafo 1, inciso a, fracción V) y las cuotas de género, a razón de postular a un máximo del 60% de personas del mismo sexo al Congreso federal, debiéndose organizar las listas de candidaturas por el principio de representación proporcional en forma de cierre o cremallera, donde se alterne a una mujer y a un hombre en segmentos de cinco candidaturas.

Al respecto, cabe advertir que los estatutos de los partidos políticos gozan de la presunción de ser conformes a la Constitución y a la ley debido a que son sujetos a dos tipos de control; uno previo y en abstracto, y otro concreto. De forma previa a su aprobación, los estatutos son analizados por el Consejo General del IFE. También pueden ser controlados de forma abstracta si son impugnados por sus militantes dentro del plazo de catorce días después de que se haya declarado su procedencia constitucional y legal. Por su parte, el control concreto se puede ejercer ante cual-

quier acto de aplicación.

Por ello, todo estatuto vigente goza de una presunción de constitucionalidad y legalidad, lo que se traduce en que en su formación debieron ser adoptados los principios constitucionales y legales establecidos para combatir la discriminación en contra de las mujeres en el ámbito de la participación política.

De la adopción de tales obligaciones dentro de la normativa interna de los partidos políticos nacionales, se puede advertir lo siguiente:

El Partido Acción Nacional (PAN) estableció en el artículo 2, fracción V, de sus estatutos (PAN 2008) que el partido tiene por objeto la garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En ese tenor, el artículo 3 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) se señala que el partido impulsa la participación ciudadana que se expresa en la diversidad social de la nación mexicana con la presencia predominante y activa de las clases mayoritarias, urbanas y rurales, que viven de su trabajo, manual e intelectual, y de los grupos y organizaciones constituidos por jóvenes, hombres, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas (PRI 2011).

Al respecto, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) ha establecido que el porcentaje de financiamiento público destinado a actividades específicas será asignado y suministrado de manera íntegra a formación política, así como a promoción y desarrollo político de las mujeres, y por ningún motivo dicho financiamiento será destinado para la realización de actividades ordinarias o de campaña. Asimismo, se señala que entre los objetivos de la formación política del partido está fortalecer la participación política de las mujeres. Tal compromiso fue recogido en el Estatuto del PRD, específicamente en los numerales 189 y 209, inciso c, respectivamente (PRD 2011).

En el artículo 42 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) se contempla que los procedimientos relativos a los procesos internos para la elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular, se realicen bajo los principios democráticos de **certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, garantizando y aplicando los principios de equidad de género.**

**Los artículos 14 y 15, incisos a y b, de los Estatutos del Partido del Trabajo (PT), señalan que los militantes del partido son mujeres y hombres que acepten y suscriban los Documentos Básicos y sus políticas específicas, y que son derechos de éstos: votar y ser votados como candidatos del Partido del Trabajo a los cargos de elección popular, así como para todos los Órganos de Dirección, demás órganos del partido en todos los niveles y para todas las comisiones que integran sus estructuras orgánicas.**

**Por su parte, el Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano (MC) contempla en el artículo 4, párrafos 1 y 2, de sus Estatutos que las mujeres y hombres concurren con igualdad de derechos, trato y acceso equitativo a las oportunidades, y que en las candidaturas a los cargos de elección popular hombres y mujeres deberán tener una tendencia a ser representados en igual medida, por lo que ninguno de los dos géneros debe ser representado en una proporción inferior a 40%.**

**En el artículo 5 se señala que en el periodo de un lustro se deberá alcanzar una participación numérica paritaria de mujeres y hombres en los procesos electorales, tanto internos como de elección popular, así como en los órganos de dirección, control, secretarías, administración, asesoramiento, comisiones permanentes y demás instancias.**

**Finalmente, el numeral 70 de los Estatutos de Nueva Alianza (NA) establece el com-**

**promiso de procurar la participación de la mujer en la integración de la representación nacional mediante el cumplimiento a las disposiciones legales que rigen en materia de equidad de género.**

**De la revisión previa, advertimos que, si bien puede apreciarse que dentro de sus estatutos los partidos políticos han adoptado de forma general las obligaciones establecidas en el Cofpe, su compromiso y acción a favor de la participación de las mujeres distan mucho de ser satisfactorios en los hechos, como se mostrará más adelante, a grado tal que la autoridad electoral ha tenido que intervenir para lograr su observancia.**

### **Cuotas de género**

En materia electoral, la acción afirmativa por antonomasia es el establecimiento de cuotas de género, mismas que forman parte de nuestro sistema constitucional y legal, tanto por el reconocimiento de la igualdad y prohibición de la discriminación en la Constitución y las convenciones de las que México es parte, como por estar previstas expresamente en el Cofipe.

Las cuotas de género son el mandato a los partidos políticos de postular como candidatas a un determinado número de mujeres, teniendo como premisa el reconocimiento de las desigualdades que enfrentan para acceder a los cargos públicos.

En ese hilo conductor, cuando el legislador estableció las cuotas de género en el Cofipe, de ninguna forma fue más allá del principio constitucional de igualdad jurídica entre hombres y mujeres ante la ley, antes bien, logró con ello el cumplimiento de su fin teleológico, que es la proscripción de las desventajas originadas por la diferencia sexual.

Es después de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, en 1995, que en América Latina se introducen las cuotas de género de manera generalizada, aunque en nuestro país el primer esfuerzo por promover una mayor participación política de las mujeres luego del derecho al sufragio fue la reforma al Cofipe en 1993, en la que se recomendaba a los partidos adoptar esta acción, que aunque se trató de una disposición no vinculante, colaboró a que la participación política de la mujer experimentara un ligero incremento en la legislatura que siguió.

Una segunda medida al respecto se llevó a cabo en 2002, cuando se estableció un límite a los partidos para postular hasta un 70% de personas de un mismo sexo, además de que las listas de representación proporcional se integrarían con segmentos de tres candidaturas, en donde una debería pertenecer a un sexo distinto, así como las sanciones por incumplimiento, exceptuando del cumplimiento de esta disposición a los partidos políticos que eligieran sus candidaturas mediante el voto directo.

El porcentaje de la cuota de género ha tenido un aumento con el paso del tiempo correspondiendo ahora al 40%, mismo que puede aumentar si en los estatutos del partido político se establece una cuota más alta. Además, las listas de candidaturas por representación proporcional se forman por segmentos de cinco personas donde al menos dos serán de sexo distinto de manera alternada.

Sin embargo, la experiencia demuestra que puede cumplirse la norma sin cumplir con su espíritu, lo cual quedó en evidencia en el proceso electoral de 2009. Tras apenas haber rendido protesta, nueve diputadas federales electas por el principio de representación proporcional promovieron ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados solicitudes de licencia para separarse definitivamente del cargo. En todos los casos, sus suplentes eran varones.

No obstante, el desalentador suceso, en algunas circunstancias, la acción y jurisdicción se han conjugado para el cumplimiento de la finalidad de la ley. Tal es el caso de la sentencia dictada por el TEPJF dentro del expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, para resolver las impug-

naciones de María Elena Chapa Hernández, María de las Nieves García Fernández, María Cruz García Sánchez, Refugio Esther Morales Pérez, Rocío Lourdes Reyes Willie, María Fernanda Rodríguez Calva, María Juana Soto Santana, Martha Angélica Tagle Martínez, María de los Ángeles Moreno Uriegas y Laura Cerna Larase, diez mujeres de distintos partidos políticos que promovieron juicios ciudadanos en contra del acuerdo del Consejo General del IFE del 7 de octubre de 2011 por el cual se establecen los criterios para el registro de candidaturas a las diputaciones y senadurías por ambos principios para el proceso electoral federal 2011-2012.

Utilizando la perspectiva de género, en la sentencia se consideró que el IFE distorsionaba la excepción establecida en el artículo 219, párrafo, para que los partidos políticos no aplicaran la cuota de género, por lo que se resolvió que, sin importar cuáles eran los procesos de selección intrapartidario, los partidos políticos debían postular a la Cámara de Diputados un mínimo de 120 fórmulas integradas por mujeres y 26 para la Cámara de Senadores, con lo que se da cumplimiento al 40% de cuota de género y se cierra el candado para evitar que vuelva a presentarse el lamentable caso conocido como “las juanitas”.

### ¿Cuotas de género en los puestos de dirigencia **de los partidos políticos**?

Como ya hemos expuesto, es un requisito para la constitución de un partido político exigido por el Cofpe (artículo 25, párrafo 1, inciso e, 2008) que en su declaración de principios se establezca la obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres, lo que ha sido recogido por todos los partidos políticos en sus respectivos estatutos.

Si bien tal incorporación normativa ha sentado las bases para asegurar la participación política de la mujer al hacer obligatoria la cuota de género en la postulación de candidaturas, aún hay espacios al interior de los partidos políticos que permanecen intocados y reproduciendo esquemas contrarios a los esfuerzos promovidos a la luz de la equidad de género. Un ejemplo de esto son los puestos de dirección dentro de los partidos políticos, que son mayormente ocupados por hombres, en proporciones de un 80% frente a un 20%, aproximadamente, con excepción del PRD, en el que 60% de los integrantes de la Comisión Política Nacional son hombres y el 40% mujeres.

Debe entenderse que la participación política de las mujeres no es una concesión, sino un derecho que tiene como finalidad garantizar la representatividad de poco más de la mitad de la población de nuestro país, por lo que su presencia en los liderazgos de los partidos políticos no sólo es deseable, sino necesaria.

Al respecto, debe tomarse en cuenta que la CPEUM ha establecido que los partidos son entidades de interés público, entre cuyas finalidades está la de promover la participación en la vida democrática del país, por lo que son copartícipes de la obligación que tiene el Estado para eliminar los obstáculos en la participación de las mujeres y todas las formas de discriminación en su contra, obligación que, según la CDAW (artículo 2, inciso e, 1979), abarca también a todas las organizaciones dentro del Estado, entre ellas los partidos políticos. Ello no afecta su ámbito de autodeterminación, ya que están obligados a observar la CPEUM (artículo 99, fracción V, 2013) y, con ello, también lo están a conformar su actuar con los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos que se consideran parte de la propia Carta Magna.

Aún más, las cuotas de género han sido establecidas ya como una obligación para las empresas privadas en la Unión Europea, lo que logró doblar la presencia de las mujeres en los consejos de las mayores empresas en Francia y un notable incremento en otros países como Italia, Bélgica, Noruega, Macedonia, Suecia, Finlandia, entre otros (Comisión Europea 2012). La meta es lograr para el 2020, que el 40% de los consejos de administración sean integrados por mujeres.

En esta tesitura, si las cuotas de género han resultado efectivas en empresas que operan

con capital privado, mayor razón hay para imponerlas dentro de organismos de interés público que reciben financiamiento estatal, como son los partidos políticos.

Así pues, no debemos olvidar el papel que desempeñan los partidos políticos, que se han convertido en instituciones centrales del Estado democrático, por diferentes razones que destacados académicos han señalado ya en el pasado: 1) son agentes privilegiados del proceso electoral y de la composición del Congreso; 2) están dotados con financiamiento público para realizar la competencia electoral, espacios en medios masivos de comunicación, excepciones fiscales, así como con leyes e instituciones que protegen sus derechos; 3) son los actores de las propuestas o modificaciones legales de todo orden; 4) son los protagonistas de la puesta en marcha de los equilibrios entre poderes; 5) su poder se extiende en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, así como en la rama legislativa y ejecutiva.

Los partidos políticos son instrumentos indispensables de la democracia “no hay atajos ni escapatorias a la democracia con partidos” pero precisamente por esa centralidad que se les otorga, tienen una mayor responsabilidad de ser productivos, de abonar al crecimiento del país, de buscar y abrir los caminos para integrar a todas las voces en sus filas, de fortalecer a sus integrantes de ambos sexos y accionar los mecanismos para permitirles acceder a todos los espacios al interior de los mismos.

Nada de esto es una novedad, pero muy poco es realmente llevado a la práctica, por eso seguimos insistiendo en buscar alternativas viables que hagan realidad la necesidad de incorporar y fortalecer a las mujeres en posiciones de liderazgo al interior de los partidos, como un primer paso para el mejoramiento de la condición de la mujer en el ámbito político que, eventualmente, pueda verse reflejado en el ámbito social.

La transición a la que asistimos en el siglo XXI nos obliga a reflexionar, imaginar y proponer la forma en que las dirigencias de los partidos políticos tengan más mujeres en su integración, lo que necesariamente conlleva una reforma legislativa que ayude a eliminar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres por su condición de desigualdad frente a los hombres; de esta forma no se dejará a la buena fe de los partidos políticos su inclusión y permitirá, de ser necesario, que el TEPJF responda a los reclamos de quienes han sido confinadas al ámbito privado del hogar y el cuidado de otros seres.

Recordemos que, esencialmente, la lucha de la mujer es una lucha por el cambio de estructuras sociales. La democracia es una estructura social, que descansa sobre la base de la equidad de género, pero se requieren acciones afirmativas que permitan su materialización y ejercicio efectivo en la vida política del país.

Baste advertir que, si bien entre el 40 y 50% de las militancias partidarias en México son de mujeres, su participación está mayormente restringida a constituir las bases y órganos de apoyo de los partidos, pues aún no tienen representatividad en los órganos de conducción ni en la toma de decisiones. Dicha situación es sumamente relevante; para algunos, muestra que los partidos políticos no gozan de cabal salud, pues presentan, entre otros problemas, falta de representatividad y falta de democracia interna, ya que existen otros espacios dentro de los partidos políticos que no han sido abiertos a la inclusión de las mujeres.

Derivado de lo anterior, es visible casi como regla política de participación que “entre más se asciende en cualquier jerarquía política, más escasas son las mujeres”. En ese sentido, debe considerarse que la participación política formal de las mujeres incluye no sólo órganos de apoyo, candidaturas o puestos en el gobierno, sino también, y principalmente, cargos centrales y representaciones de partido.

Como integrantes de nuestro sistema democrático, los partidos políticos cumplen diversas

funciones generales, entre ellas, garantizar la vigencia del sistema democrático, representar a la sociedad de la que forman parte, ser el conducto a través del cual los ciudadanos se involucren y participen activamente en el ejercicio y fortalecimiento de la democracia, definir las agendas políticas, organizar coaliciones de votantes, amplificar las voces de grupos difusos y hacer responsables a los funcionarios públicos

En esa misma línea, se puede sostener que los institutos políticos también cumplen funciones específicas en una democracia, que tienen que ver con el papel fundamental que desempeñan en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, en razón de que tienen la capacidad de implementar políticas internas, paralelas y/o complementarias al sistema electoral para promover la inclusión de las mujeres.

Entre algunas formas de promover la inclusión y participación activa de las mujeres a los cargos de importancia de los partidos políticos formalmente estructurados están: a) La introducción de nuevos temas o discursos de equidad en sus programas y plataformas electorales; b) Cambios en el gobierno interno y el procedimiento de toma de decisiones, y c) Reformas en el sistema interno de selección de candidatos. Mientras que la primera de ellas es retórica, las otras dos pueden presentarse también como acciones afirmativas.

De atenderse seriamente, es posible que con el tiempo pueda esperarse que la implementación de dicha inclusión resulte benéfica por varias razones, entre ellas, porque se propiciaría la introducción de valores, prioridades y perspectivas de grupo al interior de los partidos, que por ahora no son representados cabalmente y, en contraste, su ausencia en cargos de dirección puede reforzar la marginación en otros ámbitos de la vida social.

En ese orden de ideas, cabe considerar que existen dos tesis generales sobre la regulación jurídica de los partidos, una de las cuales soporta la tendencia de inclusión: 1) La que sostiene que el Derecho no debe regular detalladamente la vida de los partidos políticos sino limitarse a señalar normas generales; y 2) La que sostiene la necesidad de una regulación de carácter complementario a la regulación general sobre la base de la necesidad de regular a los partidos en un máximo nivel jurídico, como una garantía eficaz para el buen funcionamiento del sistema democrático.

Dependiendo del contexto, las diferentes constituciones y tribunales sostienen diversas posturas en lo referente a si los partidos políticos deben gozar de un amplio derecho constitucional a la autonomía, desde el sistema alemán que expresamente la rechaza regulando constitucionalmente la estructura interna y organización de los partidos hasta el sistema norteamericano que descansa en el extremo opuesto, favoreciendo plenamente la autonomía.

En México esta discusión está abierta y aún no hay una definición judicial concreta ni definitiva en el tema, pero confiamos en que, eventualmente, el TEPJF encuentre un equilibrio adecuado, a la luz de nuestro contexto.

A pesar de que para algunos esto puede significar un conflicto para la llamada “autodeterminación de los partidos”, creemos que tal conflicto es aparente, ya que principalmente debe prevalecer el cabal cumplimiento del mandato constitucional de igualdad de oportunidades e igualdad de género, cuyo acatamiento compete también a los partidos políticos.

Con todo, y al margen de la discusión acerca de la autonomía de los partidos, no puede cuestionarse que los regímenes constitucionales deben proteger el papel de los partidos políticos en los procesos democráticos y proteger la democracia de los intentos tendenciosos de los propios partidos de manipular las reglas del compromiso político.

Pues, así como son vehículos indispensables, también suelen ser obstáculos para una democracia sustantiva.

Así pues, si bien es cierto que hay alternativas, no debe perderse de vista que actualmente las acciones afirmativas en este rubro presentan la desventaja de estar sujetas a la voluntad política de los partidos, lo cual debe evitarse a toda costa, a fin de impedir que su implementación se asuma como una concesión y no como una obligación de largo plazo.

### **Partidos políticos. El porcentaje de recursos destinados a las mujeres**

Una medida afirmativa a cargo de los partidos políticos es el destino del 2% del financiamiento público al que tienen derecho anualmente para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, contenido en el artículo 78, base primera, fracción V del Cofipe.

Aun así, existen todavía múltiples resistencias para cumplir cabalmente con el mandato constitucional de igualdad de oportunidades e igualdad de género, ya que aún no existe un real y riguroso cumplimiento de los principios en materia de equidad de género al interior de los partidos políticos, hablando no sólo de la distribución entre hombres y mujeres a cargos de elección popular, sino también en lo referente a su inclusión en los cargos de dirección y representación de los propios partidos.

Esta resistencia ha sido especialmente visible en la obligación esencial de los partidos políticos de destinar el porcentaje señalado de su presupuesto anual a actividades que favorezcan el empoderamiento político de las mujeres, ya que la Sala Superior del TEPJF ha confirmado las resoluciones del Consejo General del IFE que sancionaron a diversos partidos políticos por incumplir con dicha obligación en los ejercicios fiscales 2008 a 2010.

Más allá de la resistencia al interior de los partidos, se ha advertido un proceso lento y gradual de cumplimiento que ha venido reflejándose desde el año 2008 (año en que se implementó la disposición) al 2011. En 2008, el PRD fue el único partido que incumplió, al omitir destinar \$8.4 millones de pesos al rubro de capacitación de las mujeres, por lo que se hizo acreedor a una sanción por \$1.7 millones de pesos.

Para el ejercicio 2009 segundo año de aplicación fueron dos partidos los que incumplieron, el PRD con \$7.7 millones de pesos y el extinto Partido Social Demócrata (PSD) con \$1.9 millones de pesos. El PRD tuvo que enfrentar una sanción por \$3 millones de pesos. El PSD no fue sancionado, en virtud de que ya había perdido su registro.



Durante el tercer año de aplicación, correspondiente al ejercicio 2010, el PRI incumplió con \$2.7 millones de pesos; fue sancionado con \$1.3 millones de pesos, mientras que el PRD incumplió en \$460 mil pesos, por lo que fue sancionado con \$346 mil pesos. Venturosamente, el 2011 fue el cuarto año de aplicación y todos los partidos políticos cumplieron.

Las cifras son cada año más alentadoras, pero no se debe perder de vista que el 2% de presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres no es una meta, sino un medio que se propone objetivos más amplios y ambiciosos en el proceso de lograr la paridad de género, lo cual significa que hay mecanismos y **estrategias adicionales que los partidos políticos pueden implementar en su estructura organizativa.**

**El proyecto de la equidad de género dentro de los partidos políticos es posible, pues como se muestra a continuación, hay un creciente número de partidos políticos en América Latina que han adoptado cuotas de género en su máximo órgano ejecutivo y tienen candidatas legislativas, lo cual representa un avance sumamente loable.**

Como se advierte de lo sucedido en otros países, los resultados favorables en materia de equidad de género son producto de esfuerzos sostenidos y permanentes durante varios años, cuyos efectos sólo serán visibles a largo plazo. Por tanto, al ser una tarea inacabada, requieren un esfuerzo consistente de supervisión estatal para su plena y natural adopción.

## **Conclusiones**

Como se ha evidenciado a lo largo de este trabajo, en la actualidad, la participación de la mujer en cargos de importancia política y alta responsabilidad ha aumentado progresivamente, sin embargo, el proceso ha sido lento.

En la medida en que la posición de la mujer en la esfera política adquiera un mayor auge, se generarán más y mejores puestos de poder y, presumiblemente, ello se traducirá en una mejor representación.

El análisis planteado evidenció que en el ordenamiento jurídico mexicano se considera la diferencia sexual para lograr la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, dado que se ha reconocido constitucionalmente el principio de dignidad de la persona, que se manifiesta, a su vez, en el principio de igualdad ante la ley y de igual protección de la ley, así como la prohibición de toda clase de discriminación, por lo que nuestro ordenamiento rechaza la neutralidad del derecho ante la diferencia sexual jerarquizada y la toma en cuenta para establecer medidas que dan un tratamiento especial a las mujeres, entre otros ámbitos en el de su participación política. Tal es el sustento para el establecimiento de las distintas acciones afirmativas previstas en el Cofipe, consistentes en la cuota de género, la lista ciebre y el destino obligatorio del 2% del presupuesto de los partidos políticos para la promoción del liderazgo y participación política de las mujeres.

Si bien la perspectiva de género ya forma parte de varios instrumentos del ordenamiento jurídico mexicano, el cambio real enfrenta resistencias debido a que debe operar en la concepción que la sociedad tiene sobre el papel de las mujeres, en la cual están incluidos los propios partidos políticos. Sin embargo, y sin restar importancia a las reformas legislativas que pudieran promulgarse para los efectos no deben desatenderse las áreas de oportunidad que proveen los instrumentos y acciones legales previstas en el derecho vigente, como parte de las acciones deseables a emprenderse, que permitan la obtención de resoluciones que trasciendan más allá de litigio que resuelven, sobre todo dentro del nuevo marco introducido en México desde la reforma del 10 de junio de 2011.

Un esfuerzo de esta naturaleza quedó demostrado con la paradigmática resolución sobre cuotas de género, dictada en el expediente de la sentencia SUP-JDC-12624/2012 y

acumulados, prueba fehaciente de que las mujeres no se encuentran fatal e inexorablemente divididas por sus diferencias ideológicas, lealtades partidarias o, simplemente, por el hecho de ser mujeres, ya que este litigio fue una acción concertada entre mujeres de diferentes partidos políticos con el objetivo común de lograr el cumplimiento de la ley, cuyos efectos fueron no sólo coyunturales sino la generación de un criterio de aplicación obligatoria sobre casos análogos.

Del análisis de estas experiencias, llegamos a la conclusión de que las resistencias propias que se suscitan ante las acciones afirmativas para la participación política de las mujeres pueden neutralizarse mediante la supervisión del IFE y del TEPJF, ya que, si bien los partidos políticos gozan de autodeterminación, no pueden sustraerse del ordenamiento jurídico de nuestro país que ahora en materia de derechos humanos favorece la progresividad y la protección más amplia a las personas.

Finalmente, queremos apuntar la importancia de considerar que, así como existen prácticas sociales que son positivizadas para concederles un carácter formal y vinculante, también existen, por otro lado, nociones cuya adopción del sistema jurídico se considera deseable; nociones que moldean y diseñan los cauces en los cuales las prácticas sociales han de transitar, mismas que, al no ser parte de las nuestras prácticas previas, requieren de tiempo para ser internalizadas.

Como todas las nociones que se integran al sistema jurídico sin que previamente hubieran existido en la conciencia social, la equidad de género como una perspectiva deseable en el ámbito público requiere de tiempo para ser plenamente comprendida y gradualmente adoptada tanto por los órganos del Estado como por la sociedad civil y los partidos políticos. No obstante, las acciones a favor de esta tarea ya han comenzado a rendir importantes resultados y creemos que se trata de una transformación permanente que no se detendrá.

## El Aporte del PAN a la Participación Política de la Mujer 2011-2013

María Guadalupe Suárez Ponce<sup>1</sup>

Hoy en día, las mujeres han logrado significativos avances en búsqueda de la equidad y la justicia. En esta cruzada, determinante para que México tenga una sociedad más equilibrada y solidaria, Acción Nacional ha sido factor fundamental para el desarrollo de las mujeres, pues desde su fundación ubicó a la mujer en el centro de su acción política, adelantándose más de medio siglo al cumplimiento del Tercer Objetivo del Milenio: la equidad de género y el empoderamiento de la mujer. La equidad entre hombres y mujeres es un objetivo indispensable para el progreso del desarrollo humano. La ONU está comprometida con hacer que la equidad de género sea una realidad, no sólo por ser un imperativo moral, sino también como un comprobado potenciador de la prosperidad y el bienestar social de todos.

En Acción Nacional, la mujer -sí bien en un principio participó de forma complementaria haciendo labor de apoyo, organización de eventos, ayuda social, volanteo, fondeo, administrativo, etcétera-, ahora tiene una perspectiva mayor, la de participar activamente en la vida política de nuestro país. Así fue como se transformó lo que en 1939 empezó siendo la Sección Femenina a Secretaría de Promoción Política de la Mujer (PPM), en 1983.

Hoy por hoy, nuestra misión es trabajar para que en cada estado de la República las mexicanas tengan la garantía de que su desarrollo profesional, político y personal dependa tan solo, de su deseo de superación, de su preparación y capacidad. La tarea de Acción Nacional y particularmente de PPM, de cara al nuevo siglo, es lograr que el empoderamiento de la mujer sea un común denominador en todo el país.

Los seres humanos, lastimados tan en lo íntimo, sensibles y vulnerables, hemos tenido que hacer numerosos acuerdos internacionales para protegernos de nosotros mismos. En este sentido, México se ha unido a los compromisos en las convenciones internacionales para favorecer a la población vulnerable, para abatir los rezagos de desigualdad, de discriminación y de pobreza.



1 Revista Bien Común. Año XX No. 230, mayo del 2014. Págs. 46-49

La expresión más tangible de este objetivo es la disparidad en el acceso al sistema educativo y la desigual impartición de justicia. México está comprometido con el avance de las mujeres por lo que ha ratificado instrumentos internacionales a favor de las mismas como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), la Convención de Belém Do Pará y la Plataforma de Acción de Beijing.

A través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en septiembre del 2000, basada en un decenio de grandes conferencias y cumbres de sus Estados miembros, los dirigentes de 188 países del mundo se reunieron en la sede de Nueva York para aprobar la Declaración del Milenio, comprometiéndose con una nueva alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza con el establecimiento de una serie de objetivos sujetos a plazo, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuyo cumplimiento está fijado para el año 2015. De esta reunión se obtienen 8 compromisos concretos:

Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Lograr la enseñanza primaria universal.

Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.

Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.

Mejorar la salud materna.

Combatir el VIH/ sida, la malaria y otras enfermedades.

Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

En este sentido, de acuerdo a nuestra misión, visión y estrategia de trabajo, en la Secretaría de Promoción Política de la Mujer del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, nos ocupa el cumplimiento de Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.

Dicho objetivo, busca eliminar las inequidades entre hombres y mujeres en los ámbitos educativo, laboral y de representación política.

En México, la brecha de género se ha eliminado para todos los niveles educativos, aunque la desigualdad entre hombres y mujeres persiste en otros ámbitos, como en la participación de la actividad económica, en el acceso a recursos, en la posesión de la tierra y en las decisiones políticas, al tiempo que la violencia contra la mujer es frecuente.

Las trabas que todavía enfrentan muchas mujeres en el mundo para acceder a recursos productivos dificultan seriamente la reducción de las tasas de pobreza extrema y hambre.

Las mujeres somos el 51% de la población, de 7 mil millones de personas en el mundo, 3,543 millones son mujeres

Sin embargo, las mujeres no hemos contado con la suerte de tener las mismas oportunidades ni condiciones para laborar.

Más de la mitad de las mujeres que trabajan, lo hacen en empleos vulnerables e inseguros. Además, las mujeres cobran menos que los hombres por trabajos de igual valor.

Reformas legales y constitucionales, como políticas de discriminación positiva, son un instrumento clave para el progreso de las mujeres.

La incorporación a los presupuestos públicos de un enfoque de género, ha probado ser una herramienta eficaz para seguir avanzando y hacer frente a la desigualdad entre hombres y mujeres.

Las mujeres están accediendo lentamente al poder político, pero es gracias a Acciones Afirmativas como son las cuotas de género y otras medidas especiales como la creación de Institutos de la Mujer (creados por cierto en los gobiernos panistas), Fiscalías Especiales para Delitos contra la Mujer (Fevimtra), organizaciones civiles, organismos y programas tales como el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), SUMA, Mujeres en Plural, ONU Mujeres, PNUD y, de manera contundente, también la capacitación de mujeres dentro de los partidos políticos, ejerciendo 2% de erogación del gasto que otorga el IFE a cada uno para este rubro.

Las Mujeres desvalorizadas y subordinadas al poder masculino han vivido discriminadas y sin el reconocimiento pleno de sus derechos. Tres de cada 15 mujeres reportaron abuso, acoso sexual y discriminación en su centro de trabajo.

Las mujeres realizan doble jornada laboral con las labores domésticas no compartidas y no remuneradas.

Las condiciones de trabajo no se adecúan a sus necesidades con relación a la maternidad.

Las mujeres deben defender su derecho al trabajo contra quienes por pertenecer al sexo opuesto son considerados más productivos o eficaces en el mercado laboral.

México adoptó la Declaración del Milenio con la firme convicción de que el principal desafío que enfrentamos las naciones del mundo es conseguir que el proceso de globalización se convierta en una fuerza positiva. Tenemos el reto de lograr que sus beneficios se distribuyan de forma equitativa, con una visión incluyente. Sólo así abatiremos la desigualdad económica y social.

En cuestión de acceso a los escaños políticos y de administración pública, se han tenido avances como la designación de las cuotas de género, sin embargo, estas se habían tratado de esquivar con otros recursos para no ser cumplidas cabalmente.

Hoy por hoy, podemos decir que además del Sufragio Femenino en vigor desde 1953 - que abrió brecha a las mujeres en nuestro país, para brindarles la calidad de ciudadanas y tener acceso a votar y ser votadas-, otro suceso importante para el empoderamiento de la mujer en México, ha sido la Sentencia del TEPJF la SUP- JDC12624/2011 que mandata el cumplimiento de estas cuotas de género de cubrir como mínimo el 40% de un género a todos los partidos para la protección de los derechos político electorales del género minoritario, y que tanto propietario como suplente deben ser mujeres para evitar las llamadas "juanitas".

### **Estrategias para la justicia de género**

En México tenemos una ley a nivel federal que obliga a los partidos políticos a destinar 2% de sus prerrogativas para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo femenino.

También el IFE hoy día, norma la entrega de un documento, el Programa Anual de Trabajo (PAT), bajo un reglamento de fiscalización haciendo especial énfasis en el uso adecuado del recurso otorgado. Esto nos sirve para ordenarnos, para profesionalizarnos y para empoderarnos, porque el que tiene recurso tiene poder, es un medio de negociación. En este Plan Anual se programan todos los eventos con indicadores, esto fue con el fin de terminar con la simulación de usar el recurso en la capacitación femenina.

Cabe mencionar que esto es a nivel federal, el reto hoy, es homologar y armonizar con las leyes estatales para que esto se haga en todos y cada uno de los estados de la República.

La Secretaría de Promoción Política de la Mujer (PPM), que es el órgano impulsor de las mujeres del PAN, trabaja para fortalecer estos liderazgos, para coadyuvar en la inclusión efectiva de las mujeres, capacitándolas, formándolas y profesionalizándolas para implementar cuadros

altamente competitivos, bajo el esquema de este PAT.

Las mujeres líderes políticas entendemos a la política como un bien instrumental que nos permite intervenir en la construcción y transformación de sociedades, no en un ejercicio del poder por el poder, sino en un servicio a nuestro país con responsabilidad y ética.

En este sentido la Secretaría de Promoción Política de la Mujer ha tomado la Arme determinación de empoderar política y económicamente a las mujeres a través de las diferentes escuelas como la EMLID (Escuela de Mujeres Líderes) la EME (Escuela de Mujeres Estrategas de campañas), Talleres de Regidoras y Talleres de capacitadoras para cubrir no solo cabalmente sino cualitativamente con las cuotas de género. De esta forma hemos logrado capacitar a más de 5,500 mujeres hasta el día de hoy.

Con la designación del 50/50 en las candidaturas, el tema de equidad ya no es un tema exclusivo de las mujeres, sino ya es un tema de agenda nacional.

En el pasado octubre se cumplieron 60 años del Sufragio Femenino y en ese marco nuestra Secretaría de PPM llevó a cabo “60 Acciones” en todos los estados de la República para hacer no sólo una reflexión y recuento de todos los logros y avances de la mujer en cuanto a la participación en política, sino acciones afirmativas, acciones contundentes que sigan aportando la visibilizarían de la mujer, para poder así, romper el “techo de cristal”.

En el PAN, se ha tomado este tema tan en serio, que, por primera vez en la historia, se implementó en los nuevos estatutos el lenguaje de género que hace visible a las mujeres, -porque bien sabemos que lo que no es mencionado, no existe. Por otro lado, otro gran logro fue la implementación de la cuota de género que implica tener un 40/60 como mínimo de un género diferente para todos los órganos del Partido, es decir, en todas las asambleas tanto municipales, estatales como nacional. Esto ya habla de lineamientos y reglas que se deben de cumplir y no de súplicas y Acciones puesto que hasta el día de hoy era evidente que no se había cumplido. Actualmente contamos con dos presidentas estatales en los comités de Yucatán y Morelos y varias presidentas de comités municipales.

En este orden de acciones tomadas para este 60 aniversario, surgió la idea de la elaboración de un libro, que reflejara el sentir, la percepción y sobre todo la visión de continuar con este “Camino a la Igualdad”.

A continuación, les comparto el prólogo de este libro, que en lo particular para mí es como un legado de esta administración para las futuras generaciones y un gran logro por haber podido reunir a 100 personajes panistas y no panistas, líderes de opinión, periodistas y académicos que nos platican en 600 palabras un poco de su perspectiva hacia este tema tan polémico en estos dos últimos años:

Me preocupa que el prejuicio y la explotación, disfrazados de orden social, le sigan negando a las mujeres -más de la mitad de la población del mundo- derechos elementales de trabajo, representación y libertad corporal.

La historia de la humanidad es en realidad la suma de lo que cada persona, grupo, sociedad y gobierno han entregado a sus sucesores durante miles de años, desde el principio de los tiempos. Es el agregado de incontables “pases de estafeta” que en conjunto, día tras día y en cada rincón de nuestro planeta, van construyendo lo que llamamos cultura.

La cultura, esa caja de herramientas de la que echamos mano desde que nacemos para poder enfrentar los desafíos de la existencia y vivir cada vez un poco mejor es, por tanto, el estado de cuentas puesto al día de lo que nos han heredado quienes nos antecedieron: ideas, creencias, costumbres, formas de organización, objetos, ambientes y hasta características genéticas. Es, en

otras palabras, el legado que llega a nuestras manos de parte de las generaciones anteriores.

La herencia en ocasiones no es buena, como saben bien quienes han sufrido las secuelas de las guerras, epidemias, regímenes totalitarios, intolerancia, ignorancia, etcétera. Pero cuando es positiva -como ha ocurrido la inmensa mayoría de las veces- invariablemente significa avance, mejoría, crecimiento de las personas y las sociedades en que se desenvuelven.

Esta noción de legado ha sido el motor de la reflexión cuyo primer fruto es este libro, ideado, impulsado, coordinado y producido por la Secretaría del Promoción Política de la Mujer (PPM), del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, teniendo en mente sobre todo a las y los jóvenes que están recibiendo la estafeta en la política, el gobierno, las empresas, la academia, las ONG, y que en breve asumirán responsabilidades de liderazgo en sus ámbitos de acción.

¿Por qué este enfoque en las y los jóvenes? Porque ellos son el cambio, ellos son la esperanza de un futuro mejor para México.

La reflexión colectiva que constituye este libro tuvo su génesis en la conmemoración del sexagésimo aniversario de la modificación a la Ley que dio pie al reconocimiento de los derechos ciudadanos de las mexicanas y, con ello, el acceso al sufragio, es decir, a la posibilidad de votar y ser votadas. Pero de ninguna manera quisimos circunscribir este ejercicio al recuerdo, o a la revisión histórica de los cambios que han favorecido o limitado las condiciones de la parte femenina de la población. Nuestro objetivo principal consistió en hacer un retrato de la situación actual de los derechos de las mujeres en nuestro país para proponer alternativas de cambio. Nos interesa más el futuro que el pasado.

Con este propósito, PPM convocó a 100 personas -60 mujeres y 40 hombres-, líderes de opinión que tienen algo que decir respecto a lo que significa ser mujer en el México del siglo XXI; se les pidió una reflexión en un máximo de 600 palabras -lo estrictamente esencia- y organizó sus aportaciones en orden alfabético para dar a todos la misma jerarquía y dejar que sean sus ideas las que hablen de su relevancia como agentes del cambio.

Desde el principio, se buscó la pluralidad y se garantizó a los autores plena libertad de expresión y absoluto respeto a sus planteamientos. Quisimos evitar a toda costa encerrarnos en una perspectiva de partido, ignorando otras ideas y propuestas, aunque reconocemos una fuerte presencia de integrantes del Partido Acción Nacional, debida más que a otras causas al hecho de que es nuestro entorno inmediato de trabajo y quisimos reflejar las corrientes de pensamiento al interior del mismo.

¿Por qué 60/40 en 600, Hay mujeres para rato? De entrada, para referirnos a las cuotas de género, que han motivado un debate intenso, interesante y enriquecedor, pero que ante todo significan un avance real en la participación política de la mujer, manifiesto hoy en las cifras históricas del Congreso en México. Pero, como afirman muchos de los autores de los capítulos de este libro, hay más camino por andar en el terreno de la igualdad que el hasta ahora recorrido. Las mujeres seguiremos luchando, preparándonos, ganando espacios, reafirmado nuestras capacidades y aportando al bien común; la sociedad, en nuestro país y en el resto del mundo, será testigo del avance imponente e imparable de lo que alguna vez se designó con la detestable expresión de “el sexo débil”. Hay mujeres para rato.



Mi sueño es que un subsecuente esfuerzo editorial como este pudiera llamarse 50/50 en 500. Reflexiones sobre la paridad de género, y que dentro de no mucho tiempo llegue el día en que no sean necesarias las cuotas, ni los Institutos de la Mujer, ni los programas de equidad de género, porque se entienda a la igualdad como la condición normal en la sociedad. Tan normal como la vida misma, como respirar, enamorarse, conversar, crear, reír y trabajar.

Para quienes colaboramos en la publicación de 60/40 en 600. Hay mujeres para rato será una gran satisfacción saber que, al menos en algún lugar de nuestro México, en un momento no lejano, alguien, motivado por su lectura, adoptó una medida real y efectiva por mejorar la condición de las mujeres. Creemos firmemente que esto ocurrirá en más de un lugar y en muchos momentos, pero no depende de nosotros, sino de todos.

Por último, a nombre de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer y del Partido Acción Nacional, agradezco profundamente la participación tan generosa de quienes hicieron posible este libro, en especial a los autores de los textos.

Seguiremos trabajando conjuntamente en la construcción de una Patria Ordenada y Generosa.

En este libro tenemos brillantes cuestionamientos sobre este devenir histórico de la lucha por la igualdad, de brillantes personajes tanto panistas y no panistas como legisladores (as) académicos (as), periodistas, magistrados, escritores (as) inclusive un militar en fin, se los recomiendo ampliamente *60/40 en 600*, *Hay Mujeres para rato*.

Solo les mencionaré brevemente algunas líneas del libro para abrir boca...

Alguna vez dije que la mujer ha construido grandes proyectos a partir de grandes sueños, ha conquistado grandes espacios, a base de grandes esfuerzos y seguirá tejiendo esperanzas, hasta haber logrado confeccionar un mundo justo y equitativo. Tengo la certeza de que así será.

### María Elena Álvarez de Vicencio<sup>1</sup>

Desde su fundación en 1939, las mujeres ingresaron al Partido Acción Nacional porque encontraron congruente con su deseo de servir, el trabajo político del Partido; decidieron cooperar sólo por la satisfacción del deber cumplido y con el propósito de cambiar a México.

Apoyar a los candidatos varones, proporcionar o sostener las oficinas, distribuir propaganda, cuidar las casillas, hacer marchas y plantones, preparar y repartir tortas y tantas cosas más, era lo que el momento requería de ellas y las mujeres panistas lo asumieron con entusiasmo. Luchaban por la libertad de creer y para que su familia pudiera vivir en un país con plena democracia.

Acción Nacional recibió y sigue recibiendo, una invaluable colaboración de las mujeres panistas. Al principio sólo el Comité Nacional tenía en la capital un modesto local; casi todas las oficinas y lugares de reunión y de trabajo fueron instalándose en las casas de los panistas y eran las mujeres las que organizaban las reuniones, levantaban las actas, guardaban los archivos y almacenaban la propaganda. Para obtener fondos realizaban colectas, sorteos y bazares de objetos usados que les donaban. Se puede afirmar que sin su apoyo, el PAN le hubiera sido mucho más difícil perseverar por medio siglo sin obtener cargos de elección importantes.



1 Revista La Palabra: revista doctrinal y de pensamiento del Partido Acción Nacional, Año XXII, No. 93, julio-septiembre 2012. Págs. 94-96

El Partido contribuyó, además, a que muchas mujeres tomaran conciencia de la realidad nacional y trataran de cambiarla, evitando así que se fueran amoldando inconscientemente a las circunstancias. Despertó en muchas de ellas la confianza en la acción y en la viabilidad de la oposición para lograr el cambio.

Con Acción Nacional muchas mujeres han aprendido a vigilar a sus gobernantes, a analizar sus actos de gobierno y a denunciar la ineficacia y la corrupción; especialmente en los municipios y colonias donde la autoridad les es más cercana. Al mismo tiempo se ha apoyado y orientado a las mujeres para que organizadas, logres reivindicar para la sociedad, los espacios de acción ciudadana independientes del gobierno. Les ha ayudado a creer que no es posible que pase sin huella o sin consecuencias, la acción ciudadana con el deseo de servir

En nuestro tiempo el bienestar y la prosperidad de la Nación mexicana no podrá alcanzarse si la mitad de la población, que son las mujeres, no cuentan con igualdad de oportunidades ni con los apoyos necesarios para alcanzarla. Ninguna Nación ha prosperado marginando o desaprovechando a la mitad de su población. Los países que han considerado como prioridad la agenda de género, han logrado la igualdad reduciendo la pobreza de las mujeres.

En México durante mucho tiempo se crearon estereotipos respecto al papel de las mujeres y los hombres es decir, sobre las formas en que debían pensar y actuar, se esperaba que las mujeres fueran amables, dependientes y sumisas; dedicadas al hogar y a los hijos. Ahora las nuevas generaciones de mujeres tienen menos hijos, atienden a la familia y además luchan por lograr mejoras económicas, sociales y cada vez presencia en el desarrollo del país.



Actualmente las mujeres ingresan a las Universidades; trabajan en la Banca; la Industria y en casi todas las actividades económicas y sociales, pero no así en el campo político, lo cual se explica ya que la política es poder y el poder siempre había estado en manos de los varones y

la historia nos enseña que quien tiene el poder no lo cede voluntariamente. La concentración del poder sólo se ha disuelto por una Revolución o por una nueva Constitución, por lo que si pretendemos que las mujeres ocupen puestos de poder político se requiere una revolución, pero no de una lucha armada, sino una revolución legislativa que obligatoriamente integre a mujeres en los cargos públicos y una estrategia de esta revolución legislativa es el sistema de cuotas, que son acciones afirmativas, transitorias, que se aplicarán sólo en tanto se produce el cambio cultural que permita la igualdad de oportunidades a mujeres y hombres para acceder al poder.

En este momento de la historia de México urge hacer vigente la doctrina del humanismo político que sustenta Acción Nacional y que es no sólo viable, sino indispensable para preservar la democracia y lograr el respeto a los derechos humanos. Tenemos que establecer, desde la esfera de la responsabilidad ética, políticas públicas viables que consideren a las mujeres en igualdad de oportunidades.

La nueva cultura política que podrá lograr la confianza de la ciudadanía en sus gobiernos, se alcanzará con una actitud incluyente de los gobernantes, que al tomar posesión de sus cargos, traten a todos por igual, mujeres y hombres y además, sin importar el partido en el que militen. Se requiere que quien decida siempre sea la ley y que esta se aplique a todas y todos sin excepción. Si esto se hiciera, toda la ciudadanía podría sentir como suya a la autoridad.

Es urgente lograr la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres a fin de que en los puestos de toma de decisiones se alcance la paridad, lo cual le daría a México un gran desarrollo no sólo en lo político y en lo social sino en lo económico. México no puede ser la excepción, el mundo está avanzando en este sentido.

## Democracia y Participación Política de las Mujeres en el Proceso de Integración Social

Alejandra Arroyo<sup>1</sup>

La acelerada y creciente entrada de las mujeres al mercado laboral ha tenido repercusiones no sólo sociales, sino también culturales y económicas en el seno mismo de la sociedad y la familia. Su cada vez mayor participación económica y social en un mundo en transformación ha desafiado a las instituciones tradicionales que, en una u otra cultura, no se planteaban los problemas de igualdad de género y mucho menos las aspiraciones de participación política y social.

Sin embargo, las mujeres constituyen uno de los sectores de la sociedad que tradicionalmente han sido excluidos de las bonanzas del estado y la economía; consideradas como una minoría social junto con los niños, los ancianos y los indígenas, son uno de los grupos más desprotegidos de la sociedad, quienes más han sufrido los efectos negativos de la globalización y la apertura del mercado. Las mujeres han alcanzado mayores índices de escolaridad y capacitación para el empleo, y aun así continúan siendo objeto de discriminación y violencia económica, laboral e intrafamiliar en nuestras sociedades.

El presente trabajo revela cómo, a pesar de la amplia capacitación laboral y educativa de las mujeres, estas todavía pertenecen al sector de la sociedad que menos ha alcanzado sus derechos civiles con equidad, así como tampoco ha logrado mejores oportunidades de trabajo o mejores salarios y sobre todo punto central del presente trabajo no han conseguido puestos de dirección o de toma de decisiones, no solamente en el aspecto laboral sino político.

### Mujeres y trabajo

La fuerza laboral femenina en México ha crecido de forma constante en los últimos años. Actualmente, existen casi 14 millones de mujeres en el mercado de trabajo, de las cuales el 62.4% son asalariadas, el 23.8 son trabajadoras por su cuenta y el 12.1 trabajan sin salario. En cuanto a sus ingresos, el 48.7% de las mujeres que trabajan reciben 2 salarios mínimos (SM) o menos, en contraste con el 36% de los hombres; el número de horas trabajadas por género se estima en un 39% para las mujeres y un 47% para los hombres. Desde luego, no está considerado el trabajo que las mujeres realizan en el hogar, que constituye una doble jornada de trabajo para ellas. Según las encuestas, la tasa de participación en el trabajo doméstico de las mujeres de entre 15 y 24 años de edad es del 96%, en comparación con el 79% correspondiente a los hombres del mismo rango etario; en la franja de 25 a 54 años, el trabajo doméstico se reparte en un 98% para las mujeres y un 73% para los hombres; entre las edades de 55 a 64 años, el 99% corresponde a las mujeres y sólo el 69% a los hombres; en tanto, a partir de los 65 años y más, los valores registrados son del 91 y el 75%, respectivamente.



1 Arrollo, Alejandro. Democracia y participación política de las mujeres en el proceso de integración social. Del Sur hacia el Norte: Economía política del orden económico internacional Emergente. Clacso, octubre del 2007. Págs. 218-226

Se destaca las brechas de inequidad de género, puesto que la tasa de desempleo de las mujeres es el 10.3% superior a la de los hombres, un 15.2% de mujeres más que de hombres están en el rango de ingreso; un 45.5% más de mujeres que de hombres trabajan sin salario; mientras que los ingresos de las mujeres en promedio son un 9.66% inferiores al promedio masculino. Entre los trabajadores que trabajan menos de 35 horas a la semana, las mujeres representan el 51% más que los hombres; la participación económica de los hombres es un 52.7% superior a la femenina; y dicha participación entre los trabajadores de 55 años y más es un 67.3% superior en el caso de los hombres.

El desarrollo de la formación en las mujeres ha constituido otra transformación social profunda, pues ha aumentado el número de mujeres que estudian. Sin embargo, como puede observarse, todavía existen algunas diferencias por género y edad. De este modo tenemos que, de acuerdo con cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en 2004, el 77.7% de los hombres de entre 13 y 15 años de edad estudian, en contraste con el 75.4% de las mujeres del mismo rango etario; entre los 16 y 19 años, estudia el 42.3% de los hombres y el 40.6% de las mujeres; entre 20 y 24 años, lo hace el 19.1% de los hombres y el 16.4% de mujeres; entre los 25 y 29, el 6.7% de los hombres y el 5.3% de las mujeres; y a partir de los 30 años y más, el 2% de los hombres estudian, en comparación con el 1% de las mujeres. 27.6% de esos hogares tiene un ingreso de 2 a 4 SM; el 21.3%, de 4 a 8 SM; mientras que el 6.2% percibe de 8 a 14 SM y el 1.6%, más de 14 SM. Todo ello pese a que el grado de escolaridad ha aumentado consistentemente en los últimos años, alcanzando en 2003 los 8.3 grados de instrucción.

Todos estos avances, sin embargo, no se han traducido en mejoras sustanciales para las mujeres en cuanto a salarios, condiciones laborales, prestaciones y descarga del trabajo doméstico. Por el contrario, nos referimos a doble carga de trabajo, pues el trabajo doméstico incluye además el cuidado de niños, ancianos y enfermos. La incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral, sin embargo, está cambiando gradualmente la noción del trabajo doméstico como uno socialmente necesario e imprescindible para la supervivencia de los hogares, pues cada vez existe una cantidad mayor de hogares donde más de un miembro de la familia trabaja fuera de la casa, incluidas las mujeres. Se está produciendo así un cambio cultural de la aceptación del trabajo remunerado de las mujeres.

Ello resulta importante para el diseño de políticas públicas con perspectiva de género, ya que las mujeres no tienen las mismas oportunidades de mejorar su ingreso en el mercado laboral, sufren de discriminación por embarazo, no existen suficientes guarderías y padecen de pocas prestaciones laborales, además del poco tiempo del que disponen para acceder a la formación y capacitación para el trabajo. No obstante, se observa que, a pesar de la precariedad y las condiciones tan desiguales en el mercado laboral de las mujeres, estas prefieren seguir trabajando fuera del hogar en búsqueda de su independencia económica y su autonomía en el uso del tiempo que tienen para ellas mismas.

Resulta importante destacar la significación que tiene el tema de la educación para zanjar las asimetrías de género. La educación y el conocimiento, la formación profesional, así como la capacitación para el trabajo, representan la primera prioridad para el logro del objetivo de la integración social, pues sin ellos estamos lejos de resolver las disparidades entre los géneros y los salarios.

Defender la equidad con perspectiva de género es optar por la persona como un valor irrenunciable independientemente de su sexo, equidad que conlleve a la verdadera igualdad de oportunidades no sólo laborales sino también políticas, cívicas y de trato entre las personas. Se trata de un asunto de derechos humanos, como una prolongación de una política democrática desde otra lógica cultural; es decir, aquella que reconoce la diferencia sexual y desarma las falsas ideas de género.

Asimismo, es en el espacio político donde mejor pueden observarse las brechas de género y las diferencias establecidas entre los roles socialmente asignados. Desde el punto de vista de los cambios culturales en cuanto a los papeles asignados a los géneros, resulta importante el impacto que afecta a las mujeres en el espacio de la política, pues ha sido un espacio primordialmente asignado al género masculino.

Asimismo, es en el espacio político donde mejor pueden observarse las brechas de género

y las diferencias establecidas entre los roles socialmente asignados. Desde el punto de vista de los cambios culturales en cuanto a los papeles asignados a los géneros, resulta importante el impacto que afecta a las mujeres en el espacio de la política, pues ha sido un espacio primordialmente asignado al género masculino.

Es posible hablar de un síndrome cultural que ha construido la universalidad del sujeto político mediante un mecanismo que borra la diferencia sexual a través de una especie de amnesia en relación con la presencia de la mujer y el significado de esa ausencia hablar de un síndrome cultural que ha construido la universalidad del sujeto político mediante un mecanismo que borra la diferencia sexual a través de una especie de amnesia en relación con la presencia de la mujer y el significado de esa ausencia. En un trabajo realizado por el Centro de Formación y Desarrollo del IFE entre los años 2001 y 2002, se aporta una visión de conjunto de la presencia y condición femenina en el ámbito municipal, debido a que se trata del nivel de gobierno más cercano a los ciudadanos, en donde la participación de las mujeres es mayor. Se documenta ampliamente sobre las prácticas discriminatorias hacia las mujeres, que se expresan en la poca presencia de estas en puestos de representación popular y cargos de toma de decisión. Así, de acuerdo con datos proporcionados por el INEGI, en México, en 1981, de 17 secretarías de Estado en el país, sólo 1 tenía a una mujer como titular; y para 1994, la cantidad apenas aumento a 3; hasta 1994, el número de gobernadoras nunca había pasado de 1; en 1998, sólo el 7,2% de las secretarías de gobierno estatales eran encabezadas por mujeres; y en el mismo año, el 10,9% de las curules en los congresos locales estaban ocupadas por mujeres. La situación en 2005 no es significativamente mejor.

Lo que se observa hasta ahora es que la participación de las mujeres –mayoritaria, aunque escasa en relación con los hombres– se deposita en los ayuntamientos o las presidencias municipales a nivel nacional. Ello parece estar fuertemente vinculado con un aspecto cultural, pues constituyen el espacio propicio para el trabajo de las mujeres en tanto tienen que ver con los comités de vecinos, las organizaciones sociales, trabajos comunitarios y todos aquellos que están fuertemente unidos a lo doméstico (construcción de escuelas, de mercados, limpieza y recolección de basura, vivienda, luz, y la gestión de las demandas de estos servicios). De este modo, el ámbito municipal y sus asuntos se vinculan con una semejanza con la vida doméstica.

Sin embargo, y a pesar de esto, se observa que los requisitos para acceder a dichos puestos son mucho mayores que los que se exigen a los hombres, imponiéndoles a las mujeres condiciones tales como mayor educación, menor cantidad de hijos, y se cuestiona su estado civil, por nombrar algunos. Es decir, por delante de la competencia política para acceder a la presidencia municipal, se requiere que las mujeres tengan el tiempo necesario para desempeñar estas tareas, a diferencia de los hombres, a quienes culturalmente no se les ha asignado la tarea del cuidado del hogar y los hijos. Se establece así una brecha mayor, pues, como el documento del IFE lo refiere, no basta con la superación personal de las mujeres en cuanto a educación y profesionalismo para las tareas políticas. De acceder a estos puestos, y a pesar de la normatividad otorgada por los partidos políticos en relación con las cuotas de participación femenina en los puestos de toma de decisión, nos encontramos con la llamada *benevolencia androcéntrica*, expresión acuñada por algunos autores para describir lo siguiente:

Un modo de funcionamiento cultural que exige requisitos más altos, no establecidos formalmente, a las mujeres, lo cual no es un acto deliberado del machismo, sino que es una lógica cultural en la cual para que las mujeres accedan a la política, estas hacen más sacrificios que los hombres en su vida personal.

### **Canales de participación en la vida política y en los puestos de toma de decisión**

Los canales tradicionales para la participación política de las mujeres no han sido, hasta ahora, factores de su inclusión plena en la política.

Los partidos políticos en nuestro país no han impulsado decididamente la participación política de las mujeres. Así, nos encontramos con que la implantación de cuotas mínimas de representación por sexo, acordadas como objetivos por instrumentos internacionales como la plataforma de acción en la Conferencia Mundial de Beijing, en 1995, así como la adopción de medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones y aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos” no han sido ni medianamente alcanzadas; no se trata

simplemente de una cuestión de normatividad, sino de un profundo cambio cultural en nuestras sociedades que propicie efectivamente la mayor participación de las mujeres en la vida pública y su inserción en los órganos legislativos de los países, en donde, con una visión femenina de observación de los problemas que las afectan a ellas mismas, sean capaces de proporcionar políticas públicas con enfoque de género. Las mujeres ya han demostrado esta capacidad de liderazgo a lo largo de las diferentes etapas de la historia.

De este modo, en nuestro país, los distintos partidos políticos han adoptado el sistema de cuotas mínimas de representación por sexo en sus estatutos, como una medida de acciones afirmativas o de discriminación positiva consistente en reservar para las mujeres una parte de las candidaturas a los puestos de elección popular, de la administración pública y los órganos del partido, con el fin de asegurar los espacios para la participación femenina y romper así con la exclusión de la política que sufren las mujeres. El Partido Revolucionario Institucional (PRI), en sus estatutos, estipula una cuota del 50%; el Partido de la Revolución Democrática (PRD) dispone que ningún sexo tenga una representación mayor del 70%; y por su parte, el Partido Acción Nacional (PAN), a pesar de que reconoce que el 57% de sus miembros son mujeres, no incorpora ningún compromiso de participación de género a través del establecimiento de cuotas en sus estatutos.

De este modo, podemos concluir que el sistema de cuotas que se ha implantado en dos de los tres principales partidos en México no ha sido elemento suficiente para subsanar la escasez de mujeres ni dentro del partido, ni en los puestos de dirección en el país. La presencia de la problemática de la inequidad de género en las plataformas de los partidos políticos aún parece muy limitada al tratamiento de minorías, y solamente en los ámbitos de cultura, educación y sociedad es donde puede constatarse una mayor presencia de las mujeres. Este sistema de cuotas presenta consideraciones interesantes, en tanto el debate en torno a la pertinencia del sistema aún continúa. Por una parte, se cuestiona si dicho mecanismo resulta realmente útil para que las mujeres accedan al poder, y por otra, se señala que puede conducir una práctica corporativista y a la homogeneidad, o se debate si se trata de decisiones políticas de los gobiernos o de los dirigentes de los partidos de turno. En todo caso, mayoritariamente se piensa en el sentido de que las mujeres deben crear alianzas con agendas políticas con perspectiva de género que atiendan a las diferencias entre ellas, y se ha llegado a aceptar que el mecanismo del sistema de cuotas es efectivo en tanto transitorio para incrementar la presencia de las mujeres en la política.

Por tanto, resulta importante que los partidos impulsen la formación de cuadros políticos y el liderazgo de las mujeres a través de la creación de un instituto político de formación de mujeres. El compromiso de los partidos y conforme la normativa internacional de inclusión de cuotas de representación y participación de mujeres en los asuntos políticos debe ser creciente y constante, y promovido dentro de los partidos mismos, sin benevolencia androcéntrica, sino bajo el enfoque de género con equidad y atendiendo a las necesidades sociales y culturales de las mujeres, para la construcción del paradigma de desarrollo y democracia.

Como parte de un seguimiento de la situación de las mujeres en la política, es preciso mejorar la documentación estadística con enfoque de género, así como evaluar las condiciones culturales que se producen en el ámbito social, para medir el impacto de las diferencias basadas en criterios de género y poder incidir mejor en el cambio.

## **Derechos humanos, democracia, paz y seguridad**

La protección de los derechos fundamentales presenta una conexión directa con el mantenimiento y el fortalecimiento de la democracia, así como también constituye un elemento decisivo para la paz y la seguridad de los pueblos, en donde la mujer representa el agente de cambio en nuestras sociedades para alcanzarlos.



Cabe destacar que existen deficiencias en el sistema de garantías de los derechos humanos. Sin embargo, las instituciones que bregan por ellos, al ser independientes de los gobiernos, pueden desempeñar la función esencial de su divulgación y garantía. En la medida en que se fortalezcan los sistemas democráticos y se respeten los derechos humanos, se producirá el desarrollo económico y cultural de los países, ya que el respeto a las personas y la diversidad es un paso decisivo para la paz. La mera existencia de un orden complejo (como la implantación del sistema de cuotas para la participación política de las mujeres) no resulta suficiente para el acceso a una verdadera democracia. Más que garantizar la existencia de un conjunto normativo, es preciso ser garante de los derechos ciudadanos.

Así, el concepto de la persona humana como centro y sujeto del desarrollo y la consideración de la familia como núcleo esencial de la sociedad y eje de la política social han tenido una importante trayectoria en América Latina como sujetos de desarrollo; por ejemplo, con los movimientos sociales feministas, que han sido importantes, entre otros rubros, por su lucha a favor de una participación más trascendente de la mujer en los procesos políticos de nuestros países, donde solicitamos una participación más amplia en los asuntos que atañen a la vida democrática, exigiendo más políticas públicas con perspectiva de género a propósito de la democracia participativa.

Es necesario que la estructura social y económica esté al servicio de las personas para que la proclamación de los derechos humanos sea justa y garantía del desarrollo. La instauración de la democracia es un derecho fundamental y no sólo un principio.

La plena participación de las mujeres en la vida pública atañe a sus necesidades no solamente materiales sino aquellas que le son sensibles para el mejoramiento de su vida privada y sus familias, y el derecho a una vida digna se presenta como un derecho profundamente humano. No es posible continuar permitiendo que otros decidan por ellas. No es suficiente con haber alcanzado el voto, sino que resulta indispensable alzar la voz.

## Conclusiones

Al comenzar este siglo con un extraordinario progreso humano en materia de tecnología y educación, no experimentamos un sentimiento de triunfo ni de paz, sino de inseguridad e incertidumbre. La insatisfacción y desconfianza que tenemos por nuestro futuro, y las dificultades para establecer una identidad, encuentran su explicación en la aceleración del cambio histórico y las modalidades que la globalización ha venido presentando en el último tercio del siglo, modificando también los valores de la humanidad. Presenciamos el ahondamiento de la brecha socioeconómica, el crecimiento de la pobreza, de la injusticia, el genocidio, la impunidad, la destrucción institucional democrática incluso allí donde se encontraba más desarrollada, así como del entorno ecológico debido a la desmesurada depredación. La violencia y el terrorismo se han presentado como un mecanismo para brindar solución a los problemas sociales, afectando muy especialmente a los sectores empobrecidos y, en particular, a las mujeres y niños. Las guerras e intervenciones armadas a lo largo del mundo han sido un elemento prevaleciente al comienzo de este siglo, causando desasosiego, empobrecimiento y miedo en buena parte de la población mundial; de esta población, son las mujeres, los niños y los ancianos quienes han padecido de manera creciente los estragos del abandono, la pobreza y la impunidad frente a las violaciones de sus derechos humanos, y la falta de participación en lo que atañe a su vida cotidiana, que consistentemente ha sido violentada por el abuso, el crimen y el abandono. Frente a esto, nos encontramos con el desconocimiento general por parte de la ciudadanía de sus derechos y garantías, y con una pobre actuación de los encargados oficiales de la implantación del orden, que se manejan con negligencia, omisiones, desatención e impunidad.

Resulta necesaria, entonces, la vasta divulgación de los derechos humanos de las mujeres, sus derechos políticos, y la incorporación de estas en los puestos de toma de decisión desde la revisión y el seguimiento de sus trayectorias políticas y sociales, así como los modos de inserción en los partidos. Hasta ahora, el sistema de cuotas ha constituido una estrategia importante pero insuficiente para que las mujeres accedan al poder o siquiera expandan su participación en la política; tampoco lo ha sido para transformar a los partidos políticos dentro de patrones democráticos. Es preciso establecer agendas políticas y estrategias colectivas para que las mujeres, desde las tribunas del poder, puedan ejercer su disposición a la equidad, al mejoramiento de la vida de las personas, a la paz y la seguridad que nos es propia del género humano, para poder establecer pautas que conduzcan al cambio cultural que permita romper con el paradigma de la guerra, la violencia y el terrorismo, y sustituirlo por otro de desarrollo en la paz y la democracia

## El Trabajo de las Mujeres en Acción Nacional

**María Elena Álvarez de Vicencio<sup>1</sup>**

La actividad política de las mujeres en el Partido Acción Nacional, se inicia en México en una época en que la política era considerada como un trabajo “indigno de una persona digna”. Los políticos del partido oficial no llevaban a sus esposas ni a sus hijas a las reuniones del partido. No las involucraban en sus campañas; podría decirse que ellos tenían una doble vida: en su casa se comportaban de una manera distinta a la de su acción política.

Cuando se funda el Partido Acción Nacional las esposas e hijas de los fundadores fueron las primeras en colaborar y al mismo tiempo se llamó por igual a hombres y mujeres a participaran en todas las actividades fundacionales.

La primera Asamblea de la Sección femenina del PAN fue celebra el 16 de noviembre de 1939 y en ella se nombró a Amelia Sodi Pallares como su primera Presidenta. Al ofrecer el Partido: a las mujeres expresó: “Mujeres y hombres tenemos derecho a participar en la lucha; aquellas mujeres que quieran hacerlo; que tengan la resolución de colaborar, serán bienvenidas, porque aquí no hay apetito, hay convicción, no hay prisa, hay permanencia.; aquí no se vendrá a pedir, sino a dar y en dar y en permanecer y en crecer, las mujeres son maestras”.

En una de sus primeras Cenas de Navidad en 1941, el fundador dijo en su discurso al dirigirse a las mujeres allí presentes: “Sin nosotros los hombres las hemos invitado aquí, ello está gritando que no creemos que la política sea esa cosa sucia que es menester echar fuera del hogar y ocultar a la mirada de la mujer. Estamos proclamando que la política, y sólo así la entendemos, es empresa personal y colectiva de salvación”.

Las mujeres se organizaron en una Sección Femenina ya que constitucionalmente no eran consideradas ciudadanas plenas, pero desde el principio su organización empezó a tomar fuerza. El 6 de junio de 1940 realizó una Asamblea General en la que dio a conocer su Plan de Trabajo en el que resaltaba el formar Comités en varias Regiones y en Estados y Municipios; atraer nuevas mujeres al partido y realizar obras sociales en beneficio de sus comunidades. Se publicó un primer folleto que dirigió Anita Salado Álvarez el cual fue la primera publicación sobre las mujeres.



En octubre de 1945 en una reunión panista realizada en Morelia, Michoacán, María Ignacia Mejía se refirió a la posibilidad de que a las mujeres se les reconociera su derecho a votar: "... si llega el momento iremos a la cosa pública y a la cuestión política como estamos en el hogar y en todas partes, pero sin contaminarnos jamás".

El 24 de diciembre de 1946 se aprobó la adición al Art. 115 Constitucional para quedar como sigue: "En las votaciones municipales, las mujeres tendrán el derecho activo y pasivo de voto en las mismas condiciones que el hombre".

En la Convención Nacional del Partido, celebrada el 5 de febrero de 1947, Don Manuel Gómez Morin, en su informe anual como Presidente de Acción Nacional, se refirió al voto femenino:

"Y porque en la familia la mujer es el centro de gravedad y a ella, principalmente, se debe el mantenimiento y la integridad familiar con sus mejores frutos, no es posible evitar hoy un sentimiento contradictorio ante la reciente reforma constitucional que establece la participación femenina en los asuntos municipales; de una parte, este paso inicial en el establecimiento de la ciudadanía femenina abre una más ancha vía de acceso para que las virtudes de la mujeres lleguen a la vida pública, .pero de otra parte, es tan vergonzosa la inmundicia de esa vida y tan extenso y podrido el pantano que en ella han formado la corrupción y la mentira, que no puede reprimirse el temor de que el magnífico caudal de aguas limpias que la participación femenina significa, pueda encenagarse..."

Así se consideraba el ambiente de la política mexicana en esa época. El 20 de noviembre de 1951 se celebró la Convención Nacional del Partido con la presencia de cuatro mil delegados de todo el país. Se eligió al Li. Efraín González Luna como candidato a la Presidencia de la República. Una de las oradoras fue María C. de Carmona quien dijo: "Vengo aquí con una doble personalidad, la de viuda de un evolucionario que luchó en 1910 por el sufragio efectivo, y la representación femenina de Nuevo León; ahora yo, como ayer mi esposo, estoy empeñada en una misma tarea, la de lograr la representación política de los mexicanos, hombres y mujeres, en el gobierno de la República.

Finalmente, el 6 de octubre de 1953 se recibió en la Cámara de Diputados la aprobación de todos los Estados sobre el reconocimiento del voto a las mujeres en los tres órdenes de gobierno. Este reconocimiento fue un tema polémico, el hecho de votar en México estaba tan desprestigiado que no era para festejar el que las mujeres participaran votando. Las mujeres argumentaban que era una conquista, pero los varones no querían que las mujeres "se mancharan" Con temor las panistas fueron a votar y poco a poco surgieron las primeras candidaturas de mujeres.

Aunque el Partido todavía era pequeño, la candidatura a la Presidencia de Luis Héctor Álvarez en 1958, despertó mucho interés el cual aumentó con la generosa participación de su esposa Blanca Magrassi quien contagió de entusiasmo a las mujeres panistas. Fue la primera esposa de un candidato a la presidencia de la República, que lo acompaña y participa en su campaña.

Jovita Granados de Chihuahua, se hizo cargo de la oficina del Partido en su Estado, al mismo tiempo fue candidata al Senado. Su trabajo fue de gran ayuda en lo nacional para la promoción de las mujeres. En esa campaña participaron 20 mujeres como candidatas a diputadas y ocho para Senadoras

A partir de esta elección el abstencionismo fue disminuyendo lo cual animaba al Partido a continuar; aun cuando el triunfo panista no se veía cerca, el entusiasmo de las mujeres crecía. Con Luisa Isabel Salas de presidente se formuló un Plan Nacional de trabajo que abarcaba. Organización, formación y acción.

El haberse reconocido en la Constitución la plena ciudadanía de las mujeres, ellas pasaban a ser miembros del Partido con plenos derechos y obligaciones y ya no requerían agruparse en una "Sección" Sin embargo, seguía siendo necesario atender a su capacitación y para ello, posteriormente se acordó formar la Secretaría de Promoción Política de la mujer PPM, la cual tendría tres

funciones: Promover su afiliación, capacitarlas e integrarlas a la organización general del Partido.

El primer curso para dirigentes femeninas se realizó del 17 de noviembre al 16 de diciembre de 1958. Asistieron 14 alumnas de varios Estados de la República. Ellas los repetirían en el resto de los Estados. La Reunión Femenina Nacional se realizó del 21 al 23 de noviembre, vinieron delegadas de todo el país y se formuló el Plan Nacional de actividades. Luisa Isabel Salas renunció a su cargo y Carmen Lozada fue designada Presidenta Nacional.

En 1960 el Lic. José González Torres, Presidente Nacional del Partido, en su primer informe al Comité, señaló que la Presidenta, Carmen Lozada, en su primer año de gestión, había realizado numerosos cursos de capacitación para las mujeres; visitó a casi todo el país; organizó actividades que le produjeron un remanente de \$19,000.00 y que la Secretaría sufragó sus propios gastos.

La organización de mujeres aumentaba en los Estados y Municipios. Se editó el folleto La Dirigente el cual tenía como fin proporcionar a las dirigentes nacionales, estatales, municipales y distritales los elementos básicos para desempeñar satisfactoriamente los trabajos que tenían a su cargo.

Del 23 de abril al 14 de mayo de 1960 se realizó una Reunión Regional en Chihuahua. Fue presidida por Jovita Granados, con asistencia de Don Manuel Gómez Morin y otros dirigentes Nacionales. Se presentaron tres estudios para impulsar los trabajos de las mujeres: 1. Métodos de trabajo en el campo por Blanca Magrassi; 2. Situación de la familia campesina en Chihuahua por Florentina Villalobos y 3. La relación del PAN con las mujeres trabajadoras por Celia Hernández Díaz. Las reuniones regionales tenían el propósito de conocer la realidad del país abordando los diferentes aspectos y problemas de las distintas zonas.

Los días 26, 27 y 28 de julio del mismo año, se realizó la Segunda Reunión Nacional Femenina en la ciudad de Puebla, con asistencia del Presidente Nacional. Se discutió y aprobó el Reglamento de PPM y los trabajos de los grupos juveniles femeninos.

Es muy significativo el esfuerzo de organización y capacitación que realizaban las mujeres para formar la conciencia ciudadana y para motivar a la acción política, pues, aunque no se obtenían triunfos electorales se fue logrando disminuir el abstencionismo, pero seguía preocupando el fraude electoral que se realizaba por medio del padrón de electores.

El 14 de noviembre de 1960 se realizó el Tercer Curso Nacional para Dirigentes con asistencia de 20 mujeres de todo el país. Fue una preparación para la campaña de 1961 en la que compitieron varias mujeres como candidatas a diputadas propietarias y suplentes.

La capacitación seguía siendo prioritaria y en febrero de 1962 se organizó la Primera Semana para Dirigentes de Chihuahua con asistencia de la Presidenta Nacional, Carmen Lozada y de 36 mujeres de 16 municipios. Guillermo Prieto Luján impartió la materia de Historia de México y Blanca Magrassi la de Doctrina de Acción Nacional. Hay que tener presente que en esa época las mujeres todavía no ingresaban a las Universidades, como ahora que en algunas ya son mayoría. El Partido se esforzaba por ampliar en ellas su preparación para el buen desempeño de su trabajo político.

En 1962 se lanza la primera mujer como candidata del PAN a gobernadora de su Estado de Aguascalientes, fue la Maestra María del Rosario Alcalá. Encabezado por Manuel Gómez Morín y el Presidente Nacional José González Torres, todo el Partido apoyó su campaña, Luis Álvarez y su esposa Blanca Magrassi estaban en sus mítines. No se esperaba ganar, pero se cumplía el propósito de vencer el abstencionismo, denunciar el fraude electoral y fortalecer la conciencia ciudadana.

En 1962 se nombra Presidenta de la Secretaría Nacional a Ma. Terea Zazueta quien continúa extendiendo por todo el país los cursos de capacitación para las mujeres. Los principales temas eran Doctrina del PAN, La Realidad del Campo Mexicano; Economía, Educación, La Organización del Partido, Política y sobre Relaciones Humanas.

Blanca Magrassi elaboró unos materiales didácticos que se presentaban en un franelógrafo, lo cual ayudaba a que las mujeres, de todas las condiciones sociales, captaran el contenido de los Principios de Doctrina del Partido. Su presentación tenía mucho éxito en las reuniones de mujeres y en visitas domiciliarias. Hay que tener presente que en esa época (los años 60). Además de que el partido carecía de recursos económicos, no existían filminas, proyectores, transparencias, videos, ni la fotografía estaba al alcance de todos. Los materiales eran elaborados en cartoncillo y se iluminaban, uno por uno, con lápices de colores o pinturas de agua.

Por razón de trabajo, a mediados de 1964, María Teresa Zazueta no pudo continuar al frente de la Sección Femenina y el Presidente del Partido Adolfo Christlieb me nombró para sustituirla. La primera actividad que organicé fueron dos cursos regionales en Guadalajara y San Luis Potosí. La tercera de mis hijas tenía seis meses de edad se quedó con mi cuñada Carmen, esposa de Astolfo Vicencio, fundador del PAN en el Estado de México; al mayor de cinco años, mi hermana recién casada, ofreció cuidarlo y llevarlo al Kinder. Tere de tres años, se quedó con mi mamá. Para ayudar al Partido todos estaban muy dispuestos. Mi esposo Abel se encargó de repartirlos y recogerlos a mi regreso.

A esos Cursos Regionales en Guadalajara y San Luis Potosí, me acompañaron a impartirlos Blanca Magrassi, María Luisa Ugalde de Valdés y Martha Uranga de Herrera, todas de Chihuahua, quienes también dejaron a sus hijos en buenas manos. Los Dirigentes Estatales participaron en la impartición de varios temas. Además de los cursos tuvimos reuniones generales con la militancia panista del lugar. En ellas desarrollamos el tema de la Ética en la Política.

En Guadalajara nos hospedamos en la casa de Don Efraín González Luna y en San Luis Potosí con familiares de Gloria Izquierdo de Rosillo. Se llevaba, además, el propósito de convencer al Lic. Antonio Rosillo Pacheco de San Luis Potosí, para que aceptara postularse como candidato a Diputado Federal, cosa que en esa época no era fácil de conseguir, ya que no había posibilidades de ganar. Afortunadamente el Lic. Rosillo aceptó. Los cursos también fueron un éxito ya que además, conquistamos a varias mujeres que fueron excelentes dirigentes en esos estados, Lupita Salinas en Guadalajara y Lupita Rodríguez en San Luis Potosí, las dos habían sido dirigentes de la Acción Católica y hasta su muerte trabajaron sin descanso en el Partido.

En 1964 con la candidatura de José González Torres a la Presidencia de la República se presentaron ocho mujeres como candidatas a senadoras y 18 para diputadas federales. Todas las candidatas a diputadas visitaron casa por casa de sus distritos y las candidatas al Senado acompañaban al candidato presidencial en sus Estados.

Al final de esta campaña las mujeres candidatas defendieron sus casos en el Colegio Electoral presentando pruebas de los fraudes ocurridos en el proceso. Florentina Villalobos fue la única candidata a la que le reconocieron su triunfo como diputada federal por el distrito de Parral, Chih., fue la primera mujer diputada panista.

A partir de entonces cada tres años aumentaba el número de mujeres que competían, como candidatas a diputadas federales, locales y en menor medida a presidentas municipales

Del 24 al 29 de noviembre del mismo año se organizó, con internado, un Curso Intensivo para Dirigentes, asistieron 45 mujeres de todo el país. Los maestros fueron los Dirigentes Nacionales, además de las mujeres de Promoción Política de la Mujer. Con un discurso de Celia G. de Hernández Díaz, se ofreció, en la clausura, un homenaje a los fundadores del partido encabezados por Manuel Gómez Morin.

Por falta de espacio tengo que cortar aquí esta historia, me quedé en 1965, si ustedes quieren saber “el desenlace” les sugiero leer el libro *Las Mujeres en Acción Nacional* que se encuentra en la Fundación Rafael Preciado Hernández. Si tengo oportunidad con gusto la continuaré.

Ahora tengo que comentarles una de las últimas acciones de la Secretaría Nacional de PPM que como ustedes saben la dirige la Senadora Marcela Torres Peimbert y que es urgente que la conozcan para que desde luego puedan colaborar en ella. Marcela ha querido profundizar la capacitación, la acción y la investigación femenina panista, formando el Centro de Estudios de la Mujer "Blanca Magrassi" y me ha encargado que lo encabece, lo cual me entusiasma y agradezco.

¿Por qué establecer en el PAN, en 2017, un centro de estudios sobre la mujer?

La revolución industrial separó el trabajo doméstico del realizado en el mercado laboral; esto marcó la separación de los espacios de los hombres y las mujeres y las hizo a ellas más dependientes de ellos en lo económico.

Cuando en el siglo XX, con motivo de la guerra mundial, las mujeres empezaron a trabajar en las fábricas, se les asignó menor salario que a los hombres; (lo cual sigue sucediendo) se dijo que su trabajo era menos pesado y que además, el salario de los varones debía ser mayor, ya que tenían la responsabilidad de sostener a la esposa y a los hijos.

Dese entonces ha sido larga la lucha por la igualdad sustantiva de las mujeres y hoy en México, como en otros países, las mujeres se han integrado al campo laboral cada vez en mayor medida y la injusticia salarial no ha cambiado.

El trabajo remunerado de las mujeres, fuera del hogar, ha afectado a la sociedad, por una parte en forma positiva, la mujer adquiere reconocimiento y las familias mejoran su calidad de vida. Sin embargo, el que la familia no cuente con la madre de tiempo completo para la atención y educación de los hijos y el padre no asuma parte de esa responsabilidad, ha ocasionado desintegración familiar y descuido de los hijos.

Otro efecto de estos cambios es que ha disminuido el número de matrimonios y el de los hijos que tienen. Los divorcios ya superan a los matrimonios, en muchos casos debido a la triple jornada que tienen que cubrir las mujeres. Preocupa la cantidad de madres solas por abandono, migración, o decisión personal; también es numeroso el embarazo en adolescentes. La desintegración de las familias provoca, además, que muchos jóvenes se unan de las causas de la violencia.

Esta realidad amerita ser analizada, con el fin de que los gobiernos y la sociedad propongan las medidas que ayuden a su solución y esto es uno de los propósitos del Centro de Estudios.

Por otra parte, en el Partido Acción Nacional queremos saber qué pasa con las mujeres: por qué ellas son las más pobres de los pobres, por qué son más las niñas que no saben leer que los niños. Por qué mueren tantas mujeres de enfermedades que ya son curables o prevenibles. Por qué es tan difícil la carrera política de las mujeres y les cuesta más trabajo que a los varones llegar a los puestos públicos. ¿Por qué las mujeres tienen que estar demostrando siempre que son capaces?



Respecto a las mujeres panistas queremos saber por qué en el Partido casi todos los puestos directivos están ocupados por varones y por qué es tan difícil que las mujeres accedan a los cargos públicos.

Como partido que gobierna, las mujeres tenemos la responsabilidad de conocer la realidad y aplicar las acciones para remediarla. El Centro de Estudios puede ser un medio para lograrlo.

Crear conciencia en el panismo de que el cambio en el papel que las mujeres desempeñaban en la familia y en la sociedad, es irreversible y que afecta a todos por igual. Se requiere hacer realidad la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y lograr una distribución equitativa de las tareas del hogar entre ambos, para que la familia permanezca unida.

Crear e impulsar las condiciones para que en la organización partidista se viva esa igualdad sustantiva al designar o elegir los cargos directivos y las candidaturas, sin prejuicios de género, analizando sólo la capacitación, experiencia y aptitudes de las personas.

Considerar los cambios originados por el nuevo papel de las mujeres y el respeto a su igualdad sustantiva respecto a los varones, en la planeación de las Plataformas de Gobierno y las Políticas Públicas de los gobiernos Panistas.

Impulsar el estudio de la nueva realidad nacional para que las acciones del Partido y las políticas públicas de sus Gobiernos respondan a las necesidades específicas de las familias y de las mujeres y los hombres.

Recabar, generar y difundir el conocimiento de la realidad, originada por la alteración del papel que hoy las mujeres desempeñan en la sociedad y las medidas que se han tomado y se proponen tomar en los distintos ámbitos.

Contribuir a crear una nueva cultura de género; modificar prácticas arraigadas; disminuir los estereotipos sociales y culturales que alejan a las mujeres de la posibilidad de escalar puestos de toma de decisiones en los campos económico y social.

Se requiere atender a la nueva realidad que los varones viven con estos cambios. La “nueva masculinidad” implica transformar de raíz, arraigadas costumbres ya que esto les afecta, en ocasiones, muy seriamente.

El Centro depende de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer del Comité Ejecutivo Nacional

Su estructura comprenderá: Dirección, Sub dirección y Coordinadoras de las Líneas Estratégicas. Quienes asuman estos cargos deberán ser miembros activos del PAN y trabajar como voluntarias, sin remuneración.

## La Mujer en la Política

Isabel Salas<sup>1</sup>

Motivos porque las mujeres demandan el derecho o la obligación de participar en la política de México:

La correcta solución de los diversos problemas que afectan a la mujer, particularmente en una época de crisis como la actual, deriva del reconocimiento de lo que constituye la fuente de sus derechos y la raíz, de sus obligaciones: su dignidad de persona humana, con un cuerpo al que hay que dar casa, vestido y sustento y un alma redimida portadora de un destino eterno que salvar. De ese reconocimiento brotará una serie de consecuencias entre ellas las políticas, las sociales y las económicas; pero pretender enfocar los problemas femeninos partiendo de ángulos (o sectores de los fenómenos) sociales que olvidan este dato primordial, es plantear falsamente el problema e impedir su solución.

En dignidad de persona humana se iguala, en lo absoluto, la mujer con el hombre, pues uno mismo es el origen de ambos, uno mismo su destino y una misma la ley moral que los lleva a él. Hombre y mujer tienen, los dos, alma racional y ambos son esencialmente sociables.



<sup>1</sup> Revista La Nación. Año XII Vol. XXIII no. 593, 22 de febrero de 1953. Págs. 14-15, 21

Sobre la igualdad en esencia y dignidad que tiene el género humano, integrado por hombres y mujeres, la dignidad de la mujer exige el reconocimiento operante y activo de aquellas diferencias características que tanto desde el punto de vista físico como desde el espiritual tiene la mujer respecto del hombre, que se reflejan en las relaciones sociales y de las cuales no puede prescindirse sin lesionar su dignidad. Pretender una identificación absoluta de la mujer en todos los aspectos, con el hombre, es un grave error pues, en expresión de Renard, la mujer debe realizar plenamente su humanidad, pero también su feminidad, sin provocación arbitraria para hacerla salir de ella.

El orden absoluto de seres y de fines debidamente establecido dispuso que esa diferencia entre los sexos y dicho de otro modo, las cualidades específicas de hombre y mujer, sean mutuamente complementarias y, por ello la necesidad de la coordinación de la actividad femenina se hace sentir en cada fase de la vida social del hombre.

Por su constitución orgánica; pero sobre todo por su espíritu y su exquisita sensibilidad, toda mujer lleva una inclinación que caracteriza su naturaleza; la maternidad, la maternidad entendida en el sentido físico, biológico del término; o en el sentido espiritual y más elevado; pero no menos real de la palabra. La colaboración femenina a la obra del hombre estará, entonces, impregnada de esta nota fundamental de la maternidad.

Esa nota explica también el indiscutible vínculo que existe entre la mujer y el matrimonio, el hogar y la familia. En 1939 durante los trabajos preliminares para la constitución de Acción Nacional, el Jefe del Comité Organizador, en una conferencia sobre “la Misión de la mujer en la vida nacional” decía que el hogar mexicano es el verdadero fundamento de la ciudad, de la nación, el “vivero real de todas las virtudes que han hecho posible la subsistencia de la Patria a pesar de casi siglo y medio de horrores y traiciones”.

“Y el hogar –añadía- es la mujer. La madre, la esposa, la hermana, la hija. La anciana abuela que es dos veces madre y, mientras más anciana, también un poco hija. Hasta la vieja tía. Mientras haya una mujer hay un hogar. Donde la mujer falta, el hogar perece. La mujer es, pues, el hogar, el hogar no se conserva sin la mujer. El que quiera enaltecer a la mujer necesita conservar el hogar”.

“La razón de este paralelismo, de esa unidad esencial entre hogar y mujer, es muy clara: el hogar simplemente es. Y no porque falten tareas en el hogar. El hogar es una infinita serie de menudas tareas necesarias para hacerla realizar su esencia que consiste en ser ambiente, norma y refugio, permanencia, reposo; pero no reposo de inercia, sino reposo que crea, que fecunda, que hacer nacer”.

“Y la mujer tiene su mejor realización en serlo, en ser mujer, porque siéndolo cabalmente, con plenitud, ha de tener todas las virtudes de la madre que, si bien se advierte, son todas las virtudes; las cardinales y las teologales, la fe y la fortaleza, la templanza y la esperanza, la prudencia y la justicia. Y por sobre todas, la caridad. ¡Qué fe se necesita, que esperanza, para poner un hijo en el mundo! Decir virtudes de la madre es, pues, decir todas las virtudes: las de la tierra y las del cielo”.

Por esa inclinación nativa a la maternidad que tiene la mujer, el fundamento institucional de la misma, el matrimonio, ha sido considerado siempre en todas las culturas como cosa sagrada y el pueblo mexicano reconoce en el que celebran los bautizados, un sacramento; el matrimonio escapa a la inconstancia del instinto, supera la mutabilidad del corazón y el “fraude un pensamiento diferente de lo que dicen los labios” y proyecta hacia el futuro y hasta la eternidad, la duración de ese vínculo en cuya permanencia la mujer tiene amparada su dignidad.

La familia es la célula social. Destruir a la familia es envilecer a la mujer. “Como la mujer es el alma del hogar, se favorece y perfecciona, con todo lo que favorece y perfecciona a la familia”. La mujer tiene una misión y un papel en la familia, el desarrollo de su personalidad, de su maternidad

espiritual o física y, mientras la familia sea más estable, más respetada, ella gana la libertad y en firme seguridad del desarrollo de su personalidad. Toda reforma profunda en materia social debe alcanzar a la familia porque sabe que de ella parte toda la vida social. Jamás podrá enaltecerse a la mujer debidamente sin que se reconozca para ella y se proteja la unidad moral, política, económica y jurídica de la familia.

La mujer destinada a una maternidad espiritual tiene en la sociedad bien constituida, un lugar privilegiado y de merecido honor: es la que lucha contra la miseria, contra la ignorancia, contra el abandono y el desamparo en las mil formas que se comprende la caridad, incluyendo la donación de la propia persona a la obra caritativa mediante el voto religioso. Pero como la mujer es persona humana, por lo mismo, la nota de sociabilidad le es esencial y la sociedad es un bien que ayuda y suple las insuficiencias personales, todas estas tareas requieren la organización; no para hacer de la organización un fin en sí misma, ni para deificarla, sino para hacer más fructíferos los esfuerzos para el bien, reconociendo que la persona es la fuente, el origen y el destino de la vida social.

La maternidad en la mujer no es un mero instinto, es un atributo de la persona humana femenina. Como atributo humano, está dirigido por la voluntad libre y, la libertad es el principio de la conducta moral que no puede desvincularse de la verdad y el bien; y por ello la voluntad, está guiada por el intelecto. De allí deriva precisamente el valor moral de la maternidad y su dignidad; pero también su imperfección y ello supone educación. Educación que se basa esencialmente en el ejemplo, en la fuerza persuasiva del ideal vivido, en la abnegada tarea cotidiana del hogar.

Si todo ausentismo ha sido dañoso para la entraña de la patria, es indudable que el peor de todos ellos, es el que acaece en el hogar donde la mujer falta. Pues es indudable que, aunque la ausencia no se deba a frivolidades, sino a veces a la necesidad de aumentar el raquíctico salario del esposo, ello significa falta de vida familiar y ausencia de atractivo para los niños en el hogar donde no está la madre. Y, sobre todo, la madre ausente no puede educar, sobre todo, la madre ausente no puede educar a sus hijos, especialmente a las hijas, que no podrán seguir el noviciado que supone la preparación para la maternidad porque no han tenido el medio de seguirlo, ni por ello, pueden apreciar la nobleza y la belleza, de esa maternidad.

La incitación constante que en todas partes del ambiente social se hace a la satisfacción de los instintos, a dar rienda suelta al placer, y la pretensión de entender este desviado de su fin, constituyen serios peligros para la juventud y sólo pueden ser eficazmente combatidos por una seria vida intelectual y espiritual, por el vigor que viene de la educación religiosa y de los ideales sobrenaturales. Y el ambiente social rodea a la familia con un clima de rudo naturalismo, de pragmatismo y de constante recurso al "expediente" y no a los principios como medio de resolver cualquier problema.

Precisamente porque la mujer ve atacados el hogar, el matrimonio, la familia y la maternidad, por el clima social que le rodea y por las instituciones y las prácticas políticas; por la necesidad de mantener y defender, dentro del lugar que les corresponde dentro del orden absoluto de seres y de fines, al matrimonio, al hogar, a la familia y a la maternidad y para hacerlas activa y eficazmente operantes; así como por la circunstancias de la especial capacidad femenina para ver los problemas de la vida humana, particularmente dentro de la perspectiva de la familia, por una elemental reacción vital de defensa, la mujer tiene necesidad de intervenir en la vida social y política de México. Y así lo ha comprendido, desde hace tiempo, la mujer mexicana ya que "el delicado sentido de su dignidad la pone en guardia, e todo momento, contra toda organización social o política, que amenace o perjudique su misión como madre o el bien de la familia". Además, la limpieza de la vida social y política de México necesita la obra femenina porque está en juego el destino de la mujer y por ello debe utilizar para el bien, con plena conciencia y responsabilidad, todos los instrumentos que la vida social y política ponga en sus manos o sea posible crear.

Por otra parte, del recto empleo de esos instrumentos por parte de la mujer, sólo pueden se-

guirse bien para Patria y para el propio desarrollo de la personalidad femenina, pues la vida social y política de México padecía el ausentismo a que injustamente había sido condenada la mujer. En efecto, la historia muestra que en materia social muchas medidas, en diversos países, fueron implantadas por haberse destacado su importancia por obra de la mujer y sólo podrá realizarse el bien total de la patria, por la obra conjunta, armoniosa, del género humano, esto es, de hombres y mujeres. Generalmente, la mujer es más perspicaz y tiene más fino alcance para conocer y resolver los delicados problemas de la vida familiar y doméstica que son el fundamento de la vida social. Por otra parte, en el campo político, la mujer ha sido inspiradora y alentadora del esposo, del hijo o del hermano y le ha urgido el cumplimiento del deber político. Ahora, además, deberá realizarlo ella misma, en toda la escala política, incluyendo sus aspectos electorales.

Si el hombre y la mujer se complementan mutuamente en el uso y el ejercicio de sus deberes sociales podrían llegar a un mejor conocimiento de la realidad y de los medios adecuados para hacer eficaces los justos principios que profesan en la coyuntura histórica de que se trate. Así también, el hombre más dado a dejarse guiar por lo externo, que a veces le lleva a una excesiva creencia en el simple poder de la producción y de la organización planificadas, podrá, por la colaboración femenina, atajar ese impulso para no dejarlo llegar a la “despersonalización” que es el vicio capital del mundo social moderno. La sensibilidad y exquisitez de sentimientos de la mujer que podrían conducirla a guiarse sólo por sus impresiones primeras y que tal vez significara el peligro “de impedir la claridad y amplitud de visión, la serenidad del juicio y la previsión de las más remotas consecuencias constituye, en cambio, inmensa ayuda cuando se trata de arrojar luz sobre las necesidades, aspiraciones y peligros que afectan las esferas domésticas, el bien público o religiosos”.

En esta época muchas corrientes contrarias a los valores que representan la verdadera dignidad de la mujer, pretenden, con engaños, ganarla para sus filas. A todos esos movimientos, las mujeres tienen el deber de preguntarles: ¿Cómo mejora en esos grupos la situación femenina?, ¿se respeta su dignidad?, ¿cómo aseguran esos movimientos la mejor defensa del hogar, del matrimonio, de la familia, de la maternidad?, ¿cuál es la actitud de esos movimientos frente al derecho indiscutible de la familia para educar a sus hijos?

Precisamente, porque el orden social condiciona y hace posible el bien familiar y el bien personal y porque también la eficaz realización de los fines familiares es condición y base de un verdadero orden social. El licenciado don Efraín González Luna decía en una importante conferencia sobre este particular: “invoco la angustia de la madre cuando su hijo está expuesto a la deformación degradante que el monopolio escolar trata de inferirle, cuando el desorden político hace que el Estado se considere con el derecho monstruoso de usurpar a la familia la misión irrenunciable de configurar el alma de los hijos, de encaminarlos a su destino. Acudo al dolor, a la angustia de la madre centro, mártir, herida del hogar del pobre, en la tragedia de todos los días, en la dura tragedia del salario que no basta para adquirir lo indispensable para la familia, en el esfuerzo prodigioso para estirar la retribución insuficiente del trabajo, de tal suerte que cubra las mínimas necesidades de alimentación, de vestido, de medicinas, de educación de los hijos. Y que me diga la mujer si no es dolorosa experiencia política la que está viviendo entonces, si no es víctima la familia de una mala política monetaria, de una despreocupación imperdonable de los regímenes que en materia económica exprimen en sistema demagógicos o dejan correr la pira de los apetitos insaciables en el bien material del pueblo y lo hunden en la miseria. Y lo que decimos de la educación o de la moneda y del salario, podemos decirlo también de las leyes que destruyen la unidad esencial, la unidad moral de la familia; de las leyes que hacen del matrimonio no el centro para siempre, la entrega sin reservas, el sacramento del amor y la vida y del destino, el sacramento de la salvación del hombre y de la mujer y de los hijos que Dios dé a la mujer y al hombre, sino un encuentro efímero, una aventura intrascendente o una relación contra-actual, utilitaria, rescindible y calculable como cualquier negocio. Si esto no es política y si esto no es agresión a los intereses más medulares y más sagrados de la familia no sabemos lo que es política ni lo que es familia”.

La intervención de la mujer en la vida social y política de México hará seguramente que se dé a la familia, célula insustituible de la Nación, fundamento del orden natural, espacio, luz y desahogo para que pueda atender a la misión de perpetuar la vida y educar a los hijos en el espíritu correspondiente a las propias verdaderas convicciones religiosas; velará porque el sitio dedicado al trabajo y el de la habitación no estén tan separados que conviertan casi en un extraño en su propia casa al jefe de la familia y educador de los hijos y hará seguramente que la escuela se convierta en continuadora de la labor educativa de la familia y no en destructora de esa misma labor. La obra femenina en el campo social y político cuidará también que, para asegurar la dignidad del ser humano, se establezca un orden social que permita “la obligación fundamental de otorgar la propiedad a todos, si fuere posible”; que gestione el establecimiento de normas jurídicas que impida que el trabajador que, es o será padre de la familia se vea condenado a una dependencia o esclavitud económica irreconciliables con sus derechos de persona. No importa que la esclavitud provenga del abuso del capital privado o del poder del Estado porque el efecto es el mismo, aunque posiblemente las consecuencias sean más graves cuando la acción del Estado todo lo domina y todo lo regula, privando a las personas de su libertad justa y legítima.

Vale la pena recordar al respecto estas palabras de la más alta autoridad moral del mundo, en un histórico mensaje sobre los deberes sociales y políticos de la mujer: “La boleta electoral en las manos de la mujer católica, es un importante medio para el cumplimiento de su estricto deber en conciencia, especialmente en los tiempos actuales. El Estado y los políticos tienen, de hecho, precisamente la misión de procurar a la familia, de cualquier clase social las condiciones necesarias para que existan y se desarrollen como unidades económicas morales y jurídicas. Entonces la familia será realmente, el núcleo vital de hombre que honestamente ganan su bienestar eterno y temporal”.

Triste y pesada herencia que dejó la quiebra del liberalismo, fue la concepción de la sociedad en esferas independientes y paralelas, autónomas y sin conexión ni relación entre sí. Contra ella restaurando la verdadera concepción de la sociedad en su unidad funcional, que permita el cabal cumplimiento de la naturaleza del ser humano, tienen que luchar los hombres y las mujeres de México. Contra el otro aspecto desintegrado de la persona humana, o sea la concepción de dos esferas también autónomas y sin relación: la privada y la pública, en la vida de la persona, en menester luchar sin descanso.



Esa concepción de la sociedad en su unidad funcional, como un todo, como un orden vital, hará que la mujer conciba todos los hechos sociales en relación con el propósito moral que inspira la organización social: hacer posible el cumplimiento del destino espiritual de la persona humana. Si una es la meta, la marcha de todos los elementos y factores sociales debe ser armoniosa, esa unidad será respetuosa de la libertad y dignidad de la persona humana porque como decía un pensador medioeval “la esclavitud es y ha sido la imagen de la muerte y la libertad es la segura certeza de la vida”; unidad pues nacida de la consiente y libre cooperación que implica deliberada y sostenida armonía de propósitos y metas. Y esa unidad funcional de la sociedad así concebida hará que la mujer vea, por ejemplo, los fenómenos económicos y su grave repercusión sobre la vida familiar, vea la necesidad de conocer la forma de abastecer correctamente a núcleos de población de los medios de subsistencia; que, entre otros, conozca los problemas de salubridad que plantea la vida municipal y todas las mil cuestiones que surgen del vivir cotidiano y que requiere el bien común.

Lo anterior expuesto, entre otros motivos, funda la siguiente:

## **Conclusiones**

Nada se improvisa, la mujer, como el hombre, tiene necesidad de prepararse para el cumplimiento de sus deberes sociales y políticos y para el ejercicio de los derechos que el cumplimiento de esos deberes implica.

Los Comités de Acción Nacional iniciarán de inmediato actividades encaminadas a esta preparación.

Es deber de la mujer conocer en toda su gravedad las corrientes ideológicas enemigas del matrimonio, del hogar, de la maternidad, de la familia y de la Patria y estar en aptitud de poner de manifiesto sus errores; estudiar y exponer el lugar y el papel de la mujer en la sociedad, “disipar los prejuicios, clasificar los puntos oscuros”, saber llevar los justos principios a todas las consecuencias que exigen la historia y la oportunidad del momento; conocer en toda su amplitud cómo el orden social y el aprecio del hogar, del matrimonio, de la familia y de la maternidad están en su relación de estrechas interdependencia.

El conocimiento, la ilustración de la mente, en asuntos morales y políticos carece de sentido sino está dirigido a orientar la acción. No basta conocer, es menester actuar con toda la gravedad y la responsabilidad que las difíciles circunstancias de México y del mundo imponen.

La situación para ser eficaz, necesita ser primordialmente inspirada en la caridad; pero organizada. Debe ser social como sociales son los males que afectan o amenazan a la célula social que es la familia. Pero es elemental que los deberes sociales se cumplan por la mujer, como por el hombre, en instituciones sociales, y que los deberes políticos se cumplan en organizaciones políticas y es indispensable también una clara y definida separación entre ambas esferas, la social y la propiamente política.

En las condiciones actuales de México, el bien total de la Patria sólo puede resultar de la acción conjunta y complementaria de hombres y mujeres que, en igualdad de responsabilidades y derechos confrontan sus respectivos puntos de vista dentro del seno de la misma organización política, para realizar el bien común.

En materia política, Acción Nacional invitó desde su fundación a la mujer para que participara en los cuadros del Partido y se complace en reconocer lo valioso e insubstituible de su colaboración. Esa participación entraña del mismo grado de responsabilidad y el mismo alcance que tiene para el hombre e incluye, por ello, el voto activo y el voto pasivo. Y de la presencia de la mujer en el campo político y en toda su extensión sólo pueden derivarse bienes aún en el estricto campo de

política electoral.

La Comisión pide al Consejo que acuerde convocar a la Convención Nacional para que se reúna dentro del año en curso y que se incluya en la Orden del Día de la misma Convención, la revisión del programa mínimo de acción política del Partido a fin de tomar especialmente en consideración, los problemas específicos de la mujer mexicana en sus términos actuales, sus demandas y exigencias legítimas y sus puntos de vida sobre la realidad nacional.

### Partido Acción Nacional

---

Quiero felicitar a todas ustedes por el Día Internacional de la Mujer. Es la segunda ocasión que, en este día, el Partido Acción Nacional organiza un foro, y un foro que no aborda únicamente la temática genérica de la participación de la mujer o de la participación de la mujer en la vida pública incluso, sino que lo aborda a partir de una participación específica y fundamental. En esta ocasión el foro que se integra con funcionarias públicas de nivel municipal, con directoras de área, con presidentas municipales en sus respectivas comunidades, quiere ahondar en esta connotación.

Los principios del Partido Acción Nacional tienen precisamente una dimensión de escala humana: la dignidad de la persona, hombre o mujer, joven o viejo, negro o blanco, indígena o no indígena, es la dignidad por la cual luchamos es una misma dignidad. Y esa misma dignidad es la que queremos que se ejerza en uno de los factores de discriminación nacional e internacional que, desgraciadamente, sigue siendo la discriminación por género o sexo. La tarea que nos hemos puesto como mexicanos, como panistas, como dirigentes del Partido, es precisamente ir generando una nueva cultura y nuevas acciones afirmativas que tiendan a ir erradicando esa discriminación.

Esta semana ha habido dos puntos fundamentales para el PAN. Además de la realización de este evento, está sin duda alguna la presentación en el Senado de la República de la Iniciativa de Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígena.



---

1 II Reunión Nacional de funcionarias Publicas Panistas, del 14 de marzo de 1998. En Archivo Histórico Caja 1510, Folder 9. Clasif. CEN/PPM/C/1998/1-9

Como ustedes saben, el PAN ha seguido un largo y arduo proceso de reflexión no sólo sobre esta materia, la indígena, sino particularmente también sobre la mujer. Y no es casualidad, estimados compañeros y compañeras, que el PAN encuentre un punto de realización fundamental de ambos principios y de ambos esfuerzos por erradicar dos varias vertientes, y que una de esas vertientes, una en la que discriminaciones: la discriminación femenina y la discriminación indígena, a través de concurren es substancialmente el municipio.

¿Por qué? Porque para nosotros, el municipio es extensión de la familia; el municipio es extensión del hogar; el municipio es aquella comunidad donde los valores humanos y los fines valiosos de la vida, se pueden realizar cuando no pueden satisfacerse adentro de los muros de una casa. Tienen que realizarse en una comunidad que es natural, en una comunidad que es la de escala humana y que es precisamente la vida municipal.

Y observen ustedes que la lucha de Acción Nacional, centrada en la dignidad humana, encuentra un derrotero seguro, una seña a seguir en el rescate de la vida municipal que ha sido constantemente atropellada en nuestro país.

Primero, por ejemplo, nos esforzamos en el rescate municipal y, particularmente, en dar un emergente apoyo y oxigenación económica a la miseria que viven la mayoría de los municipios del país, oprimidos política y económicamente. Y el tan sólo abrir una pequeña puerta, abrir un haz de esperanza y de luz para el municipio en términos económicos, ha suscitado una reacción virulenta, furibunda de quienes tienen sus intereses puestos precisamente en que el municipio siga postrado.

Luego dimos otro paso en otra vertiente. A la luz de los principios de doctrina de Acción Nacional reflexionamos durante varios meses, primero en el Comité y luego en el Consejo Nacional, y llegamos a una conclusión en la materia: nuestros principios señalan que entre el Estado y la persona existen comunidades naturales que son de muy diversa índole y pueden cumplir muy diversos fines: la escuela y la familia, el sindicato, la asociación, el municipio mismo, y también, la comunidad misma.

Así, la comunidad indígena es una sociedad intermedia que el Partido Acción Nacional quiere valorar y debe respetar. Y asume, además, que a nuestro derecho le hace falta el reconocimiento legal a esas comunidades, y que la vida de esas comunidades puede llevarse a un orden normativo general sin quebrantar el orden constitucional y federal.

Lo que hemos hecho es precisamente, proponer al Congreso de la Unión Cartas Municipales, Cartas que elabore una comunidad para un municipio que regule su vida; su vida orgánica, política, económica, civil, y que esas Cartas para ser validadas y obligatorias en esa comunidad y frente a todos, que puedan ser validadas por los Congresos Locales.

Hay una propuesta innovadora del PAN que encuentra una vertiente de solución precisamente en el municipio. Y si el municipio no es suficiente para representar a una comunidad o hay varias comunidades dispersas o hay varias maneras de entender la vida comunitaria, que se analice

la posibilidad de regionalizar ese municipio para que las Cartas Municipales tengan ese nivel regional, o incluso que se analice la viabilidad de crear nuevos municipios que correspondan a esa configuración.

Yo estoy convencido de que el PAN está aportando soluciones a la vida nacional. Nosotros queremos construir un mejor país; nosotros no queremos destruir lo poco que tenemos. Queremos construir con propuestas, por eso hemos decidido no permanecer más en la inacción, ni en el pasmo, mientras vemos que a los ojos de todos se sigue destruyendo la vida, se sigue sembrando el odio, se sigue incrementando la violencia a causa de la inacción de muchas gentes y de la prevalencia de los intereses particulares y específicos, políticos y económicos, de algunos otros. No podemos esperar. Hoy que se celebra el Día Internacional de la Mujer queremos que quede bien claro adentro del PAN y afuera que éste es un día para celebrar y para actuar para el Partido Acción Nacional. Somos un Partido que ha generado propuestas como fue la propuesta del voto a la mujer en México que es el Partido en cuyo órgano de Dirección Nacional hay más mujeres; que está haciendo en nivel municipal, una verdadera transformación de todos los espacios de vida pública.

Me consta el esfuerzo que muchas mujeres, primero por tradición si se quiere, que son esposas de presidentes municipales han asumido las áreas en las direcciones del DIF. Pero a partir de ese paso tradicional, han hecho una transformación profunda en la manera de hacer crecer comunidades. He visto a muchas mujeres en los municipios gobernados por Acción Nacional, que en las áreas a su mando están haciendo una verdadera transformación comunitaria. Nosotros no somos un Partido que quiera mantener a este pueblo dependiente; dependiente de los intereses del gobernante en turno; dependiente de lo que pueda caer como caridad a la mano del necesitado. No. Somos un Partido que quiere que se realice como ser humano, cada persona en cada comunidad. Y sólo realizándose cada ser humano, se puede realizar, a su vez, cada comunidad dentro de un municipio. Y el desarrollo integral de la comunidad implica, recíprocamente, el desarrollo integral de las familias. Y éste no lo entendemos sin desarrollo integral de las personas.

De tal manera que no más un área para “*entretenimiento*”, de las esposas de la vieja clase política en el país. Lo que están haciendo las mujeres que gobiernan, en algún cargo o en la propia presidencia municipal, están transformando a lo que queremos, hacia un mundo más humano, nuestro México.

Y ahora un paso definitivo: a partir de los últimos años se ha incrementado para fortuna nuestra, para provecho del país- la presencia de candidatas mujeres a los cargos de elección popular. Y hoy, con orgullo, veo que en este foro han sido nuevamente llamadas presidentas municipales que están haciendo una transformación en sus municipios donde quiera que gobiernan; que millones de mexicanos están ya bajo la dirección, como presidente municipal, de una mujer y de una mujer propuesta por el Partido Acción Nacional.

También me precio de que este mismo año una de esas mujeres, que ha sido la mejor presidenta municipal en todo su Estado, haya sido electa democráticamente como la primera mujer candidata en este año a gobernadora, y que será gobernadora de Durango en este mismo año: Rosario Castro. Debo decir que este no es un dato irrelevante para el Comité Ejecutivo Nacional

y menos para su presidente. Sí hay una clara diferencia que hacer, sí hay un apoyo adicional que dar y sí hay un compromiso que establecer. La campaña de Rosario Castro y el triunfo de Rosario Castro será una tarea que nos echaremos auestas, como un compromiso personal en el Comité Ejecutivo Nacional. Así que vamos a ir por la gubernatura de Durango.

Por lo demás, yo creo que, a nosotros, a los hombres, a los varones, nos ha faltado en el país comprender la doble o la triple carga de la mujer que participa en política; el asumir la responsabilidad pública frente a la comunidad. El ir a generar una nueva cultura política que se tiene que hacer incluso afrontando las resistencias culturales, políticas que aún prevalecen en nuestro país. Se tiene que ir hacia una nueva labor y responsabilidad pública sin dejar nadie piensa en abandonar-, pero sin compartir responsabilidades que se tienen anteriormente en la casa o con los hijos. Se tiene que hacer frente a la enorme resistencia y prejuicio que aún prevalece en nuestro país en este punto.



Sabemos de esa doble carga y queremos compartirla. Ya las presidentas municipales, a las directoras de área en los diversos rubros que hay en los gobiernos municipales, a las directoras de DIF, a las regidoras a todas ustedes yo quiere decirles que el Partido Acción Nacional sabe muy bien de su compromiso. Y sabe que, si son capaces de enfrentar una doble o triple carga, es porque valen el doble o el triple de muchos varones con los que han competido en la vida.

Por eso, en este día que conmemoramos el 8 de marzo en Acción Nacional, nuestro compromiso es bien claro. Lo dijimos en marzo de 96, lo reiteramos en marzo de 97 y ahora, en marzo de 1998: no es para mí sino una bendición el hecho de que en el momento en el que asumí la responsabilidad de ser presidente del Partido, coincidiera con las celebraciones del Día Internacional de la Mujer.

Mi compromiso indeclinable sigue siendo el mismo: reconocer, apoyar, estimular el trabajo de dirigentes, de funcionarias y de militantes mujeres. Abrir caminos, decididamente para que se superen obstáculos de todo tipo que han hecho que la participación de la mujer no tome aún en nuestro país esa relevancia humana que debe tener. Y hacerlo con el compromiso fundamental: hacer del PAN y de México, un Partido y un País más humano que, insisto, no será más humano mientras no se entienda que humano significa de mujeres y de hombres, no sólo de hombres.

## La Reforma Política y las Mujeres de Acción Nacional

María Elena Álvarez de Vicencio<sup>1</sup>

Al aprobarse las pasadas reformas al COFIPE, el partido oficial aceptó, como graciosa concesión a la presión de las mujeres de su partido, que le exigen espacios reales en los puestos de toma de decisiones, un artículo transitorio en el que se señala que “los partidos consideren en sus Estatutos que las candidaturas plurinominales a diputados y senadores no excedan del 70 por ciento de un mismo género”.

Acción Nacional, desde su fundación, ha considerado a la mujer en un plano de absoluta igualdad con el hombre y ha afirmado que, si bien la naturaleza señala las diferencias necesarias para la confirmación de la sociedad, en la humanidad como tal, no hay vocación femenina y masculina, sino sólo la vocación superior de ser humano.



El partido ha estado inmerso en el condicionamiento cultural de la nación mexicana y del mundo en general, condicionamiento que ha llevado y lleva a situaciones de discriminación y marginación de la mujer; pero el partido ha insistido en que prevalezcan estos principios de igualdad y respeto, a fin de crear en la sociedad las condiciones para que los hombres y mujeres puedan vivir con dignidad de seres humanos.

Así lo demostró al exigir se reconociera el derecho de voto a la mujer, y cuando esto fue

1 Revista La Nación. Año LV No. 1971-1972, 20 de noviembre de 1996 al 3 de enero de 1997. Págs. 26-26

aprobado, al demandar que se crearan condiciones de auténtica democracia y de moralidad en la política, pues afirmaba que no era digno haber llamado a la mujer a participar en una política antidemocrática y corrupta.

Es cierto que el artículo 4o. de la Constitución reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, pero es también una realidad que esto no se refleja en la tarea diaria, en el campo laboral, en el ámbito social y en los espacios políticos. Mayoritariamente se piensa que la mujer es la única responsable del cuidado del hogar y de los hijos. En el campo laboral, pese a que la ley lo señala, a trabajo igual no ha correspondido salario igual. Es sabido que, en este campo, aun cuando las mujeres desarrollan trabajos similares a los de los hombres, el trato y el salario nunca son iguales. Y en los espacios políticos la mujer no ha podido rebasar el 15 por ciento de la representación.

La situación de la mujer en México es muy compleja; el concepto de que ella es sólo símbolo de compañía, de abnegación, de sacrificio familiar, debe cambiar, no porque esto en sí mismo sea malo, sino porque se le ha encasillado sólo en eso y se ha usado como pretexto para que la mujer no ocupe otros espacios.

Acción Nacional no necesitará que la ley diga que hay que considerar a la mujer en un plano de igualdad con el hombre, Acción Nacional así la ha considerado siempre.

Queremos una sociedad en la que cada quien cumpla su vocación plenamente, una sociedad que acabe con falsos conceptos, con prejuicios, con dogmas y con miedos. Y esto se logra con programas generales de atención a la mujer y destinando recursos para su operación.

El Partido Acción Nacional, en su lucha por lograr la mayor presencia de la mujer en los puestos de toma de decisiones, está realizando actividades tendientes al logro de este objetivo, con este fin empicará la estrategia propuesta por nuestro presidente nacional, Felipe Calderón, de aplicar la opción preferencial por la mujer al elegir a candidatos a puestos de dirección del partido y a los de elección popular.



La actual situación debe motivar a una reflexión seria de la condición de la mujer en la política, en los partidos, en la economía, en la sociedad; esta reflexión deberá impulsar una decisión de gobierno que se traduzca en políticas públicas que atiendan toda la problemática que dé como resultado mejores condiciones de vida, mayores oportunidades a las niñas, a la mujer campesina, a la mujer obrera, a la madre de familia. En suma, necesitamos una sociedad más humana donde haya igualdad, no en el papel, sino en la realidad.

Las transformaciones sociales y económicas de la sociedad plantean nuevos retos a los que el partido sabrá responder, como siempre lo ha sabido hacer a través de su historia.

## Las Mujeres de Acción Nacional en la Convención Municipal

---

### Partido Acción Nacional<sup>1</sup>

---

Por primera vez con derecho a votar en las elecciones municipales, las mujeres de Acción Nacional dieron una nota de feminidad a los debates de la V Convención del Partido. A continuación, entresacamos algunos párrafos de los discursos pronunciados los miembros de los grupos femeninos de AN.

Los integrantes del elemento femenino de esta Convención queremos patentizar nuestra gratitud por la oportunidad que se nos brinda para colaborar de una manera franca y decidida en los asuntos municipales.

Aún estamos un poco desorientadas; lo digo por las mujeres de la provincia; aún no sabemos en qué forma será más eficaz nuestra colaboración; pero si podemos expresar que sentimos una muy íntima satisfacción al ver que podemos ayudar a la tarea de dignificar el Municipio Mexicano.

Debemos confesar que Monterrey es una ciudad sucia, carente de jardines, parques y monumentos ¿Quién diría que es emporio de riqueza? ¿A dónde van a parar los dineros del pueblo? ¿Qué se hace con lo que se recauda por concepto de impuestos? He ahí el problema. Desgraciadamente Monterrey ha tenido gobernantes faltos de escrúpulos que se interesan más por enriquecerse que por servir al pueblo. ¡Cuántos municipios de la República adolecerán de las mismas deficiencias! ¡Urge pues hacer una eficaz labor de depuración!

Las mujeres que vivimos luchando por alcanzar la meta de un ideal noble y generoso, que sabemos soñar y persistir en nuestra ambición, pese. Los desengaños y a la realidad que quiere aniquilar nuestra voluntad, tenemos ahora la oportunidad que tanto hemos deseado, la que nos reconoce el decreto que reforma el artículo 115 Constitucional y que nos obliga a compartir con los hombres los deberes y los derechos en la vida política de la Nación. Y digo que es nuestra oportunidad, porque nos otorgan ese derecho cuando realmente lo necesitamos. Intuimos la época que nos tocará vivir y la misión histórica, divina, que hombres y mujeres debemos realizar para cumplir con nuestro destino.

Una de las costumbres más hermosas y dignas de la mujer, es la de ir con sus familiares a la iglesia llevando a su esposo del brazo y a sus hijos de la mano. ¡Mujeres mexicanas, ha llegado el momento de ir con ellos también con el mismo espíritu a que cumplan con sus deberes ciudadanos!

Una puerta ha quedado abierta delante de nosotras y se nos hace una invitación para entrar.

Sería tonto precipitarnos hacia una puerta que se nos abre, o aceptar una invitación que se nos hace, sin reflexionar si es lícito dar esos pasos, quién nos hace el llamamiento y qué consecuencias tendrá nuestro acto; así es que ahora que nos han franqueado la puerta del sufragio, analicemos detenidamente si tenemos derecho a entrar por ella.

---

1 Revista La Nació. Año VI o. 279. 15 de febrero de 1947. Págs. 16-17, 21



Como por naturaleza formamos parte de la sociedad, se sigue que por naturaleza tenemos derecho para escoger a nuestros gobernantes: así es que ahora, al concedernos el voto, solamente nos están reconociendo un derecho que ya teníamos. (Nos lo han reconocido muy restringido, al señalarnos como campo tan sólo el municipio, pero de seguro lo ampliarán hasta la elección del presidente).

La familia, como toda sociedad, supone una autoridad que reside en el varón. Actualmente nadie niega que tenemos derecho a escoger al que ha de gobernar nuestro hogar y, sin embargo, todavía oímos contar que en tiempo de nuestras abuelas les negaban es derecho y sólo les anunciaban: "Ya vinieron a pedirte, así es que dentro de tres semanas será tu boda". Era inútil protestar: ni siquiera sé les ocurría hacerlo, pues la determinación paterna era irrevocable.

No les pedían su opinión en el matrimonio, como hasta ahora no nos la habían pedido respecto a nuestro gran hogar que es el municipio, ni menos aún para nuestro máximo hogar que es nuestra nación. Peor, así como actualmente se nos hace ridículo pensar que se pudiera querer darnos un marido sin consultarnos, así vendrá el día en que nuestra voluntad era tomada en cuenta no solamente en la elección de municipio. Si no en la de dirigentes nacionales.

Es a todas luces justo que no reconozcan el derecho que tenemos a elegir nuestros gobernantes, ya que esto no gobiernan únicamente a los 'hombres, sino también a las mujeres, y las leyes que dan interesan por igual a unos y a otras, v. gr.: el Artículo 3. que tanto enojo y tantas protestas causó a los padres y —sobre todo— en las madres de familia.

Las mujeres también pagamos contribuciones y tenemos derecho a elegir a quienes han de administrar ese dinero.

Si tenemos todas las obligaciones de la ciudadanía: obediencia, sujeción a las leyes, pago de contribuciones, etc., de justicia será que tengamos también las prerrogativas que la ciudadanía concede en la elección de jefes.

Ya hemos visto que tenemos derecho para pasar la puerta. Ahora necesitamos saber quién nos llama.

Si nos llamara una facción cualquiera, no tendríamos obligación de acudir; pero nos llama la Patria misma, la Patria que es símbolo de todo lo que nos es querido en este mundo: nuestros hogares, nuestra religión, nuestros antepasados, el suelo que nos ha visto nacer, nuestras tradiciones, nuestra historia....

La obligación de servir a la Patria, de concurrir a su prosperidad y grandeza por medios materiales o espirituales, intelectuales o morales, es absolutamente universal y nadie, que no sea criminal pretende sustraerse a ella.

El acudir a su llamado es obligatorio, porque el ser humano no tiene por naturaleza un fin social al cumplir y es su deber el poner los medios necesarios para alcanzar ese fin. Uno de los medios es la elección de los ciudadanos más aptos para conducir a la colectividad; luego tenemos obligación de elegir a los que, en conciencia, estimemos más capaces para administrar los asuntos públicos.

Llenemos los primeros puestos e invitemos a todas las mujeres de buena voluntad a seguirnos. Como cristianas, contamos no solamente con la venia, sino con la amonestación de Su Santidad Pío XII, que el 21 de octubre de 1945, al hablar de la mujer sobre sus deberes, decía así:

“Estás llamadas a participar en la vida pública. ¿Dejaríais a otras, a quienes patrocinan o colaboran en la ruina de algún monopolio de organización social, del que la familia es el factor primordial en su unidad económica, jurídica, espiritual y moral, la suerte de la familia? La suerte de las relaciones humanas está en juego. Está en vuestras manos. Cada mujer tiene entonces, tómesese nota, la obligación, la estricta obligación, en conciencia, de no alejarse, sino de entrar en acción en forma y manera convenientes a la condición de cada quién, de modo de contener esas corrientes que amenazan el hogar, para oponerse a aquellas doctrinas que minan sus cimientos, para prepararse, para organizar y lograr su establecimiento”.

De acuerdo con estas palabras, la mujer cristiana tiene, como tal, doble obligación de entrar en política.

Especialmente tenemos nosotras esa obligación, porque de no hacerlo, nuestros lugares serán llenados, no por las mujeres amantes del bien de su Patria, sino por las de intereses mezquinos. las que de mala fe acuden para medrar con la política, o las pobres ignorantes que, deslumbradas por unos cuantos centavos prometidos, no se dan cuenta de la trascendencia de sus actos, no saben que están dañando a la Patria...

Otro argumento a favor puede ser el hecho de que muchísimos varones de los que podríamos llamar más honrados, se olvidan de los negocios públicos, por una mal entendida dignidad de no mezclarse en algo que se ha podrido, sin pensar que su presencia unida a la de los que piensan como él, podría sanear ese ambiente.

Tenemos como enemigo principal para esta colaboración en la vida pública, a nosotras mismas. La verdadera mujer mexicana, celosa de las tradiciones y fiel guardiana del hogar, siente repugnancia a salir de él para mezclarse en la lucha política. Pero debe vencer esa repugnancia, que en esta época no solamente sería estéril sino de consecuencias funestas, para salir en defensa de

una Madre que, lastimosamente herida en la sangre de sus hijos nos hace un llamado urgente, un llamado que es un grito de angustia.

Pero no somos solamente nosotras las reacias, sino que todos los que nos rodean, salvo pocas excepciones, piensan que la mujer no está hecha para la política.

Algunos opinan que, aunque capacitada, es mejor para todos que la mujer no vote para que no salga de casa y no pierda su feminidad ni el encanto hogareño que hace tan amables a las mexicanas.

Otros van más lejos y no tienen reparo en afirmar la ineptitud femenina para todo lo que no sea quehacer doméstico.

A estos últimos podemos contestar que su juicio es del todo erróneo. Dios creó al hombre y a la mujer para completarse mutuamente. por lo que a pesar de que somos iguales en esencia, somos muy diferentes accidentalmente. Estas diferencias traen consigo aptitudes diferentes en uno y otra. Cada cual es apto según su sexo y no puede tener más punto de comparación que su sexo mismo, dado lo cual podemos aplicar aquí una frase de Chesterton en su libro *La Esfera y la Cruz*: “No se puede decir que sea más amarillo el trigo que alta una colina”. El hombre y la mujer son igualmente inteligentes porque los dos son igualmente animales racionales, pero lo son de manera diferente según la misión que les es propia.

A los que se oponen a que la mujer salga del hogar, se les puede hacer ver lo inútil de su empeño. Las necesidades de la vida actual mantienen a la mujer fuera de casa y es tonto predicamos que volvamos a ella, mientras existen las circunstancias que nos obliguen a salir. Más razonable sería darnos una preparación moral o intelectual adecuada, para que seamos siempre y en todas partes mujeres íntegras...

El sufragio femenino traerá varias ventajas, entre otras:

Se dará un reflejo más fiel del pensamiento nacional, tanto por ser el exponente de voluntad de un mayor número de ciudadanos, cuanto porque —como ya dije— primordialmente se ha conservado en la mujer el verdadero sentir de México.

El robustecimiento del civismo entre los varones. Ya que felizmente ha surgido la vida cívica en México, esta seguramente se robustecerá cuando los hombres se vean alentados por las mujeres que acuden a las urnas.

El comienzo de esa vida cívica, en aquellos que hasta ahora habían permanecido apáticas, encastillándose en una actividad culpable, porque sería vergonzoso para ellos que las mujeres les diéramos ejemplo de cumplimiento del deber cívico.

La influencia moral que la mujer ejerce dentro del hogar hará que ella, mediante su vida cívica, haga de toda su familia un núcleo cívicamente consciente de sus obligaciones. Como las familias son células de la sociedad, si aquéllas son cumplidoras de sus obligaciones, ésta también lo será.

Si aún queda algo de dignidad en nuestros gobernantes, sin duda alguna se saneará el proceso electoral, para que el sufragio sea verdaderamente efectivo.

La defensa más efectiva de los intereses de la familia y de la sociedad, en cuya guarda se muestra la mujer especialmente celosa.

Nuestra preocupación en estos momentos debe ser, sobre todo, la de preparamos lo más sólidamente posible, comprender que lo que se nos pide no es un cambio de vida en que vayamos a perder la feminidad para dedicarnos a demagogias ajenas a nuestra verdadera misión sino una prolongación de la vida que hasta ahora habíamos llevado, una ampliación de la misma. Es decir,

no tenemos que abandonar nuestros hogares y las tareas que nos son propias, sino que, atendiendo a nuestra función esencial, debemos también interesarnos por el bien nacional. De esta suerte no podrán tacharnos de haber malentendido el llamado de la Patria.

Los señores deben ayudarnos en esta nueva fase de nuestra misión, animándonos a realizarla, destruyendo los prejuicios que existen acerca de la entrada de la mujer en la política o al menos no oponiéndose a esa participación; de tal modo, que no haya un solo padre, esposo, hermano o hijo que nos impida el cumplimiento de nuestro deber.

A los que se han dignado desempeñar sus obligaciones, les rogamos que no sean un obstáculo que desempeñemos las nuestras, lo cual les será bien agradecido...

En esta lucha de reconquista, de recuperación vital de nuestras esencias; en esta lucha de ideales, de legítimas aspiraciones de limpios anhelos en que está empeñada la ciudadanía de México, la causa de la libertad del Municipio —base estructural de la Nación— ha sido ya regada con sangre de héroes, lo mismo en León que en Tapachula y Oaxaca.

Y allí, en generosa rivalidad de heroísmos, la mujer mexicana, consecuente con su destino, consciente de su deber ineludible que la impele a la lucha y al sacrificio, salió también a la defensa del sagrado derecho de forjar una Patria digna que sea fiel trasunto del hogar mexicano.

Fue por ello que María Herrán, apóstol sincero de patriotismo, hizo culminar con el heroísmo de su muerte, ofrenda amorosa, una vida plena de abnegación; porque fueron todos los días de su vida sólo un silencioso homenaje de amor, y su mejor lección ha sido el heroísmo callado, la abnegación constante, que la impulsaron a la inmolación de su vida, al sacrificio de su juventud. Fue por eso que al escuchar el llamado perentorio inexcusable de la Patria por la reconquista espiritual de sus valores, fue —portabandera gallarda— al frente de un puñado de valientes, héroes anónimos de todos los tiempos, a defender la santidad de un derecho y la generosidad de un esfuerzo. Y allí quedó, simbolizando con su ejemplo, la abnegación y el heroísmo.

Y es que en todo aquello que significa valor, generosidad, sacrificio, se encuentra siempre al lado del hombre alentándolo con su sonrisa, ayudándolo con su consejo o sosteniéndolo a las veces con su ejemplo. la mujer: madre o esposa, hija o hermana. Y es que ella casi siempre, da al hombre la medida justa de su esfuerzo y sabe poner de relieve la nobleza que entraña el tomar parte en una lucha limpia.

Por eso fue que María Herrán, una mujer que supo-ser sencillamente: mujer, no fue una exaltada lideresa de plazuela ni quiso ser tampoco una triste unidad asalariada al bando de precarios intereses, secundadora de la farsa indigna de “defensora” de derechos igualitarios; ni tuvo nunca, el concepto vulgar de un feminismo ridículo; sino que supo ser tan sólo, una mujer consciente de sus deberes y defensora de sus derechos. Una mujer que amó a su Patria, como se ama al hijo que es carne de nuestra carne, hasta dar la vida por él; una mujer que tuvo por medida de un feminismo ridículo; sino que supo ser tan sólo, una mujer consciente de sus deberes y defensora de sus derechos. Una mujer que amó a su Patria, como se ama al hijo que es carne de nuestra carne, hasta dar la vida por él; una mujer que tuvo por medida del amor el sacrificio, y es que el sacrificio no es a veces, más que la aceptación plena del deber; y porque amó a su Patria y porque supo ser ese su deber, se sacrificó por ella.

¿Podría asegurarse que la mujer vive ajena a los problemas del Municipio, que ni le interesan ni la afectan para nada? ¿Puede asegurarse que su vida, sus necesidades, su condición misma de mujer, está desligada del buen o mal funcionamiento municipal?

Precisamente en el corazón, por decirlo así, del Municipio —célula de la Patria— está enclavado el hogar; es del Municipio de quien depende y es también el Municipio quien debe responder ineludiblemente a las necesidades de ese hogar.

El Municipio es quien suministra al conjunto de hogares que lo integran, todos aquellos elementos necesarios para su formación, desarrollo y fines específicos; es dentro del Municipio donde la vida de la familia se desenvuelve.

Si falta el agua —fuente de vida—; si no hay luz, si el aseo de calles, plazas y jardines no se efectúa; si no hay escuelas que basten a dar cabida al crecido número de niños; y si las que hay son centro, más que de cultura y limpieza, de desaseo, inmoralidad y malas costumbres; si hay escasez de alimentos, precios inmoderados, etc.; si no hay vigilancia para la seguridad personal; si uu existe el respeto a la persona humana con sus cualidades y atribuciones esenciales; 51 los parques y los jardines, en vez de ser ornato y lugar de recreo, son centro de inmundicia material y moral o simples basureros; si los mercados son sitio de reunión de la mu gre y la basura y verdaderos focos de infección ... y si todo esto concurre y se generaliza, se extiende y forma como una epidemia que lo contamina todo: ¿A quién culpar sino a la mala administración municipal?

Frente a estos problemas que tan de cerca afectan al hogar y a la familia, ¿puede o debe la mujer permanecer indiferente?



Y si una ley inicua trata de arrebatarle su más sagrado derecho, imprescindible del deber maternal, de educar a sus hijos, ¿permanecerá cruzada de brazos? ¿podrá acatar una ley que es atentatoria contra el derecho natural mismo? Si se promulgan leyes disolventes del hogar y la unidad de la familia, ¿permanecerá ajena al mal que puedan causar y a la destrucción de esa base, de ese cimiento de la sociedad, que es la familia? Cuando una ley persecutoria inhibe al hombre a profesar abiertamente su religión, cuando por todos los medios posibles se trata de borrar del

corazón de los niños, hasta la más ligera sombra de la imagen de Dios, y se devasta la fe de un pueblo tradicionalmente católico pretendiendo imponer teorías absurdas y extrañas, y se pretende obligar a los padres de familia a educar a sus hijos con un absoluto desconocimiento de su destino eterno y de su misión específica de hombres; la mujer católica, simbolizada en la mujer fuerte del Evangelio ¿puede ver con indiferencia que del corazón de sus hijos se arranca la imagen del Dios Vivo para suplantarla con un idolo cualquiera?

¡No! la mujer no solamente tiene el deber de sostener y guardar la santidad del hogar y de sus derechos, sino que, en su caso, valientemente, tiene el derecho sagrado e ineludible de defenderlos aún de arrebatarlos...

Es urgente e inaplazable necesidad, del al voto femenino, el decoro y dignidad que debe tener; y es a nosotras mujeres mexicanas, a quienes toca desarrollar esta tarea, aceptando con decisión y responsabilidad este nuevo deber, amándolo "como a un hijo nuevo" necesitado de amor y cuidados, de ternura enérgica y de disciplina amorosa; es a nosotras, jóvenes mexicanas. a quienes toca cumplir esa posibilidad conscientemente aceptada, cariñosamente vivida, y cumplirla con valor y entereza, con femenino decoro y dignidad exigente...

Es de inaplazable necesidad en México contar con una legislación consciente en materia educacional; deben abandonar -t. ya los viejos caminos de la demagogia estulta y el medro político a la sombra de conceptos ridículos huecos de significación real; urge dar a la niñez y a la juventud mexicana, un concepto realista de la vida y de su misión de hombres con verdadero sentido de responsabilidad, de adhesión a nuestras esencias tradicional\* mente católicas, en amoroso abrazo con nuestras costumbres y con plena y consciente convicción personal de un destino ineludible.

Es imprescindible necesidad, para el desarrollo y la salud de la niñez, que haya parques y jardines que sean verdaderos campos de esparcimiento y solar, que realmente sirvan para sanear la atmósfera, de los niños jueguen y se diviertan sin peligro de sus vidas y que ayuden a fortalecer sus organismos infantiles; es clamorosa urgencia del pueblo, para la resolución del pavoroso problema de la desnutrición y de la mortalidad infantil, que haya alimentos sanos y baratos, al alcance de todas las fortunas, para evitar el alto renglón que tiene en México este mal endémico.

Es imprescindible necesidad que el Municipio vigile el orden público, los servicios municipales necesarios (agua, luz, aseo, drenaje, etc.), y que, en fin, se preocupe por evitar el deplorable estado ruinoso y miserable en que se encuentran nuestros más bellos edificios, a los que la incuria de una administración torpe y malévolha sumido en el abandono y la destrucción.

Es indispensable también, que el Municipio rinda cuentas, dé a conocer programas y acate la opinión de los ciudadanos a cuyo servicio y por cuya designación trabaje...

Es evidente, pues, que debe tomar parte en la lucha noble que representa, el ideal de una Patria para todos y en la que todos cuenten con los medios necesarios para lograr sus fines; que debe trabajar no contra el hombre sino con él, por lograr fue el Municipio sea auténtica representación del pueblo que basta a dar a la vida familiar y social, los elementos suficientes para su desarrollo.

## Las Mujeres en los Sistemas Democráticos

---

Miriam Prado Jiménez<sup>1</sup>

---

En teoría los regímenes democráticos son el gobierno del pueblo; sin embargo, en la práctica y desde las primeras sociedades democráticas las mujeres han sido excluidas de la vida pública, el ámbito político ha sido ocupado por hombres y permeado por ideas que se continúan reproduciendo, tales como la asignación de roles por estereotipo de género, los cuales siguen relegando a las mujeres a la vida privada y familiar; mientras que la vida política y en general los asuntos públicos de la sociedad, así como espacios y cargos en los que se toman decisiones siguen privilegiando a los hombres.

La lucha de feministas desde la revolución francesa hasta la actualidad ha recorrido un amplio camino en el que mujeres desde lo individual y también desde lo colectivo han ganado el reconocimiento de derechos de las mujeres, entre ellos los políticos; no obstante, a pesar del logro del reconocimiento de estos derechos, el ámbito político sigue siendo un espacio ampliamente desigual para las mujeres que deciden ejercerlos y participar de la vida política de su sociedad.

Se vuelve una paradoja que en los regímenes democráticos actuales se sigan presentando estas desigualdades, sobre todo porque el modelo es representativo; la paradoja radica en que un gobierno que en teoría representa a su ciudadanía no represente a las mujeres, que en la mayoría de las ocasiones son la mitad o más de la mitad de la población, lo que también significa que los representantes en los gobiernos fueron elegidos por esas mujeres que siguen luchando contra las desigualdades políticas, es decir, un gobierno democrático—independientemente del modelo, pero sobre todo uno representativo— no debe presentar obstáculos para que toda la ciudadanía pueda ejercer libre y cabalmente sus derechos políticos.

De acuerdo con el Centro de Justicia y Paz, el logro del voto femenino va más allá del ejercicio de este en los procesos electorales; el simbolismo y significado del reconocimiento de este derecho es la igualdad en la participación política, en el que las mujeres se empoderan “como dignas representantes de una democracia y el entendimiento de que sin la participación activa de las mujeres en todos los niveles de gobierno no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz”. Para CEPAZ de esto deriva que actualmente se concierten esfuerzos en distintos países para desarrollar e implementar mecanismos integradores y que fomenten procesos democráticos. Al mismo tiempo que señalan que es en el modelo de democracia representativa en donde los intereses de las mujeres pueden ser bien personalizados y obtener respuestas que sean normativas, y además socialmente legítimas y sostenibles.

Con base en lo anterior, la participación de las mujeres se vuelve fundamental en los sistemas democráticos, y se desarrolla una relación simbiótica en tanto que las democracias necesitan a las mujeres para legitimarse o conservar su autenticidad, al mismo tiempo que las mujeres necesitan sistemas democráticos que permitan cambiar las leyes o traducir en leyes las situaciones que no permiten la igualdad.

---

1 Prado Jiménez, Miriam. Las mujeres y la democracia en México. Análisis del avance en materia de derechos políticos electorales y participación ciudadana. México: s/f, 2021. Págs.58-75



Al respecto y reconociendo la importancia de la participación de las mujeres en las democracias pero también conscientes de que actualmente, y a pesar de que en los Estados democráticos existen leyes y otros instrumentos jurídicos que norman sobre la igualdad entre mujeres y hombres, las mujeres siguen siendo discriminadas y encontrando obstáculos para ejercer sus derechos políticos, se han convenido lineamientos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que buscan establecer medidas que los Estados puedan adoptar para eliminar la discriminación contra las mujeres.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer señala, entre otros considerandos, que: los Estados Partes de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos son los responsables de garantizar la igualdad del goce o ejercicio de derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales ... la discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

Esta convención fue firmada y ratificada el 18 de diciembre de 1979, entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, pero sigue siendo vigente a casi 42 años de su firma y 40 de su entrada en vigor porque la desigualdad, discriminación y exclusión es una realidad y problemática actual para las mujeres en distintas esferas de la vida tanto pública como familiar. Por ello la necesidad de re-

forzar con instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas sobre las acciones de los Estados para reducir la brecha de desigualdad y eliminar la discriminación contra las mujeres.

En la Parte II, artículo 7 de la “Convención sobre la discriminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, se trata específicamente de la discriminación contra la mujer en la vida política y pública.

Los derechos señalados en el artículo citado de la Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, son en teoría derechos ya reconocidos en los países con modelos democráticos de gobierno; sin embargo, el reconocimiento no garantiza su ejercicio pleno. Se vuelve necesario plasmarlo en las leyes de los Estados y en lineamientos internacionales porque de otra forma sin estar estipulados y sin respaldo jurídico o normativo serían derechos que podrían seguir siendo negados y violados.

De acuerdo con el Informe de la Mesa Redonda Internacional “Democracia e igualdad de género: el papel de las Naciones Unidas”,

La experiencia nos muestra que los ideales democráticos de inclusión, rendición de cuentas y transparencia no se pueden alcanzar sin leyes, políticas, medidas y prácticas que atajen las desigualdades. Además, debemos ir más allá y dejar de pensar en estas cuestiones principalmente cuando se aproximan elecciones. Al contrario, debemos incorporar estos ideales al tejido social, político y económico de la sociedad, para que las niñas y mujeres puedan alcanzar su potencial en igualdad de condiciones con respecto a los hombres, independientemente de lo que decidan hacer.

En el proceso de incorporar los ideales democráticos al tejido social, político y económico de la sociedad que permitan la igualdad entre mujeres y hombres, se deben desarrollar e implementar políticas públicas que por un lado permitan dicha incorporación al mismo tiempo que se identifican los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder al ejercicio de sus derechos políticos, y establecer los mecanismos o estrategias que garanticen que las mujeres que decidan ejercerlos puedan hacerlo plenamente y participar de la vida política y pública de su sociedad.

La igualdad de género debe ser vista como una meta u objetivo específico de la democracia y no solamente como un tema más que debe considerarse dentro de las administraciones en turno. Entender que la participación de las mujeres es de gran alcance, como ciudadanas, votantes, representantes, activistas; y ese alcance es también una señal o forma de medir la fortaleza de las instituciones democráticas, el nivel de participación política de las mujeres —ya sea bajo o alto— suele ser indicador de las desigualdades y obstáculos o dificultades que van más allá de la discriminación de género. Para erradicar las desigualdades y obstáculos no es suficiente con las cuotas, esta es una medida temporal —que debe seguir implementándose— para garantizar mayor la participación de las mujeres en la política y así equilibrar o reducir la desigualdad, pero deben implementarse otras acciones que acompañen a esta medida para lograr avances en la igualdad de género en la participación política. Así mismo, para solucionar las desigualdades y dificultades que no permiten la igualdad de género en las democracias.

Michel Bachelet, expresidenta de Chile, ex directora ejecutiva de ONU Mujeres, actualmente Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, destacó tres elementos, resultado de su análisis de las transiciones democráticas y el incremento de participación política de mujeres en el mundo, que “deben guiar la asistencia a la democracia para garantizar que la igualdad de género siga siendo prioritaria y fundamental”.

Para que estos elementos que señala Bachelet se cumplan, es necesario fortalecer organizaciones y movimientos de mujeres, de tal modo que pueda garantizarse que los partidos políticos no solamente escuchen, sino que además respondan a las mujeres; también debe establecerse

un sólido sistema de división de poderes en instituciones democráticas, en vez de asumir que la participación de las mujeres por sí misma será garantía de la rendición de cuentas en la igualdad de género.

La ONU y otros organismos internacionales han canalizado una gran cantidad de esfuerzos hacia los procesos electorales, siendo las cuotas políticas uno de los mecanismos más utilizados para acelerar la participación política de las mujeres; y ha dado resultados, ya que con ello se ha logrado que más mujeres asuman cargos políticos. Si bien es necesario que siga aumentando la cantidad de mujeres en la política, el aumento por sí solo no es lo único ni suficiente para la formación de sistemas de gobierno que promuevan la igualdad de género.

En algunos regímenes democráticos, la estructuración de sus sistemas electorales no permite la fácil adaptación de medidas para generar mayor representación política, y en estos sistemas puede complicarse la aplicación de cuotas e inclusive puede resultar que este mecanismo resulte menos eficaz en su objetivo de igualdad de género. Es difícil cambiar el status quo de sistemas de gobierno que han permitido un alto desequilibrio en la distribución del poder político. Se debe considerar que la desigualdad puede tener distintos orígenes o diversos aspectos que la siguen perpetuando, entre las cuestiones a considerar y analizar se encuentran las relaciones de poder en la élite política, quienes simulan paridad al situar a mujeres de sus familias o bajo su “protección política” en cargos tras los que están representados intereses de poder de un grupo político, y no los intereses de la ciudadanía. “La paridad parlamentaria no implica de forma automática que la diversidad de la ciudadanía de un país está debidamente representada”.

Mala Htun, Profesora de la Universidad New School, y algunos de sus colegas encontraron una constante asociada con políticas progresistas de igualdad de género, en diferentes contextos de gobernanza y sistemas políticos esa constante es el papel de movimientos de mujeres. En su análisis demuestran que la existencia de movimientos autónomos de mujeres es el principal factor asociado con las políticas de igualdad de género. Así mismo, en países con movimientos de mujeres consolidados la promoción de normas internacionales y regionales tienen mayor efecto. Estos movimientos cuentan con las condiciones y capacidad de construir la participación democrática de las mujeres, pueden incrementar la educación política de las mujeres desde las bases, y también cuentan con la capacidad para ejercer presión para la elaboración de leyes y políticas en materia de igualdad de género, así como tratar las deficiencias de aplicación de dichas leyes y políticas.

Helen Clark, primera ministra de Nueva Zelanda de 1999 a 2008 y Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 2009 a 2017, señala que la gobernanza democrática no es alcanzable en su totalidad si no se cuenta con la plena participación e inclusión de las mujeres. Sin embargo, como ya se ha mencionado las mujeres que deciden ejercer su derecho a la participación política tienen que enfrentar condiciones desiguales.

Para combatir los obstáculos no es suficiente con alentar a las mujeres a ejercer su derecho a ser votadas, para realmente tratar de eliminar las dificultades que enfrentan las mujeres en la participación política, se requiere cambiar la cultura de los partidos políticos, lograr el apoyo entre los políticos hombres a favor del derecho de las mujeres a la participación política y la igualdad de género, así como construir coaliciones de base amplia. También se requiere de una formación y promoción efectivas con una base de conocimientos, dicha base debe ser sólida y los conocimientos deben ser prácticos sobre el contexto, aquí entrarían reglamentos internos y leyes de los partidos políticos, procesos de selección, nombramientos de candidatos, así como procedimientos de financiación. También es necesario el apoyo a largo plazo, es decir, brindar a las mujeres la oportunidad de construir sus capacidades y aprendizaje político antes de las campañas electorales y también una vez que éstas han terminado.

Sin duda es necesario el fortalecimiento de las capacidades políticas de las mujeres que se deciden ejercer sus derechos participando en la vida pública de sus sociedades, pero no es sufi-

ciente para cerrar la brecha de desigualdad política entre mujeres y hombres, para ello se requiere la construcción de un electorado base para una gobernanza en la que se respete el principio de igualdad. La igualdad va más allá de lograr o convencer a la ciudadanía que vote a las mujeres; la igualdad tiene que garantizar la rendición de cuentas ante las mujeres sea un mecanismo sólido en todo el sistema político, y no verlo como una asignación más con la que se debe cumplir o que tienen que cumplir las mujeres políticas, además debe dejarse de culpar a estas mujeres por las deficiencias cuando no se respetan dichos mecanismos.

Cepaz señala como el mayor desafío para lograr la inserción de las mujeres en los procesos democráticos a la exigencia de instituciones débiles y a una pobre gobernanza; esto dificulta la participación política de las mujeres en un ambiente sesgado por una serie de medidas económicas, legales y políticas que correspondan al deber ético de generar las respuestas necesarias a las exigencias y necesidades demandadas. En este contexto, los Estados democráticos deben incentivar proyectos de desarrollo para estimular y contribuir a la autonomía de las mujeres, y promover de esta forma el desarrollo de capacidades que les permitan ejercer sus derechos políticos no solamente como ciudadanas sino también como sujetas políticas de cambio.



Para Katia Uriona Gamarra el déficit de la democracia es que la mitad de su población, es decir, las mujeres, quedan fuera del reconocimiento del Estado; y si no se reconoce a la mitad de su población entonces tampoco es capaz de reconocer las desigualdades. Con este desconocimiento el Estado no es capaz de dar una respuesta efectiva como garante de derechos de esa parte de su población. Para poder subsanar esta situación se debe reconocer que el sistema democrático, las esferas de representación y la definición de políticas públicas se han estado formulando sin una visión o perspectiva de igualdad, incluyente y que reconozca las desigualdades de género. Si se

comienza por reconocer esto, se planteará nuevamente el déficit de confianza, y este nuevo planteamiento se podrá realizar desde la acción organizada y movilizadora de las mujeres.

También debe reconocerse que los Estados y sus instituciones no están abiertos per se a la generación de procesos participativos y de inclusión, por lo que deben ser los movimientos sociales quienes demanden acciones concretas y también generen su apertura. Para ellos, un primer elemento a considerar es posibilitar la acción política colectiva, organizada- movilizadora por y de las mujeres. De acuerdo con Uriona, las mujeres son quienes aportarán para acelerar los procesos a través de la movilización política. “Es un valor a resaltar: la fuerza, la vitalidad de los movimientos feministas, de mujeres y sociales deben ser fortalecidos de manera permanente”.

En su experiencia Uriona Gamarra señala que es un elemento fundamental que las mujeres ocupen cargos y espacios de toma de decisiones, ya que desde estos espacios ellas son quienes pueden promover las demandas y la agenda de las mujeres en la discusión y generación de políticas públicas. Si bien existen hombres en la política comprometidos con la igualdad de género, existen resistencias y dificultades para que ellos asuman y promuevan las demandas de las mujeres como suyas; sin embargo, la dificultad no es solamente incorporar la agenda, “sino por la dificultad de entender que la igualdad es una responsabilidad política y social de todos y todas. Si las instituciones no cambian sus prácticas y costumbres machistas, aun cuando se haya alcanzado la paridad en la representación política, persistirán las resistencias a aceptar la participación de las mujeres. Bajo estas condiciones, las mujeres que ingresan a la participación política se enfrentan a acoso y violencia política; los cuales se han convertido en un mecanismo de control, obstaculización u obstrucción e inclusive de expulsión para las mujeres que deciden ejercer su derecho a la participación política. Si no se erradican o transforman esas prácticas de discriminación, además de lograr la exclusión de las mujeres de los espacios públicos, las políticas de igualdad no serán sostenibles, y por ende las políticas y presupuestos obtenidos no permanecerán, se correría el riesgo de estancar los avances en materia de igualdad de género o incluso de retroceder.

De acuerdo con Katia Uriona Gamarra, en 2019 América Latina era una región con los mayores avances en representación paritaria en el ámbito legislativo —México incluido en dicho avance—; y como región se planteaba alcanzar la representación paritaria y así avanzar hacia una democracia paritaria.

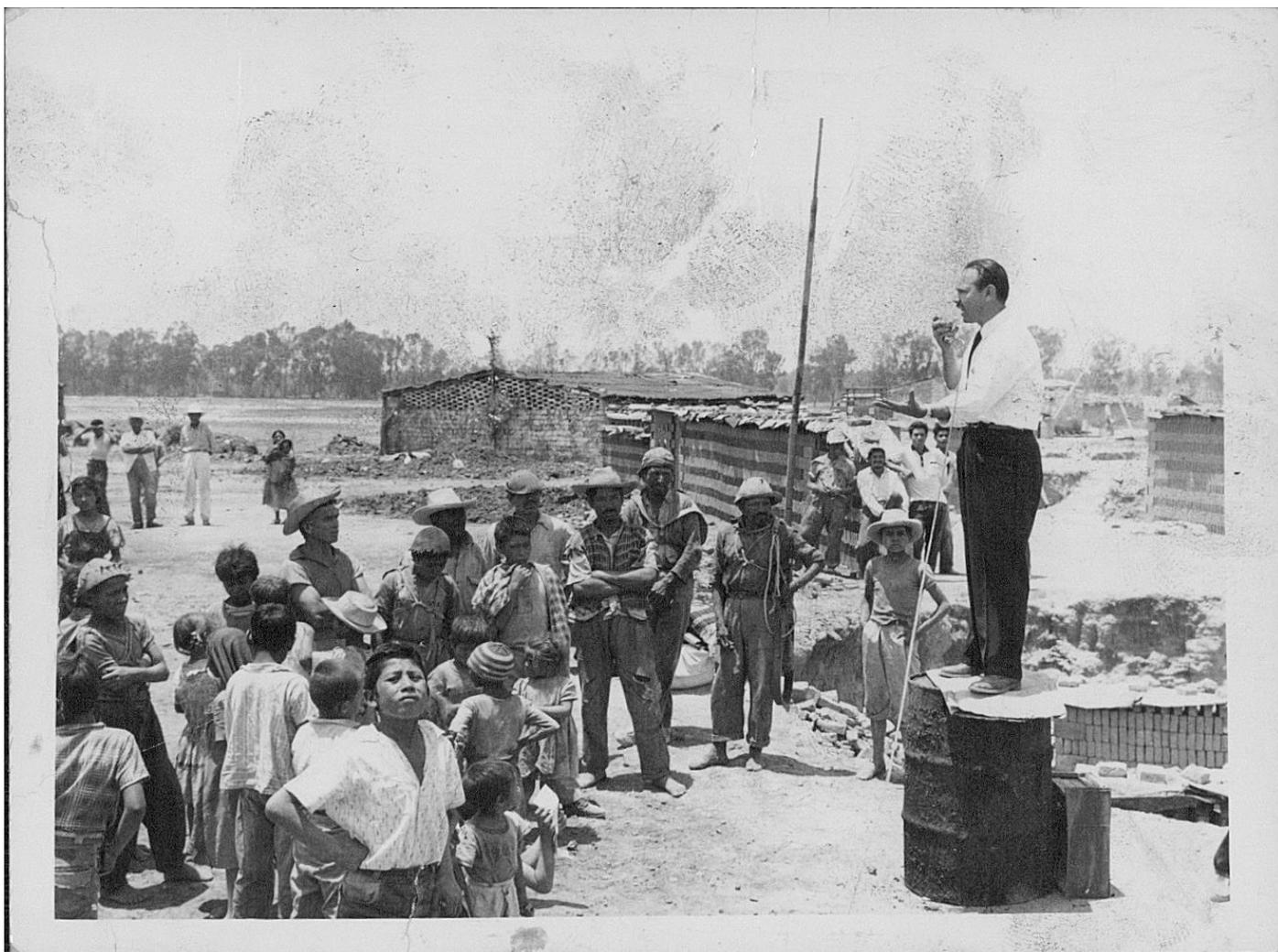
Los gobiernos democráticos deben comprometerse o ser comprometidos a través de los lineamientos jurídicos nacionales, regionales e internacionales en el desarrollo e implementación de mecanismos y políticas que combatan la desigualdad, promuevan y garanticen el principio de igualdad de las mujeres que deciden ejercer sus derechos políticos e incursionan en la vida política de sus sociedades.

**Kenia López Rabaldán<sup>1</sup>**

La lucha por la participación política de las mujeres es y ha sido una constante en la vida interna del Partido Acción Nacional, desde nuestra Asamblea Constitutiva en 1939, se contó con la participación de once mujeres, entre ellas la madre y la esposa del fundador, Conchita Morin viuda de Gómez y Lidia Torres de Gómez Morin.

En 1946, el PAN presentó su primera iniciativa de reforma al artículo 115 constitucional para reconocer el voto libre de las mujeres, como consecuencia de esa propuesta, se consiguió que las mujeres pudieran votar en las elecciones municipales.

En 1953, Acción Nacional presentó de nueva cuenta una propuesta con intención de presionar para que se le otorgara el derecho de votar a la mujer en los tres ámbitos de gobierno. Así, el 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el derecho de las mujeres a votar y a ser votadas.



En los años cincuenta, las panistas contaban con un espacio para expresar sus ideas, las actividades que realizaban en razón de la organización de las mujeres dentro del Partido y de la defensa del voto de la mujer en el país, a través de una sección en el órgano oficial de difusión de Acción Nacional:

<sup>1</sup> Revista Bien Común. Año XXVI No. 292, julio del 2019. Págs. 5-

## La Nación

En 1958 se realiza el primer curso para Dirigentes Femeninas del PAN con la destacada participación de Blanca Magrasi de Álvarez, María Elena Álvarez de Vicencio, así como Florentina Villalobos.

En los años sesenta, el PAN elige a la primera candidata a una gubernatura, encabezada por María del Rosario Alcalá en Aguascalientes (1962); Florentina Villalobos se convierte en la primera Diputada Federal (1964); y esa década también conseguimos el triunfo de la primera Presidenta Municipal, Norma Villareal de Zambrano, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

En los años setenta, se toma la decisión de terminar con la Sección Femenina, con el objetivo de eliminar la limitación para la participación de las mujeres en todas las áreas del Partido y, a principios de los ochenta se crea la Secretaría de Promoción Femenina.

Ya desde 1982, la Plataforma Política del PAN incluye el respeto a los pactos internacionales derivados de la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de las Mujeres y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En los años noventa (1993) Cecilia Romero -quien también se convertiría en la primera Presidenta Nacional en 2014- ocupó la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional y María del Carmen Bolado del Real (1994) fue electa como la primera Senadora de la República emanada de las filas del Partido Acción Nacional.

En la primera década de este siglo, el PAN desde el Gobierno federal impulsó de manera decidida la participación política de las mujeres, en 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres; en 2006 se creó la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres; en 2007, se aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; en 2008 se creó la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra Mujeres y Trata de Personas; entre muchas otras acciones.

En 2012, el PAN postuló a su primera candidata a la Presidencia de la República, Josefina Vázquez Mota, convirtiéndose en el único partido político con posibilidades reales de ganar que postulaba a una mujer a la Presidencia.

Se dice fácil, pero el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y a puestos de decisión en México ha estado marcado por la desigualdad.

Desde mediados de los noventa (1996) se instauraron las famosas “cuotas de género”, que mandaban el treinta por ciento de las candidaturas tendrían que ser de un género distinto y años más tarde en 2007, se pasó al cuarenta, por cierto.

La paridad de género en las candidaturas para acceder al Congreso de la Unión, si bien fue un paso más hacia la igualdad sustantiva, era necesario eliminar barreras e impulsar la equivalencia de oportunidades entre mujeres y hombres.

Es importante señalar que, para garantizar la igualdad de género en el ejercicio del poder público, la paridad no puede limitarse simplemente a las candidaturas en los cargos de elección popular del Poder Legislativo.

Igualmente, tenían que dejar de existir disposiciones legales que simplemente sugerían que debía existir paridad de género en los cargos de decisión en las instituciones.

El 6 de septiembre de 2018 presenté la propuesta para llevar la paridad a la integración del Poder Ejecutivo, en el gabinete; en el Poder Legislativo, las y los diputados y a las senadoras y senadores del H. Congreso de la Unión. En el Poder Judicial, es decir, a las y los ministros, a las y los jueces de distrito y magistradas y magistrados de circuito y electorales, así como al Consejo

de la Judicatura Federal.

En los organismos públicos autónomos, es decir, los órganos de dirección del Instituto Nacional Electoral, Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Comisión Federal de Competencia Económica, Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Instituto Nacional de Telecomunicaciones. Igualmente, en el Tribunal de Justicia Administrativa y al Tribunal Superior Agrario.

La situación de la mujer en varias de las instituciones señaladas con anterioridad es preocupante, por ejemplo, en el Poder Judicial de la Federación, de 11 ministros 9 son hombres, de 876 magistrados de circuito 714 son hombres y de 581 jueces de distrito 444 son hombres. Igual ocurre en el Consejo de la Judicatura Federal en donde de 7 integrantes 5 son hombres.

Misma situación reportan los Tribunales que no pertenecen al Poder Judicial, tal y como son el Tribunal de Justicia Administrativa, en donde de 189 magistrados 111 son hombres y 71 son mujeres, o el Tribunal Agrario en donde de 70 magistrados 45 son hombres y 25 son mujeres.

La situación en el Poder Ejecutivo no es mejor, ya que actualmente de 18 dependencias 12 son dirigidas por hombres.

En los organismos públicos autónomos también existen casos preocupantes como es el del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en donde de 7 comisionados 6 son hombres.

El Banco de México es otro organismo público autónomo preocupante en cuanto al papel de la mujer en su organización, ya que apenas en enero pasado se designó a la primera subgobernadora. Actualmente, la Junta de Gobierno se encuentra integrada por una mujer y cuatro hombres.

En el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, en la Comisión Federal de Competencia Económica y en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la participación de la mujer no llega al treinta por ciento.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el cual existe paridad de género en su junta de gobierno (tres mujeres y dos hombres) y el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en donde existen seis mujeres y cinco hombres.

Asimismo, hay que mencionar al Instituto Nacional Electoral en donde se ha avanzado en la participación de la mujer en su Consejo General, sin embargo, aún no se ha logrado una paridad plena, ya que de 11 integrantes 4 son mujeres y 7 son hombres.

Con esta reforma, damos respuesta a más de 61 millones de mexicanas; representa un cambio histórico para esos miles de mujeres que llevan diez, veinte o treinta años esperando ser juezas y magistradas y que desafortunadamente no ha sucedido, porque quienes detentaban la toma de decisiones eran hombres.



Los órganos jurisdiccionales van a cambiar, la Corte, los magistrados de circuito, los jueces de distrito, los magistrados ahora serán también magistradas electorales, agrarias, de justicia administrativa. Con la reforma aprobada, lograremos que quien genere justicia en este país en los órganos jurisdiccionales también tenga una visión de mujer.

Gracias a la histórica reforma aprobada por unanimidad el 14 de mayo de 2019 en el Senado de la República, se eliminaron los artículos sujetos a la buena fe de quién hace la designación de dichos cargos. Conseguimos paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones del Estado.

Paridad, significa la participación equilibrada de mujeres y hombres en las posiciones de poder y de toma de decisiones, el grado de paridad de las instituciones políticas constituye un indicador de la calidad democrática de los países. La visión de género no significa una visión de mujeres, la visión de género significa una visión complementaria.

Esta iniciativa también tuvo la fortuna de presentarla como Diputada en la Asamblea Constituyente que se encargó de analizar, discutir y aprobar la primera Constitución de la Ciudad de México y en donde, debido a la generosidad de diputadas y diputados constituyentes, se logró que la mitad de los cargos de decisión de los tres poderes locales y en los organismos públicos autónomos locales sean para mujeres.

Mucho ha sido el trabajo y muchas han sido las mujeres que han luchado por la participación política de la mujer, por conseguir la igualdad sustantiva y por la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres en nuestro país. Las mujeres y hombres que formamos parte del Partido Acción Nacional seguiremos trabajando para conseguirlo.

Hoy a 80 años de su fundación, el PAN a partir de las iniciativas presentadas por una servidora, ha conseguido paridad total en el Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y en los órganos autónomos en la Ciudad de México y a nivel federal.

Miriam Prado Jiménez<sup>1</sup>

---

La participación ciudadana es un tema que ha sido abordado teóricamente por diversos autores, esto ha permitido contar con diferentes perspectivas para comprender cómo ha impactado la participación de las mujeres en el fortalecimiento de la democracia. No obstante, para poder precisar cómo se entiende la participación ciudadana dentro de un modelo democrático como el mexicano, es necesario hacer una revisión histórica sobre cómo se ha ido configurando, y las diferentes maneras en que se ha entendido y estudiado por las disciplinas sociales.

De acuerdo con los politólogos Jesús y Javier López Serrano, en la antigua Grecia existía un tipo de participación ciudadana, junto con la forma de organización política denominada democracia ideal o democracia directa, que era elitista, pues aunque se centraba en la ciudadanía, esta era una categoría que solo ostentaban algunos: si bien la ciudadanía se obtenía por nacimiento, este era un privilegio heredado y otorgado a aquellos miembros de la comunidad que pudieran garantizar ingresos y demostrar riqueza económica. De este modo podían acceder y dedicarse a la vida y asuntos públicos, entre los que se encontraban la elección de gobernantes.

A pesar de esta exclusión a la mayoría de la población, se entendía la importancia de la participación en los asuntos públicos, pues representaba y se asumía como una responsabilidad, a través de la cual podían contribuir de forma directa en la estabilidad y la hegemonía de sus gobiernos. La ciudadanía en la antigua Grecia otorgaba el derecho a pertenecer a la ciudad-Estado y a participar en los asuntos de interés público por mínima que pudiera ser dicha participación.

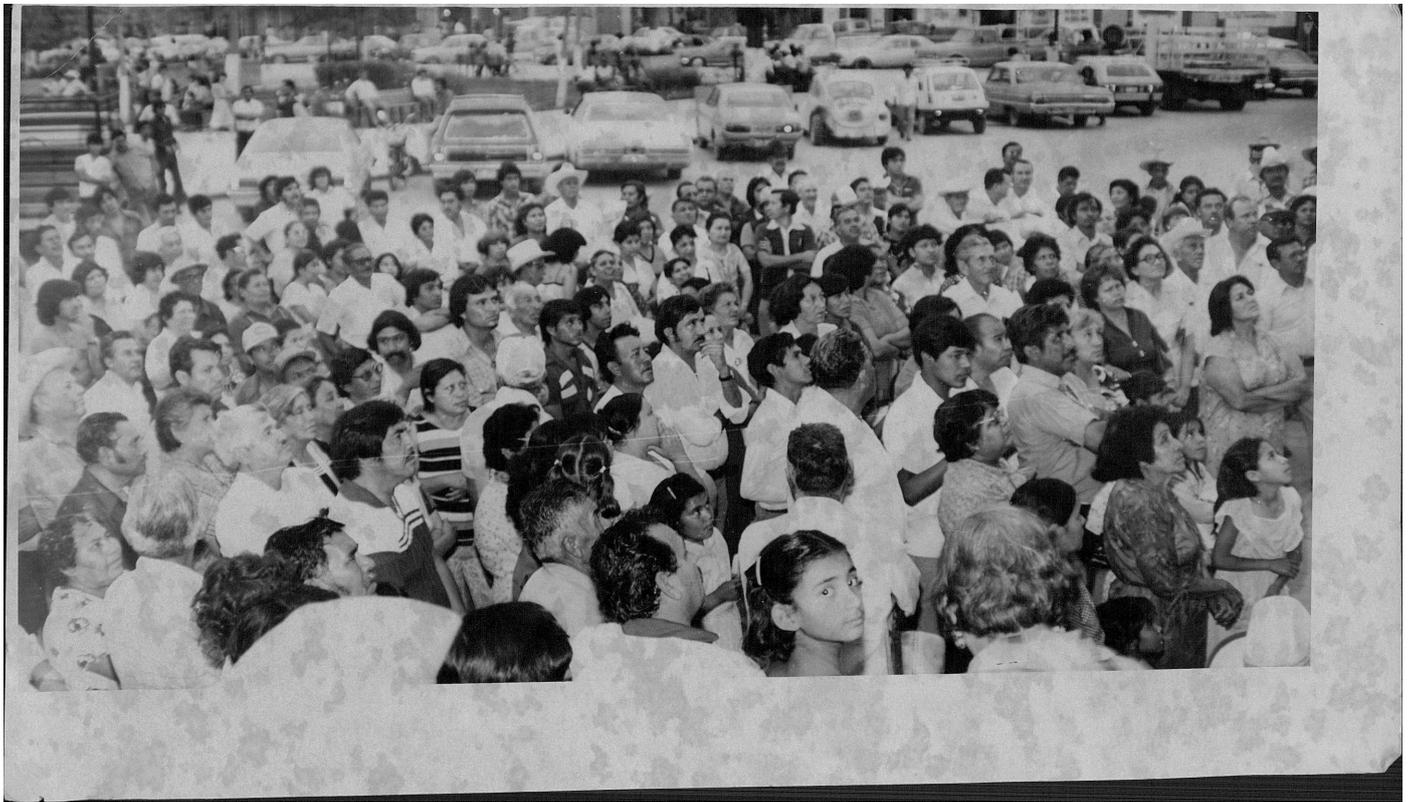
Francisco Sánchez García y Oswaldo Leyva Cordero destacan que Aristóteles definía al ciudadano como quien podía participar del juicio público y del gobierno, consideraba que un ciudadano pleno a quienes podían participar en los poderes públicos. Los asuntos públicos incluían asambleas, el ejército y cargos públicos, pero quien no cumplía con sus obligaciones cívicas perdía la ciudadanía.

También se consideraba que la participación podía darse en diferentes niveles, ya que podían limitarse a tener el derecho de asistir a las asambleas, y en algunos casos a ser designados a algún cargo, dependiendo del grado de democracia, pero para los griegos de esta época la ciudadanía significaba participación, independientemente del grado en que pudieran ejercerla. De acuerdo con Jesús y Javier López Serrano, la ciudadanía se concebía como algo compartido, equiparable a lo que es ser integrante de una familia unida.

La antigua Roma tuvo gran influencia de la sociedad griega, la tradición helénica permeó las ideas de los romanos sobre el Estado, por lo que no es de extrañar que en la concepción de ciudadanía coincidan ambas culturas, tanto la griega como la romana, además de compartir la visión de la participación ciudadana como una obligación.

---

1 Prado Jiménez, Miriam. Las mujeres y la democracia en México. Análisis del avance en materia de derechos políticos electorales y participación ciudadana. México: s/f, 2021. Págs. 33-57



La participación ciudadana en la organización política de Roma se daba en diferentes grados dependiendo de la clase social a la que pertenecieran. Dicha participación estaba diferenciada entre gobernantes, nobles o patricios y plebeyos. Los plebeyos, quienes se encontraban jerárquicamente en el último escalafón social eran quienes menos participación tenían, contaban con la categoría de ciudadanos, pero debido a la marcada diferenciación de clases tanto leyes como controles políticos limitaban su participación en los asuntos de interés público.

A pesar de que el cristianismo era una ideología religiosa, impactó en la construcción y comprensión de la ciudadanía, ya que se modificó la idea y significado de ciudadanía, incluso llegó a desaparecer el concepto y dio paso a la noción de "pueblo". Al mezclarse la religión y la política se conformaron nuevas estructuras de gobierno en las que se vuelve requisito la religión para pertenecer a cualquier grupo y a la sociedad. La vida política se ve relegada por la vida religiosa y con esta activa participación de la Iglesia se restringe la participación del "pueblo" en los asuntos de interés público.

Es así que se dio paso al feudalismo como sistema que dominó y perduró en el continente europeo durante casi diez siglos, su forma de gobierno fue la monarquía absoluta y se caracterizó por ser un sistema de dominación que concentraba la toma de decisiones, el poder político y económico en dos clases sociales, la nobleza y el clero. También negaron la participación en los asuntos de interés público a cualquier otra persona que no formara parte de este reducido círculo social. Los siervos eran la clase social popular y más baja en la jerarquía establecida durante el feudalismo. Este sistema de servidumbre y el rígido control religioso mantenían alejada a esta clase social de cualquier tipo de intervención política.

Posteriormente, el cambio en los sistemas de gobierno, como la caída de distintas monarquías a través de los movimientos de emancipación en Europa, así como los movimientos independentistas en el continente americano, cimentaron una nueva configuración del Estado. La Revolución francesa y la Independencia de Estados Unidos de América son los movimientos sociales que representan el inicio de nuevas formas de gobierno. En los cambios se destacan los nuevos

sistemas económicos y productivos, así como nuevas estructuras políticas y sociales. La nueva clase dominante era la burguesía, que además de ostentar el poder económico ahora sumaba el poder político, el cual manejó controlando la formación de gobiernos y estableciendo quién era parte de la ciudadanía, por lo tanto, quién tenían derecho al voto.

De acuerdo con Jesús y Javier López Serrano, el Poder Ejecutivo centralizaba muchas facultades tanto políticas como constitucionales, que aseguraban la continuidad a la institución que el Ejecutivo representaba independientemente de quien fuera titular. De igual forma, señalan los autores, las constituciones adquirieron gran importancia y en adelante sirvieron y justificaron gobiernos centralistas y conservadores. Por todo esto, la participación ciudadana fue muy limitada en este periodo. Sin embargo, Francisco Sánchez y Osvaldo Leyva destacan que también fue el regreso del concepto de ciudadanía, y con ella se desarrollaron una serie de derechos ciudadanos tanto civiles como políticos y sociales que podemos organizar de la siguiente forma:

Los primeros derechos estaban relacionados con la libertad de tránsito y el poder ser propietarios, aunque no tuvieran títulos nobiliarios.

A pesar de que el derecho al voto y a ser votado es parte fundamental de los sistemas democráticos, este derecho no fue uno de los primeros en ser reconocidos para todos.

Un tercer grupo de derechos reconocidos estuvieron relacionados con la libre asociación, la educación, la salud y un trabajo digno.

Con esta evolución de la concepción de ciudadanía también se da el regreso de la participación ciudadana, la cual se ve como condición para alcanzar el desarrollo de los seres humanos que ahora forman parte fundamental de la vida política. Aquellas naciones que aspiraban a ser democráticas tenían que considerar a la ciudadanía y su derecho a participar en el ejercicio político de su sociedad.

Pasando a los movimientos independentistas que se dieron el siglo XIX en América Latina, es de destacar que estos incorporaron la participación de campesinos, obreros, comerciantes, así como sectores de la clase media. El inicio de los nuevos Estados americanos se cimentó en la participación de la ciudadanía.

Posteriormente, en América Latina tras distintos regímenes dictatoriales, la ciudadanía tomó relevancia, aunque la participación ciudadana empezó a restringirse, derechos ganados por los movimientos sociales fueron destituidos y el poder del Estado comenzó a ser absoluto, entonces podemos observar la relación entre los derechos y la participación ciudadana.

Con la instauración de sistemas democráticos, independientemente del tipo de democracia, la participación ciudadana vuelve a ser parte fundamental de la vida política; quienes estuvieron bajo regímenes autoritarios y vieron arrebatados y nulificados sus derechos ahora vuelven a ser reconocidos como parte fundamental de la sociedad, por lo tanto, su participación es primordial para lograr, afianzar y desarrollar procesos políticos democráticos en sus respectivas naciones.

La historia nos muestra que la construcción de la democracia como se conoce actualmente, desde la perspectiva de occidente, ha ido siempre de la mano con la construcción de la ciudadanía y la participación ciudadana. Si bien cada nación tiene una historia particular que ha transcurrido desde antes de la conformación de las naciones que hoy conocemos y aún siguen dándose procesos particulares en cada Estado, se tiene una historia en común y similitudes en los procesos que se han vivido y se siguen viviendo en la búsqueda del ejercicio de la democracia plena. Debido a que los sistemas democráticos siguen siendo un proceso inacabado, siempre existirán sectores de la población que se organicen y luchen por el reconocimiento y la garantía del ejercicio de los derechos de sus conciudadanos. En esta búsqueda de consolidación de democracias, la ciudadanía y su intervención son fundamentales, ya que no se puede considerar democracia a aquellos

regímenes que no permitan o dejen de lado los intereses, problemáticas y visión de su ciudadanía; así como tampoco puede limitarse la participación ciudadana al derecho a votar y ser votados, esta debe plantearse y ejercerse desde la perspectiva más amplia posible.

El uso del término participación ciudadana está en cierto grado generalizado en las sociedades actuales y su significado suele ser de cierta forma homogéneo, de forma general se puede decir que se entiende como cierto grado de intervención de la ciudadanía en los asuntos que son de interés público. Como se había señalado al inicio de este apartado, el abordaje teórico de participación ciudadana ha sido realizado por diversas disciplinas, de ahí que exista también diversidad de definiciones sobre el término.

El concepto es complejo pues está formado de dos categorías: participación y ciudadanía. Como hemos desarrollado en los párrafos anteriores, la idea de ciudadanía ha estado relacionado con el reconocimiento de derechos y la distribución del poder, de un estado absolutista a una democracia. No obstante, la participación es un concepto utilizado en distintos ámbitos y bajo diferentes contextos, Jesús y Javier López Serrano, afirman que se ha perdido su especificidad, señalan que existe una generalización y multiplicidad en los usos de este término.

Estos autores consideran que las definiciones sobre el término son muy ambiguas y generalizadas. Sobre las concepciones que consideran la participación como un encuentro entre diferentes sectores, o que esta es un acto voluntario de interacción social para tomar parte de actividades públicas, los autores señalan que no son definiciones precisadas.

En esta definición se destaca que las acciones persiguen fines colectivos, a pesar de que se realicen de manera individual o con un grupo; de igual forma las actividades o acciones que se realicen siempre mantienen relación con el Estado, ya sea con las condiciones que sustenta o a los temas que regula.

Citando a Álvarez, Jesús y Javier López Serrano enfatizan que la participación ciudadana tiene repercusiones sociales con características puntuales, dichas características son capacidad de transformación, intencionalidad y grado de conciencia.

Cuando los conceptos son usados de manera cotidiana resulta más difícil definirlos, pues se genera una multiplicidad de significaciones, este es el caso del concepto *participación*. De acuerdo con el diccionario, participación es formar parte de algo, tener en común ideas u opiniones con otras personas, es decir, participar refiere a la acción mediante la cual se interviene, se comparte o se forma parte en un proceso. Pero esta definición, aunque señala una acción que podría impactar en otras personas, en realidad se deja de lado la acción colectiva.

Cuando se entiende la participación desde la colectividad, se puede considerar como aquella intervención que requiere la colaboración de determinado número de personas que recíprocamente determinen su comportamiento. De forma general, desde las ciencias sociales, se entiende la participación como la asociación entre individuos en procesos con algún nivel de estructuración y en los que el individuo alcanza mayor ejercicio de poder en relación con ciertos objetivos finales, dichos objetivos pueden ser conscientes para el individuo o significativos para el sistema social.

Se reconoce que las formas o tipos de participación se distinguen en dos grandes ámbitos, el público y el privado, cabe destacar que esta división también está relacionada con la asignación del espacio por género y la asignación de roles, aunque en el ámbito privado no se centra únicamente al doméstico, pues también contempla el espacio liminal, es decir, el barrio o la comunidad.

Otra forma de organizar la participación está relacionada con el tipo de acción que se emprenderá, es decir: Participación Ciudadana, Participación Política, Participación Social y Participación Comunitaria. Como se observa en el siguiente cuadro descriptivo, cada uno de estos tipos

está relacionado con quien ejerce las acciones involucradas en la participación, por lo tanto, el alcance que tiene y los objetivos que se persiguen con esta.

La participación ciudadana desde una perspectiva institucional puede verse limitada a establecerse solo como respuesta de la sociedad en casos o convocatorias, ya sean individuales o colectivas, realizadas por autoridades o representantes gubernamentales, y de esta forma también se limitan los espacios en los que se ejercerá dicha participación ya que las instituciones crean o deciden los espacios en los que se puede participar. En este contexto puede suceder que quienes detentan la representación de la sociedad tomen decisiones que afecten a la mayoría, y dichas decisiones se encuentran legitimadas por realizarse bajo los esquemas institucionales. De ahí la importancia de diversificar y establecer mecanismos y espacios de participación que permitan que la sociedad se involucre en los temas sobre los que se deben tomar decisiones y puedan ejercer su derecho de participación.

La participación política, es fundamental en los sistemas democráticos, y las actividades en las que se articula este tipo de participación pueden ser legales, ilegales, de apoyo o represión. Se puede clasificar dependiendo de quien la promueve y si las acciones que se implementan responden a un orden tradicional o nuevo.

En cuanto a la participación social, suele ser ejercida por grupos que tradicionalmente han sido relegados o discriminados, no cuentan con todos los derechos o, aunque estos los contemplen, no pueden acceder realmente a ellos por las condiciones estructurales que los impactan, por ejemplo, los migrantes, indígenas, las mujeres, las personas con discapacidad, entre otros. El desarrollo de la participación social se articula con la organización social, y esto a su vez puede significar el desarrollo de nuevas formas de participación, principalmente en el ámbito público. Cabe destacar que este tipo de participación es un derecho humano, al mismo tiempo que es un elemento fundamental en la construcción de sistemas democráticos. La sociedad democrática cuenta con la participación de toda la ciudadanía, da reconocimiento, respeta y garantiza el ejercicio de los derechos de sus ciudadanas y ciudadanos; la participación social contribuye a asegurar el cumplimiento de dichos derechos.

La participación comunitaria se caracteriza por la búsqueda del bienestar de las comunidades en función de sus valores, de esta forma las mejoras serán sostenibles en el tiempo. En este tipo de participación es el grupo o comunidad quien establece las relaciones en función de la problemática, y se buscan soluciones a través de proyectos de desarrollo. Con la participación comunitaria las problemáticas o toma de decisiones sobre temas de interés de la comunidad se resuelven al interior de esta, sin necesidad de que intervengan agentes externos. Al buscar soluciones de manera endógena, éstas se deben ajustar al contexto y entorno de la comunidad ya que provienen del consenso de sus integrantes.

Por su parte, la participación ciudadana está directamente relacionada con los regímenes democráticos, es decir aquellos en los que la ciudadanía pueda expresarse y ejercer tanto los derechos como las obligaciones ciudadanas. Una sociedad democrática es una participativa, y esto garantiza que sus gobiernos sean realmente representantes de los intereses de sus gobernados, de tal modo que sus acciones sean emprendidas por la búsqueda del beneficio de la población.

De acuerdo con Michel Ángel Bovero la participación ciudadana no debe ser reducida a la elección de representantes, pues la intención es que incida en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida del país, ya sea el político, económico o social. De lo contrario, la centralización del poder en una sola estructura conformada por representantes, aunque estos sean rotados cada determinado tiempo, no genera el mismo impacto en todos los grupos sociales que conforman el estado.

En este sentido, Bovero menciona que no es suficiente con ser ciudadano por un día, refi-

riéndose al momento de elecciones, la ciudadanía debe ser crítica de las acciones de sus representantes, equiparable con la figura de juez antes y durante las elecciones, posteriormente deben continuar siendo una figura crítica de quienes resulten elegidos como representantes.

Para Tejera Gaona la participación ciudadana no es muy diferente a la forma en la que la conceptualiza Bovero, pero sí va a más allá en cuanto al papel que debe desarrollar la ciudadanía, colocando la intervención de los ciudadanos y las ciudadanas en un plano más activo. Para Tejera Gaona las acciones derivadas del ejercicio de la participación ciudadana deben tener incidencia en las instituciones gubernamentales.

En esta conceptualización de participación política la ciudadanía tiene un rol más eficaz, pues pasa de ser solo un juez que vigila a dirigir acciones coordinadas con diferentes actores, de este modo, se logra una mayor injerencia en la toma de decisiones, se distribuye el poder y el control sobre los recursos públicos. Por su parte Elice Navarro define a la participación ciudadana como un derecho que se puede ejercer tanto individual como colectivamente:

La participación ciudadana como el derecho y la oportunidad, individual o colectiva, que tiene los ciudadanos de manifestar sus intereses y demandas a través de actos y actitudes legales a fin de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales en los diferentes niveles: nacional, regional o local; contribuyendo de esa manera a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos.

En esta definición se agrega un aspecto importante, las demandas como parte de lo que la ciudadanía puede manifestar, siempre teniendo como objetivo la mejoría de la gestión pública y el bienestar de la sociedad. Es bajo esta perspectiva que la ciudadanía logra mejorar la calidad de vida de la sociedad, lo que incluye aumentar el bienestar social. Esto significa que la participación ciudadana no puede restringirse al ámbito político, y debe extenderse a otros aspectos como la educación, la distribución de recursos, la creación de infraestructura, el impacto ambiental, entre otros. Este abordaje debe ser colectivo, e incluir a la diversidad poblacional que integre a la ciudadanía. Muchas veces son las organizaciones no gubernamentales quienes logran congregarse esa diversidad.

Los gobiernos que buscan legitimidad deben fomentar la participación ciudadana y establecer mecanismos que permitan este ejercicio que más allá de tener efecto positivo sobre su gestión gubernamental, permite que la ciudadanía ejerza sus derechos. La participación ciudadana significa una nueva forma de relacionarse entre ciudadanía y gobierno basada en la colaboración.<sup>45</sup> Para Merino esta es fundamental en la consolidación de gobiernos democráticos, que deben tener como objetivo que sus ciudadanos y ciudadanas tomen parte en las decisiones de vida colectiva, así como en los temas de interés público.

Como se ha mencionado, el uso constante del concepto participación ha generado una acepción polisémica del término, para su comprensión varios autores han generado sus propias tipologías basadas en quien realiza la acción participativa y cuál es el fin que persiguen. Al respecto Sánchez y Leyva presentan la siguiente tipología de participación:

**Participación Ciudadana:** Es aquella en la que los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, con una concepción amplia de lo político y una visión del espacio público como espacio de ciudadanos.

**Participación Política:** Acciones con las que los ciudadanos tratan de influir en las decisiones que toman los representantes públicos, e introducir nuevos temas en la agenda. Es una participación mediada por los mecanismos de la representación política.

**Participación Social:** Puede ser individual o colectiva e incidir en ámbitos sociales o comunitarios. Presupone aumentar la motivación, la capacidad y la posibilidad de que los individuos

colectivamente intervengan en los asuntos sociales. El interlocutor principal no es el Estado sino otras instituciones sociales.

**Participación Comunitaria:** Representa un componente esencial de la realización humana, en tanto que es un medio para relacionarse con el resto de la sociedad, permite satisfacer inquietudes personales, como también reivindicar necesidades. El interlocutor principal de estas acciones no es el Estado y, en todo caso, lo que se espera de él es recibir apoyo asistencial.

Esta tipología destaca porque la participación ciudadana y la política la ciudadanía tiene un lugar importante por ser quien ejecuta las acciones de interés público, aunque en la primera se realizan actividades públicas con la intención de apropiarse de los espacios públicos; mientras que en la segunda dichas actividades son reguladas por la representación política. Respecto a la participación social y la comunitaria, ambas coinciden en que el Estado no es el interlocutor principal.

Otra tipología sobre la participación es la realizada por Ziccardi, que a diferencia de otras tipologías considera criterios tales como si la forma de participación está reglamentada o no, si se origina desde la sociedad, si hay un intercambio de bienes o servicios o si se pretende ampliar la participación.

De acuerdo con Yaneth Hernández, las formas de participación han pasado por un proceso evolutivo, los instrumentos de participación ciudadana han surgido en diferentes momentos de la historia, y de acuerdo con el momento en el que han aparecido se clasifican en generaciones:

**Primera generación:** se dio con la elección de los representantes, es decir, en esta generación el instrumento de participación ciudadana fue el voto o sufragio, con este derecho surge la participación electoral.

**Segunda generación:** incluye mecanismos o instrumentos como el referéndum, plebiscito, iniciativa legislativa popular, revocación de mandato, iniciativa ciudadana, afirmativa ficta y la voz ciudadana. Las formas de participación de esta generación establecen una democracia directa en la que se hace corresponsable a la ciudadanía de la toma de decisiones en la aprobación de leyes a través de la consulta. Con estos mecanismos se concede a la ciudadanía la titularidad del poder legislativo, a diferencia de la democracia representativa o electoral en la que son los representantes quienes deciden que se aprueba o no.

**Tercera generación:** se incluyen mecanismos como presupuesto participativo, asambleas de barrio, asambleas zonales, participación en foros de debate, cabildos abiertos, comités de proyectos, auditoría social y observatorios ciudadanos.

En la segunda y tercera generación los instrumentos o mecanismos de participación involucran más a los ciudadanos y las ciudadanas, para que estos mecanismos sean efectivos se requiere de una ciudadanía preocupada por lo que ocurre en su comunidad y por ello participa en los asuntos públicos.

De acuerdo con Sánchez y Leyva, el desarrollo de instrumentos de participación ciudadana en América Latina se dio por temor a formas de gobierno autoritarias, es decir, donde el poder está centralizado en un solo grupo, que puede ser político, social, étnico o incluso religioso, el resultado han sido democracias que están bajo vigilancia ciudadana.

Independientemente del tipo de participación, todos están relacionados al desarrollo social, humano y sostenible. Todos los procesos participativos educan, capacitan y son socializantes tanto para las personas que intervienen en ellos directamente como para la comunidad en general, además los mecanismos de participación también buscan la consecución de temas y tareas de interés colectivo.

Recordemos que las clasificaciones, tipologías y conceptualizaciones que se han elaborado

son una manera de organizar la realidad, es decir, se crea a través del conocimiento empírico, en el caso de la participación ciudadana se puede apreciar que históricamente se ha vinculado a sistemas democráticos, desde la Antigua Grecia hasta nuestros días. La democracia como concepto y como sistema político remite por su raíz etimológica al “gobierno del pueblo”, sin embargo, este sistema político se ha modificado, pues se ha transformado el sujeto político contemplado dentro de la idea de pueblo, es decir, se ha mantenido la idea de descentralizar el poder, otorgándolo al pueblo, no a un solo individuo o a un grupo como en el caso de monarquía o la oligarquía, pero a través del tiempo han cambiado los límites que definen quien es parte del pueblo y quien no, y por lo tanto, sobre quienes recae el poder. Es por este motivo que los modelos democráticos son varios, pues depende del contexto político y social que permea en el momento en que se crea el modelo.

Por un lado, los modelos de democracia generalmente reconocidos son la democracia directa; democracia liberal, social y económica; y democracia participativa. Por otro lado, la politóloga Karla Rodríguez Burgos señala otra tipología que divide a la democracia en deliberativa, consensual, procedimental y constitucional. De acuerdo con esta autora, se han agregado varias características, libertades y derechos, requisitos económicos, políticos y sociales, que incluso se ha llegado a pensar que como sistema político la democracia no puede existir.

**Democracia Directa.** Los ciudadanos pueden votar directamente en las elecciones, decidiendo lo que se tiene que hacer para el bien de la sociedad.

**Democracia Liberal, Social y Económica.** En la democracia liberal los individuos buscan mayores libertades civiles, de expresión, de asociación, con la mínima interferencia del Estado para contribuir al bienestar de todos los ciudadanos.



La democracia social da mayor peso a la igualdad social de las personas.

La democracia económica se basa en la igualdad económica, en una mejor redistribución de la riqueza para el bien de toda la sociedad.

Democracia Participativa. Contiene diversidad de formas de participación, todas bajo el mismo ideal, la ciudadanía debe ser más activa, informada y racional no solamente para la elección de sus representantes, sino también para participar en la toma de decisiones.

La democracia directa, no solo impulsa la participación ciudadana a través del derecho a votar y ser votado, también busca que la ciudadanía se involucre en los temas de interés público, sin embargo, este modelo no contempla a toda la sociedad para debatir sobre dichos asuntos, la sociedad de la Grecia Antigua se regía por este tipo de democracia.

Debido a que gran parte de la población era excluida de los procesos de toma de decisiones por no ser considerados como parte de la ciudadanía, surge la democracia representativa, donde quienes son elegidos como representantes son quienes toman las decisiones sobre los asuntos públicos o las problemáticas de la sociedad, se toma esta medida para poder contar con la pluralidad de puntos de vista que forman la sociedad de una nación, pero sin saturar el sistema para poder lograr acuerdos.

Con la importancia que fue adquiriendo la libertad individual, surge la democracia liberal, que concede igualdad a todos los miembros de la sociedad, para buscar las mayores libertades posibles; además, también sumó la participación a través del voto en elecciones periódicas. De acuerdo con la autora la democracia liberal se entremezcla con la democracia representativa, de ahí que se considere que es en este modelo democrático que se suma el voto para elección de representantes.

Como ya se señaló, la democracia social da mayor peso a la igualdad social, relacionada, no solo con las libertades alcanzadas sino con la distribución equitativa de los derechos entre todos los grupos sociales, por lo tanto, una parte fundamental de este modelo son las estrategias para combatir las desigualdades. Mientras que la democracia económica se basa en la igualdad económica y busca que esta sea alcanzada por toda la sociedad, por lo que se vuelve necesaria una redistribución equitativa de la riqueza.

Rodríguez Burgos expone que la democracia económica, como término, fue acuñado por Karl Marx, que agregó la igualdad y libertad al modelo de democracia directa, y proponía la eliminación del Estado, ya que, con la igualdad de la ciudadanía, la planificación económica tendría mayor eficiencia y esto representaría mejoras para toda la sociedad.

La democracia participativa, como se señaló en su definición, contiene variedad de mecanismos de participación, y entre ellos destaca la participación ciudadana. En este modelo democrático la ciudadanía es la base, el Estado debe facilitar y garantizar condiciones de igualdad para que toda la ciudadanía pueda participar de forma activa en los temas de interés público. Este tipo de democracia es de los regímenes que más se acerca a ser el “gobierno del pueblo”, ya que es el pueblo quien decide quienes lo gobiernan y representan, al mismo tiempo que vigila y se involucra en la toma de decisiones que impactan a toda la sociedad.

Todas las características de la democracia consensual están dirigidas a que quienes ostenten el poder tengan contrapesos institucionales, además de la vigilancia de la ciudadanía, que permitan consensuar las diferencias dentro de un ámbito de imparcialidad.

La democracia procedimental, de acuerdo con Rawls es un procedimiento cuya característica principal es la justicia; y a su vez, la justicia tiene a la igualdad de libertades básicas de la ciudadanía como su elemento principal, “teniendo libertad para pensar, para actuar, así como también

debe existir una igualdad económica entendida como una mayor igualdad de oportunidades para los que menos tienen”.

Sobre la democracia constitucional Rodríguez Burgos señala que en la medida en que el interés personal va ganando espacio o lugar, se vuelve necesario considerar la organización de la Constitución Política, que en este modelo democrático se vuelve una regla al momento de la toma de decisiones que podrían realizarse de forma colectiva. Este modelo democrático recibe críticas por no tener una operación directa de la regla de la mayoría.

## Participación Política de las Mujeres en México:

### Una Nueva Realidad

#### Lucila del Carmen Gallegos Camarena<sup>1</sup>

La historia de la lucha de las mujeres por sus derechos, tiene un hito en Olympia de Gougues, en el siglo XVIII, la cual fue guillotizada por sus aspiraciones en relación a la inclusión de los derechos de las mujeres en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Desde entonces la lucha ha sido por el reconocimiento a su ciudadanía, por su derecho pleno al sufragio, por las cuotas de género y en el siglo XXI, por la paridad democrática.

Cartole Pateman (1995), en su texto *El contrato sexual*, publicado originalmente en 1988, repasa la historia de la teoría del contrato social, señalando que éste era un contrato social-sexual, dictado por un derecho político patriarcal en el que se celebra la libertad de los varones y se legitima la sujeción de las mujeres. Si los varones ceden su libertad en virtud de algún pacto o contrato al padre o al amo o al empresario, la figura del ciudadano preserva cuando menos su libertad política al someterse a leyes racionales. Pero, ¿qué sucede con las mujeres? Ellas, según Pateman, en la historia del contrato social, no lo integran y por tanto no son ciudadanas, la idea de los contractualistas, fue que las mujeres eran un peligro para el orden público debido a su cercanía con la naturaleza, lo cual debe ser controlado para mantener el orden social.

De las reflexiones y análisis de Pateman, se deriva que la sociedad es estructuralmente androcrática, y que los obstáculos para la consideración de igualdad de las mujeres, van más allá de los principios universalistas. Por su parte, Celia Amorós, propone que el individuo universal, puede surgir en cuando exista un acuerdo entre hombres sobre la redefinición de las mujeres. Serret destaca en su texto que estas propuestas de Pateman y Amorós, ilustran de manera importante las consecuencias de la definición imaginaria que tiene una sociedad sobre mujeres y hombres.



1 Revista Bien Común. Año XXIII, No. 266 mayo del 2017. 11-16 págs.

La noción de individuo moderno, es la de un ser libre, y es una noción abstracta que no considera las características particulares, por lo que paradójicamente el mandato de la política respecto a la igualdad y libertad, tiene un efecto excluyente, en la medida que las identidades sociales del ser mujer o el ser hombre, se basan en dicotomías y la democracia moderna, está diseñada de acuerdo a un individuo trabajador y ciudadano, esto es de acuerdo a un modelo androcéntrico.

Serret señala que el déficit de ciudadanía de las mujeres, manifiesta que el proyecto liberal político es excluyente por lo que reacciones y manifestaciones del ideario político moderno, como el feminismo, tiene una relación consustancial. Por ello ve fundamental la visibilización de las mujeres y las políticas de acción afirmativa, para construir a las mujeres como individuos y superar el ideario liberal tradicional. En las sociedades tradicionales, se ha visto a las mujeres como minoría, como grupo “vulnerable”, como “menores” con necesidad de tutela, lo que se manifestaba en las políticas públicas y los programas sociales de diversa índole.

Guzmán y Moreno, plantean que la constitución de las mujeres como sujetos políticos, han ido de la mano de los procesos de la constitución de la ciudadanía moderna.

Asimismo, al tiempo de su reflexión en el 2007, planteaban que la paridad era un objetivo democrático posible.

Hoy, diez años después, ya contamos con una política paritaria expresada en el marco jurídico mexicano; sin embargo, algunos partidos ven un riesgo en este logro; algunos dirigentes de Acción Nacional, lo asumen con preocupación, “Se ha abierto la Caja de Pandora” comentan; su principal preocupación radica en no tener los suficientes cuadros de mujeres formadas y capacitadas para las tareas gubernamentales. Se considera que dichas expresiones en dirigentes de algunos estados pudieran tener sustento, motivadas por la baja participación política de las mujeres en algunos de sus municipios y comunidades, dada la cultura que aún permea en el tema; posteriormente hablaré de ello.

Haciendo suya esta preocupación, la Secretaría de Promoción Política de la Mujer que acertadamente y con visión dirige la Senadora Marcela Torres Peimbert, se dio a la tarea y asumió el reto: Preparar a las mujeres de Acción Nacional para los nuevos desafíos que, sin duda, motivados por los cambios legislativos, sociales y culturales, habrán de sortear con éxito.

Para ello en abril del año pasado, invitó a Mujeres Militantes del Partido en todos los estados, a participar en la convocatoria “Mujeres Líderes por México”, cuya finalidad es “Impulsar la formación y capacitación especializada para las mujeres panistas que aspiren a un cargo de elección popular”, buscando el desarrollo de las habilidades que les permitan contribuir al progreso y competitividad del Partido, así como realizar con éxito, las tareas que implica el ejercicio de gobierno.

La Secretaría de Promoción Política de la Mujer está consciente que no es cualquier reto, estar a la altura de las exigencias de la ciudadanía, es el anhelo de cualquier partido político que aspire al bien común.

El tránsito por la convocatoria no fue sencillo, implicó bases sólidas y un proceso de rigurosa elección de los cien mejores perfiles; se eligieron tres Institutos de alto prestigio: La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), con temas obligados como Políticas Públicas y Género, Mercadotecnia Política, así como Gestión Pública, Planeación y Operación Legislativa respectivamente; temas que se imparten en los Diplomados, con la finalidad de fortalecer la preparación de las mujeres en forma integral, para asumir y realizar acertadamente la tareas que habrán de desempeñar.

El corpus jure de un Estado, siempre ha sido una expresión de la vida socio-cultural, que hasta en el último siglo, mantuvo a las mujeres en una situación de desigualdad de género. Apesar de la

igualdad formal presente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde los años setenta, en la dimensión material, las mujeres estaban excluidas de una participación igualitaria, como efecto de la cultura tradicional de roles de género que las segregaba a los espacios privados y reducía sus posibilidades de participación pública; es por ello la importancia de que los partidos se encuentren a la vanguardia y proporcionen preparación intensiva, provocando iniciativas como la mencionada, a sus cuadros femeninos; no obstante que en la actualidad, las mujeres hacen su mejor esfuerzo preparándose día a día, asistiendo a las aulas en las universidades, aprovechando las oportunidades para prepararse, crecer y desarrollarse.

Hasta el 2001, con la reforma Constitucional al Artículo primero en el que se establece la prohibición de toda forma de discriminación, incluyendo motivos de género, se exige que se deben eliminar todas las restricciones formales que propicien la discriminación de las mujeres. En ese mismo año, se reforma el Artículo 2 en que se consagra la participación política de las mujeres indígenas en condiciones de equidad, en el ejercicio de sus propias formas de gobierno.

Paralelamente, el dinamismo internacional por los derechos humanos de las mujeres con las Conferencias Mundiales, la generación de Convenciones como la de CEDAW en el contexto internacional y la de Belém Do Pará en el ámbito interamericano, también impulsó tanto reformas legislativas como políticas públicas. En México en 2006 se publicó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para regular y garantizar la igualdad y proponer mecanismos institucionales para su cumplimiento. En su artículo 36 mandata fomentar la participación equilibrada en los partidos políticos y fomentar la participación equitativa en altos cargos.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) desde 1996 incluyó la recomendación de cuotas de género a los partidos políticos, para que las candidaturas no excedieran 70% para un mismo sexo. Las cuotas de género, surgieron como una acción afirmativa al establecer el mandato de un porcentaje mínimo de participación de las mujeres en los ámbitos políticos. Hay tres tipos de cuotas de género, las adoptadas constitucionalmente, las establecidas en las leyes electorales y las que se aplican a las listas de los partidos políticos. La paridad es otra acción afirmativa, desde la Conferencia de Atenas de 1992, se impulsa el concepto de democracia paritaria, entendiéndola como la total integración de las mujeres en las sociedades democráticas, utilizando las estrategias que fueren necesarias (Medina, 2010, 25).

En 2002 se publicó la reforma al Cofipe, con la obligatoriedad del sistema de cuotas de género, la cual exigía a los partidos políticos, respetar la proporción de 70/30 en sus candidaturas. En 2008 se publicó otra reforma que además incluía la para los partidos políticos, la obligación de incluir en sus principios la promoción de la participación política de las mujeres; garantizar la equidad y garantizar la paridad en sus órganos de dirección en sus candidaturas; destinar cuando menos el dos por ciento de su financiamiento público, para la capacitación de la promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres, aumentó la proporción de además otras obligaciones específicas al respecto.

Respecto a su impacto cuantitativo, Medina destaca que para 2009, cuando iniciaron su aplicación, el aumento de número de legisladoras federales, no alcanzó ni el 30%, porcentaje recomendado a nivel internacional, aunque aumentó ligeramente respecto a la Legislatura anterior. En la Legislatura LXII de 2012-2015, la proporción llegó a 41.4% y en la LXIII de 2015-2018, se incrementó a 42.6% (Secretaría General, 2014, 2017).

La reforma paritaria o la reforma que obliga a los partidos políticos implementar esta política, inicia con el decreto del 10 de febrero de 2014, que modifica el artículo 41 Constitucional, Fracción I, segundo párrafo en el que dispone que:

“[...] Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los

programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales [...]"

Posteriormente, el 23 de mayo de 2014, se publica el decreto que crea la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), modifica la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales mandata en su artículo 14 párrafo 4:

En las listas a que se refieren los párrafos anteriores, los partidos políticos señalarán el orden en que deban aparecer las fórmulas de candidatos. En las fórmulas para senadores y diputados, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género.

En el artículo 232, párrafos 2 y 3:

Las candidaturas a diputados y a senadores a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como las de senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y serán consideradas, fórmulas y candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación. Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En el artículo 233:

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley.

Y en el artículo 234:

Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

El resultado de estas reformas, fue cómo se constituyó precisamente la LXII Legislatura 2015-2018, con 41.4% de mujeres como se señaló anteriormente en una representación nunca antes vista en la Cámara de Diputados Federal

La política es por definición, un espacio público de toma de decisiones y manejo de recursos, con pactos muy diferentes a los que se hacen en los espacios domésticos basados en la subordinación de las mujeres. En los espacios públicos, los varones ejercen su libertad y autonomía, pero cuando incursionan en ellos las mujeres, las siguen los pactos domésticos basados en su “identidad de género tradicional”, en detrimento de su libertad y autonomía.

La LEGIPE de 2014 y algunas reformas más recientes, sin duda cambiarán el panorama de la participación política de las mujeres, las modificaciones federales y la Constitucional, han obligado a muchos estados a cambiar también su marco jurídico al respecto, pero no todos lo han hecho de la misma manera y es cuando encontramos las disparidades en la constitución de los congresos de acuerdo al sexo de las y los diputados.

Tenemos a Aguascalientes, por ejemplo, con una proporción de 80-20 a favor de las mujeres, y en cambio a Nayarit, con apenas una proporción de 16.7% de mujeres legisladoras, totalmente al contrario a Aguascalientes. Existen 12 estados todavía fuera de una proporción de cuando menos el 30% de mujeres, lo que expresa que a nivel nacional se tenga un promedio de 14.8% en la brecha de género.

Asumimos un panorama más desolador en cuanto a la proporción de mujeres y hombres en presidencias municipales en 2015, con un promedio nacional de 90.6% de hombres y apenas 9.4% de mujeres. El Estado que cuenta con una mayor proporción de mujeres presidentas municipales es Querétaro con 44% y Quintana Roo, Campeche y Baja California con 0% de mujeres en este espacio de decisión. Por tanto, en la brecha, el promedio nacional fue de 81.2%.



En la distribución por sexo de los síndicos, con datos de 2013, los disponibles en página de INEGI, son igualmente ilustrativos y profundamente dispares con un porcentaje de Oaxaca de 2%, por ejemplo y el de Coahuila con 82% de mujeres, teniendo San Luis Potosí la única proporción paritaria, de brecha de género en este aspecto.

Finalmente, la proporción de género en las regidurías, siendo Oaxaca otra vez con la más baja proporción de mujeres con 9.7% y la de Chihuahua la más alta con 51.8%.

Lo que observamos, no sólo es la manifestación evidente de que hay más estados donde la cultura tradicional impide participar políticamente más a las mujeres, sino que medidas legislativas como la de paridad tanto a nivel constitucional como en las leyes secundarias de los estados, son muy importantes para este impulso, ahora acompañado del recién publicado, Protocolo para Atender la Violencia Política en contra de las Mujeres.

## **Conclusiones**

En los últimos diez años hemos visto cambios muy importantes en el marco jurídico mexicano, en cuanto a los derechos humanos, incluyendo de forma importante los de las mujeres. Los esfuerzos de las legislaciones por avanzar hasta culminar con una política paritaria, describe precisamente la voluntad de avanzar y consolidar nuestra democracia.

Sin embargo, todavía tenemos algunos pendientes. Sobre este tema, debemos estar vigilantes para que se cumpla la ley cabalmente y analizar sus resultados especialmente en las elecciones de este año con miras al 2018.

Debemos también en el discurso, y en la cultura política, poner en práctica este espíritu igualitario y asegurarnos que el cambio no sea solamente cuantitativo sino también cualitativo. Nos damos cuenta que en la medida en que más mujeres están protagonizando la vida política, las leyes respecto a temas específicos que antes eran considerados “secundarios” o “blandos”, ahora toman un profundo protagonismo, como la violencia en la familia, contra las mujeres, las niñas y niños, o el bullying escolar, etc.

Por último, considero obligado un cambio en la forma de hacer política, en el que las mujeres construyamos nuevas formas de relacionarnos y reflexionar en ese espíritu solidario con las demás; este es el nuevo reto que debemos asumir para darle a la política un nuevo matiz e imprimirle fuerza, certeza y generosidad a nuestra participación; unidas, Mujeres Líderes por México, trabajar para lograr el país que tanto anhelamos.

Yolanda Telleria Beltrán<sup>1</sup>

---

## Introducción

Para la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC) es importante apoyar los temas que han sido causa histórica en el país, por ello en mi carácter de vicepresidenta de la Asociación y a nombre de los alcaldes asociados, presento un artículo en el cual abordaré los principales acontecimientos nacionales e internacionales vinculados a la presencia de la mujer en la política, mostraré parte de las cifras de la participación femenina en los puestos de elección popular y de designación dentro de los Gobiernos Locales durante el año 2015 y Analmente ofreceré propuestas para integrar una agenda mínima en materia de participación política de la mujer.

Como servidora pública de origen humanista reconozco la importancia del rol de la mujer en la vida pública; su participación política es un referente para el desarrollo sostenible, ya que fortalece la gobernabilidad democrática.

De acuerdo a cifras del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales en el año 2015, la participación política de la mujer en nuestro país no era consistente entre las fórmulas de postulación de candidatos bajo el principio de paridad de género 50 -50 y los cifras reales de ocupación de la mujer en los espacios de elección popular en los tres órdenes de gobierno.

En nuestro país las leyes federales y el marco normativo local buscan impulsar la participación de la mujer en la política mexicana, no obstante, las cifras reflejan son distintas a este supuesto; sobre todo en la ocupación de las Presidencias Municipales, ya que, en 2015, las mujeres ocupaban menos del 10% del total nacional. A pesar de lo anterior, somos 63 las alcaldesas humanistas asociadas en 2017 de un total de 461 gobiernos locales panistas, es decir representamos el 13.66% dentro de nuestro sector, una cifra superior al promedio nacional.

Los académicos han señalado que parte de las dificultades para incentivar la participación política de la mujer se vinculan con las reformas políticas en el ámbito nacional y en los estados; sin embargo, en México se ha venido trabajando de manera importante en este rubro, a pesar de ello los resultados no son los esperados toda vez que la mujer no ha logrado alcanzar la paridad de género en la ocupación de espacios de decisión pública local.

A veces este problema pareciera estar en una esfera más cultural, en donde, como lo han mencionado algunos estudios, se convierte en una tendencia contradictoria entre la cercanía y la exclusión al respecto Dalia Barrera en el artículo "Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina" señala: "El entorno de lo local es así el más cercano a las mujeres, pero también el más pesado reto a la equidad de género, entendida como igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres".

---

1 Revista Bien Común. Año XXIII No. 266, mayo del 2017. Págs. 32-55



Por ello como alcaldesa de Pachuca, Hidalgo propongo una serie de acciones que fomenten la apertura de espacios de participación y decisión para la mujer dentro de los tres órdenes de gobierno, dirigida hacia la igualdad de género que debe surgir de las personas que tenemos hoy la responsabilidad pública, sea desde el ámbito de elección popular o desde la designación de alguna función pública local, generando conciencia social y haciendo valer los principios legales por los que hemos luchado en la historia.

### **Contexto internacional**

En América Latina la presencia de las mujeres en la política ha evolucionado de manera significativa durante los últimos veinte años. La constante ha sido que la mujer se incorpore a los espacios públicos de decisión nacional, a diferencia de lo que acontece en otras partes del mundo, por ello resulta un hecho desatado que durante dicho período hayan ascendido al poder nacional seis presidentas en la región Latinoamericana.

Complementando lo anterior encontramos en los informes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2012), que también la participación de las mujeres en los puestos de elección popular en los niveles locales o municipales ha aumentado, por ejemplo: “En 2012, para 13.315 cargos de jefatura municipal (alcaldesa o presidenta municipal) en un total de 18 países, había solo 1.308 mujeres, es decir un promedio regional de un 11% de titulares femeninas” cifra que el mismo informe indica se mantiene desde 2010.

En la misma ruta, el aumento de mujeres en cargos de elección popular dentro de los cabildos se ha elevado, con las cifras siguientes: “El número de concejales se ha incrementado a lo largo de una década y media y en 2012 alcanzó un 25%.”

En materia de apertura de espacios para las mujeres en funciones públicas a través de cargos de designación, encontramos que el mismo informe del PNUD en 2012, menciona: “Al igual que en las jefaturas municipales, el número de mujeres en cargos ejecutivos designados dentro del nivel intermedio de gobierno es sumamente escaso. En 2012, el promedio de diez países mostró que las mujeres no superan un 5,6% del total de titulares.”

En ese sentido de acuerdo con información del propio organismo de Naciones Unidas, no solamente aumentó la presencia de mujeres al frente de Poder Ejecutivo Nacional y dentro de la esfera local, sino que el promedio de crecimiento en las cifras de legisladoras nacionales “paso de 9% a 25% entre 1990 y 2014.” De ahí que en la región pueda observar que, en las últimas dos décadas, varios países implementaron reformas jurídicas que establecieron leyes de cuota y paridad de género en las candidaturas para los cargos de elección popular.

Un estudio elaborado por Mariana Caminotti (2014) de la Organización de Estados Americanos señala que de 15 países en América Latina, solo seis (México, Costa Rica, Ecuador, Bolivia, Nicaragua y Panamá) presentaban una legislación para la integración de Cámaras Nacionales Legislativas con una fórmula con paridad de Género, es de decir 50% hombres 50% mujeres. Tal como lo aparece en el siguiente cuadro, retomado de la investigación de Caminotti (2014).

Es indudable que, en la región latinoamericana, con la aparición de las leyes de cuota y paridad de género se robusteció cuantitativamente la participación de las mujeres en los diversos espacios de decisión pública, aumentando el número de legisladoras, alcaldesas y concejales en un período de tiempo, relativamente corto.

## **Contexto nacional**

Vinculado directamente con los procesos de participación en América Latina y a pesar de que en nuestro país es uno de los pocos en la región que considera un porcentaje de cuota al 50% en la postulación de las mujeres en Política de acuerdo al marco normativo federal, la realidad es que históricamente no se ha podido igualar esa cifra con el mismo número de mujeres ocupando cargos públicos.

De acuerdo con datos del Congreso de la Unión en la actual Legislatura, la Cámara de Diputados tiene 213 Diputadas<sup>1</sup> es decir un 42.6 % del total de diputados federales, mientras que en la Cámara de Senadores<sup>2</sup> existen 49 senadoras que corresponde al 38.28% del total de senadores. De las cifras en mención Acción Nacional tiene 47 Diputadas Federales es decir el 22%, mientras que en el Senado tiene presencia con 17 senadoras que representa el 37% del total de mujeres.

En cuanto a las cifras de participación local de la mujer, podemos observar que, por un lado, existen grandes diferencias en la fórmula de paridad de género para la postulación de mujeres en cargos de elección popular y los cargos realmente ejercidos; y por otro se existe una brecha similar de la participación femenina en cargos de designación dentro de los propios gobiernos locales.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 publicado por INEGI, de un total de 22,796 (veintidós mil setecientos noventa y seis) espacios en la administración pública municipal en el país, considerando, delegados, alcaldes, síndicos y regidores, únicamente 7,076 (siete mil setenta y seis) eran mujeres, es decir el 31.04%.

En 2015 el número de presidentas Municipales o jefas delegacionales en el país fue de 180 (ciento ochenta) de las 2,454 posibles, es decir únicamente el 7.33%. No obstante, en cuanto a las posiciones que mujeres ocuparon en el mismo período en los puestos de elección popular de los Ayuntamientos como síndicas o regidoras, la cifra es distinta, si se considera que de los 2,597 posibles síndicos en el país durante ese año, 667 fueron ocupados por mujeres, es decir el 25.68%; mientras la representación de la mujer en las regidurías fue del 35% a nivel nacional, en donde 6,229 de los 17,745 espacios ocupados por regidores en el país, corresponden al género femenino.

## **Principales acontecimientos de la participación política de la mujer**

La participación política de la mujer es una demanda histórica de las sociedades democráticas, la cual ha ido evolucionando de la mano con los acontecimientos de cada país, sin embargo es importante señalar los hechos más relevantes en el contexto nacional e internacional dentro de este tema.

### **A nivel internacional**

A fines de 1700 en Inglaterra, surge la lucha femenina por el derecho al voto en el mundo con la inglesa Mary Wollstone Craft.

En 1789, esta lucha es retomada en Francia.

A mediados del siglo XIX, aparece la “primera ola” de feminismo con la aprobación de la Declaración de Seneca Falls.

En 1848, durante la Convención de los Derechos de la Mujer, surge el movimiento en favor del voto femenino.

En 1893, Nueva Zelanda fue el primer país en reconocer el voto de las mujeres.

De 1906 a 1927, surge el Primer período de aprobación de voto femenino en el mundo: Finlandia (1906), Noruega (1912), Dinamarca e Islandia (1915), en los años veinte los Estados Unidos (1920), Suecia (1921) y Uruguay (1927).

De 1945 a 1974, surgió el segundo período en el mundo para la aprobación del voto femenino, con: Francia en 1944 e Italia en 1946, Suiza en 1971 y Portugal en 1974.

### **Participación de la mujer en los gobiernos municipales**

En 2015, la ocupación de la mujer en los espacios públicos municipales fue menor a la cuota de paridad de género nacional 50-50; en ese sentido la cifra de alcaldesas no llegó al 10% del total nacional, mientras que las mujeres síndicos representaron alrededor del 28% y las regidoras representan aproximadamente el 36%.

A pesar de la baja cifra, debe tenerse en cuenta un aumento a partir de 2014, cuando se presentó una reforma que fortaleció la participación política de las mujeres, particularmente, el derecho a ser postuladas como candidatas.

La reforma en mención fue de gran calado, ya que a pesar de que el impulso reformador provino de la Federación, fueron las entidades federativas quienes sorprendieron al ver que la mayoría adoptó medidas que, incluso no estaban previstas a nivel federal, como lo es cuota de género en ayuntamientos.

Fue en los Congresos Locales, primeramente, los de Campeche y Nuevo León, los que establecieron una cuota de participación del 50% para Síndicos y Regidores en cuanto a candidaturas a los puestos de elección popular. Las legislaturas estatales se hicieron cargo de los principios igualitarios.

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, 2015, en México existen más de 22 mil espacios públicos del gobierno Local, entre Jefes delegacionales, alcaldes, síndicos y regidores, solo 7,076 espacios fueron ocupados por mujeres en alguno de los cargos antes mencionados, lo que representa un 31.04% del total nacional, es decir que en los diversos cargos de elección popular en los municipios, existió un déficit del 19% de participación de las mujeres para ese año.

Asimismo, de las 7,076 mujeres que participaban en Política Local, el estado de Puebla es

la que mayor concentró con 775 mujeres, le siguen: Veracruz, Estado de México, Yucatán, Zacatecas, Jalisco y Sonora; entidades que en sus registros participaban más de 500 mujeres en los gobiernos locales.

### **Alcaldías municipales con mujer en liderazgo**

El mismo Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, demostró que en 2015 la participación de las mujeres al frente de una alcaldía no fue similar a las cifras establecidas en las cuotas de paridad 50 -50, señaladas en las leyes electorales; esto quiere decir que posiblemente los partidos políticos postularon a candidatas bajo el principio de paridad de género, pero que los resultados electorales y la ocupación de mujeres en las alcaldías no reflejaron la equidad de género.

En términos de las cifras anteriores, en México en el año 2015 había 180 Presidentas Municipales de las 2,454 presidencias o jefaturas Delegacionales; es decir solo un 7.33% de las mujeres participaban al frente de un Gobierno local. La cifra es muy baja si se considera que el principio de paridad de género establecido en la ley señala que la distribución de candidaturas debe ser del 50%, por ello podemos observar que hubo una brecha grande entre las fórmulas de paridad de género y las posiciones reales ocupadas por las mujeres al frente de una alcaldía.

En ese sentido el porcentaje más alto de ocupación de mujeres alcaldesas en entidades federativas lo tenían: Baja California y Colima con un 20%, no obstante, se debe considerar que el número de alcaldías en esas entidades es menor a la media nacional.

Por otro lado, las entidades con mayor número de alcaldesas fueron: Veracruz con 25, Yucatán con 19, Oaxaca con 18, Estado de México con 15, Puebla con 13 y Jalisco con 11. Asimismo destacan: Baja California y Quintana Roo sin presencia de mujeres alcaldesas, y con una alcaldesa siete entidades: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Sinaloa, Tabasco y Zacatecas.

Como ya se refirió anteriormente para el año 2017 de los gobiernos locales humanistas 63 son encabezados por alcaldesas (13.66%) gobernando una población de 5,243,785 habitantes de los 32,199,892 que gobierna Acción Nacional en todo el país, esa representación de alcaldesas se encuentra en 20 entidades federativas.

### **Síndicas municipales en México**

Las cifras de participación de las mujeres en los cargos de sindicatura en México, son contrastantes a la participación de alcaldesas. En este rubro la participación de la mujer en todo el país es de 667 síndicas de un total de 2,597 posibles, es decir un 25.68% nacional.

Sobre la participación de mujeres en las sindicaturas del país, debemos mencionar que seis entidades en todo el país si tuvieron o superaron el 50% de ocupación de género frente a la fórmula de paridad de género en las candidaturas, por lo que tenemos que las entidades con mayor porcentaje de síndicas fueron: Coahuila con 94.67%, Zacatecas con 93.10%, Tlaxcala con 88.33%, Nayarit con 75%, San Luis Potosí con 53.13%, Aguascalientes con 50% y Sonora con 50%. Asimismo, el mayor número de síndicas por entidad Federativa, estuvieron a Coahuila con 71 síndicas, seguidas de Puebla con 56, Zacatecas con 54 y Tlaxcala con 53. Discrepan los casos de Baja California y Quintana Roo, quienes no tuvieron representación de síndicas.

De acuerdo a las reformas legales que se han implementado a partir de 2014 con las fórmulas de paridad de género y en función de los resultados electorales, Acción Nacional tiene aproximadamente 300 síndicas en el país para el año 2017.

### **Regidoras en México**

En cuanto a la participación de mujeres como regidoras, las cifras son más consistentes y uniformes. De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, en 2015 de los 17,745 espacios que existen a nivel nacional, 6,229 fueron ocupados por mujeres en todo el país, es decir el 35.10% de participación femenina a nivel nacional.

De acuerdo a la información antes mencionada, la realidad de participación de mujeres en las regidurías en el país, muestra que existían quince entidades federativas con un porcentaje del 50% o muy cercano de mujeres regidoras en país, a saber: Chihuahua con el 50.44%, y con porcentajes que oscilan entre 48.63 y 40.43% en los estados de: Tamaulipas. Nuevo León, Coahuila, Sinaloa, Campeche, Tabasco, Zacatecas, Baja California, Sonora, Hidalgo, Quintana Roo, Guerrero, Yucatán, y Colima.

La distribución de regidoras por entidad federativa indica que los estados con mayor número de regidoras fueron: Puebla con 706, Estado de México con 536, Jalisco con 475, Oaxaca con 428, Hidalgo con 388 y Michoacán con 302.

Una cifra referencial de participación de mujeres en las regidurías emanadas de Acción Nacional en el año 2017, surgen a partir del número de gobiernos locales humanistas, los principios de paridad en la postulación a cargos y la población gobernada, e indicaría que hay aproximadamente 1,500 regidoras en los 461 gobiernos locales.

### **Titulares de áreas en municipios**

Los municipios mexicanos cuentan con 970 mil funcionarios y servidores públicos locales de los cuales casi 23 mil son electos (Presidentes Municipales, Jefes Delegacionales, Síndicos y Alcaldes), más 45 mil son funcionarios municipales; y el resto servidores públicos locales.

En cuanto a la participación de mujeres como funcionarias públicas en cargos de designación de la administración pública local, tenemos que de 45,180 funcionarios públicos municipales en el país sólo 10,639 eran mujeres, es decir el 23.55% del total Nacional.

Las principales entidades federativas con el mayor porcentaje de participación femenina en la titularidad de la Administración Pública Municipal eran: Baja California Sur, Sonora y Zacatecas, con un 30.48, 28.91 y 28.25. Sin embargo, es importante precisar que la diferencia entre el porcentaje de participación femenina máxima y el porcentaje mínimo de participación femenina en los estados fue estrecho, dado que el máximo es de 30.48, mientras que el mínimo es de 17.79, con una homogeneidad estable como se aprecia en el siguiente gráfico.

El número más elevado de mujeres que participaron en la administración pública municipal estuvo en las siguientes entidades: Oaxaca con 1,418, Veracruz con 1,156 y Nuevo León con 906. En contraste las entidades con menor participación de mujeres eran Baja California con 26, Baja California Sur con 32, Aguascalientes con 34 y Quintana Roo con 35.

### **Propuestas de equidad de género**

A nombre de los alcaldes y funcionarios que integramos ANAC, considero necesaria la discusión pública de temas tan importantes como lo es la presencia de la mujer en la política, por ello es necesario cambiar la conceptualización de nuestra cultura ciudadana y acercarla a los principios que establece la ley, en cuanto a cuotas de género.

Nuestra ocupación como responsables de la función pública, y máxime en mi carácter de representante popular femenina, es incentivar la participación política de las mujeres en el ámbito local, sobre todo con las Presidentas Municipales y funcionarias públicas titulares de área de en todo el país.



La radiografía analizada en este artículo con datos del año 2015 nos hace reflexionar sobre los grandes pendientes que aún existen en nuestro país en el tema de participación de la mujer en política; si bien es cierto el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México reportó que derivado del proceso electoral 2015-2016, el número de alcaldesas aumentó a 354 3 lo que representaría el 14% del total nacional, los esfuerzos han sido insuficientes. Por nuestra parte las 63 alcaldesas humanistas representamos el 17.84% del total nacional, una cifra por encima de la media.

Por ello en nuestro carácter de representantes populares estamos comprometidos con el objetivo de cumplir la norma, y equiparar la cuota de paridad género en los tres poderes públicos y en los tres órdenes de gobierno a fin de garantizar que ésta pueda irse homologando con la ocupación de la mujer en los cargos de elección popular y las designaciones de titulares en los Gobiernos Locales.

Creo que resulta fundamental la conformación de instancias municipales de atención a la mujer que promuevan la cultura de igualdad de género, la participación política de la mujer en el ámbito local y coadyuven con la lucha de género por los derechos.

Para ello nos sumamos a las propuestas que, desde la academia, el poder legislativo y la sociedad civil han conjuntado a fin de avanzar en la representación femenina en los espacios de decisión pública sobre todo en el ámbito local, y para ello proponemos:

Vigilar el cumplimiento de la fórmula de paridad de género estipulada en las legislaciones locales de todo el país.

Promover que los Municipios integren un programa de Gobierno focalizado a incentivar la participación democrática de la mujer en los espacios de decisión pública.

Impulsar la creación de instancias municipales de atención a la mujer en los municipios que

no existan, a fin de que sean estas instancias los principales promotores de la igualdad de género.

Fomentar en los gobiernos estatales y municipales la certificación en equidad laboral.

Solicitar a los Gobiernos Estatales y Municipales, cumplan con los principios de paridad de género en la titularidad de las secretarías, dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal.

Promover una cultura moderna de la participación ciudadana de la mujer.